

AYUNTAMIENTO DE
TORRE MAYOR (Badajoz)

CARPETA: Que contiene

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL PLENO

DEL AYUNTAMIENTO

AÑO 1.995

Papelería «San Fernando»





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO DE 1.995

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN

La pongo yo, el Secretario - Interventor, en cumplimiento del artículo 199, 1.5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las actas de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Torremayor, celebradas durante el año 1.995, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de Enero de 1.995 y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de Diciembre de 1.995, constando un total de veintidós actas.

Este tomo consta de 71 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia con el número 056312269 y finaliza en el número 056312341, habiéndose diligenciado en su interior las correcciones de impresión efectuadas y las hojas suprimidas por este motivo.

Torremayor, a 18 de Enero de 1.996

V. BA. EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREBLANCA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





0S6312269

CLASE 8.ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 1995

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. URBALDO PASTRANO BARRENA
Dña. MARIA ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
D. FELIX COCO TABARES
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20 horas del día 26 de Enero de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asiste

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

ACUERDOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de la Asociación Paz y Desarrollo, por el que se solicita un apoyo urgente a los refugiados saharauis.

Se aprueba por UNANIMIDAD, incluir esta petición en el expediente de subvenciones a Instituciones sin de lucro, y en su momento se acordará lo que se estime oportuno.

Se da cuenta de escrito del Sr. Alcalde de Oliva de Mérida, por el que se solicita una ayuda para la familia de la joven de aquella localidad María Angeles García Carroza, aquejada de una grave enfermedad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02631556



02631556

Se aprueba por UNANIMIDAD, concederle una subvención de 25.000 ptas.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de la Juventud, por el que se informa de la convocatoria del primer curso del Plan formativo del año 95, destinado a proporcionar a los monitores una formación adecuada a las actividades juveniles de la Consejería de Educación y Juventud en la especialidad de animación. Quedan enterados.

Se da cuenta de comparecencia de D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, arrendatario de varias fincas municipales de regadío, por la que expone que debido a la sequía en la pasada campaña, solamente se le ha servido un 25 % del agua necesaria para el riego, lo que le ha producido graves pérdidas en su explotación. Y solicita se le rebaje la renta en justicia, sin entrar en cuestiones legales, pues su armonía siempre ha sido buena con el Ayuntamiento. Igualmente reitera la petición de hacer sondeos para construir un pozo, negociando la forma de financiación entre ambas partes.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, manifiesta que antes de tomar un acuerdo es preciso informarse de las subvenciones obtenidas por este agricultor.

Concedida al palabra al Sr. Fernández Dorado, manifiesta que la construcción de pozos en las fincas es darle mayor valor a éstas, como ya propuso el año pasado.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó dejar la petición sobre la mesa, hasta informe de las subvenciones obtenidas por este agricultor, y solicitar presupuestos para la ejecución de los pozos.

Se da cuenta de escrito de Telefónica de España, por el que solicita autorización para instalar un poste de hormigón en la Calle General Franco, solicitando igualmente la exención de tributación alguna por esta autorización en base a la Ley 15/87, de 30 de Julio.

El Pleno por UNANIMIDAD; aprobó la autorización solicitada, sin liquidación alguna de tasas o impuestos, haciendole llegar a esa Compañía, el interés de esta Corporación de que los cables sean subterráneos en la medida de lo posible.

Se da cuenta de escrito de D. Pedro Antonio Aguilera Sanchez, por el cual como lindero del terreno de propiedad municipal, situado a continuación del Colegio Público San Juan, y por haberselo así exigírselo la Ley, solicita autorización de este Ayuntamiento para dotar de suministro eléctrico la finca de su propiedad.





OS6312270

CLASE 8ª

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó autorizar esta instalación, siempre que la misma no afecte a terrenos de propiedad municipal y los cables sean subterráneos.

Se da cuenta de escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se ruega la publicación en el Tablón de Anuncios municipal de Edicto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de dicha Confederación en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 1994.

Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de Explotaciones y Servicios del Agua, por el que se da cuenta de la solicitud de D. Fernando Rosa, de acometida en la calle José Antonio 8.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la autorización solicitada.

39.- Gastos y Pagos mes de Diciembre de 1.994.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Diciembre de 1994, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: De Presupuesto Ordinario: 4.840.328 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 88.776 ptas.

40.- Resolución del concurso para la provisión del puesto vacante de Secretaria-Intervención.

Vista el Acta de Valoración efectuada por el Tribunal que ha puntuado los méritos del concurso para la provisión del puesto vacante de Secretaria-Intervención, de esta Corporación.

Considerando que se ha cumplido con las normas reglamentarias de las Bases de la convocatoria. Y que ha quedado acreditada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

En cumplimiento de la Base Octava, de la Convocatoria aprobada por Resolución de 28 de Octubre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de Noviembre de 1994.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó la aprobación a dicho acta, y en su virtud resolvió el concurso, de acuerdo con las puntuaciones contenidas en la propuesta del Tribunal.

Relación de la valoración final de los solicitantes no excluidos:

Primero: Don Jorge Galiana Fernández-Nespral: 10,78 puntos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07551820



CLASE 54

Segundo: Don Pedro Pinilla Piñero: 8,33 puntos
Tercero: Don Francisco Prieto Roldán: 6,23 puntos

Y remitir esta resolución a la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

59.- Adjudicación obra de mejora de pavimentos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de contratación de la obra de mejora de pavimentos en las Calles Braulio Tamayo y Avda. de José Antonio.

Vistas las ofertas presentadas, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó adjudicar esta obra a la Empresa que ha ofrecido mejor oferta económica: 765 ptas. por metro cuadrado; Pavimentaciones Asfálticas S.L.

60.- Licencia de Apertura de establecimiento de Centro Profesional de Viveros Guadiana.

Visto el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de un establecimiento para ejercer la actividad de " Centro de Formación Profesional a instancias de D. Agustín Hernández Galante, en nombre y representación de VIVEROS GUADIANA S.L., en el Extrarradio de este Término Municipal.

Resultando que en su exposición pública, no ha sido objeto de reclamación o alegación alguna.

Considerando que la actividad para la que se solicita la Licencia, no se halla incluida entre las sujetas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER a D. Agustín Hernández Galante, en nombre y representación de VIVEROS GUADIANA S.L., la Licencia de Apertura de un Establecimiento para ejercer la actividad de Centro de Formación Profesional, en el Extrarradio de Torremayor.

Notificar al interesado este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

70.- Aprobación de obra y proyecto del Plan Local de Infraestructuras y Equipamiento.

Visto el escrito de la Excma. Diputación Provincial por el se comunica la aprobación del Plan Local de Infraestructuras y Equipamiento para el ejercicio de 1995.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

1º.- Aprobar la obra de Infraestructura y Equipamiento Local en Torremayor, incluida en el Plan Local de Diputación de





0S6312271

CLASE 8ª

1995, por importe de 1.500.000 Ptas. a financiar de la siguiente forma:

- 1.- Aportación Diputación (75%) 1.125.000 ptas.
 - 2.- Aportación Municipal (25%) 375.000 ptas.
- 3.- Asumir la gestión que se ejecutará por el sistema de administración, en base a lo previsto en el artículo 121 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

En consecuencia se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto 12.

39.- Aprobar el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose a este acuerdo un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.

40.- Proponer como Director de la Obra a Don Fernando Fernández de Soria Alvarez.

41.- Mociones del CREX-CDS.

Se da cuenta de las siguientes mociones presentadas por el Concejal del grupo CREX-CDS, Don Adolfo Fernández Dorado:

Moción sobre cerramiento de la Iglesia

El Sr. Concejal, como concejal, necesita urgentemente una limpiadora y un aspirador para el Ayuntamiento. Nos gustaría que teniendo nuestro Pueblo un monumento digno de conservación, tal como es la Iglesia, se tomen las medidas necesarias para dotarle de un cerramiento autónomo con su categoría, y no presenciar más un cerramiento que daña la vista de cualquiera ya que es un pegote detrás de otro.

Creemos que se debería pedir una dotación donde correspondiera para que el cerramiento se adapte a lo que era en principio.

Concedida la palabra al concejal proponente, se ratifica en lo antiestético del cerramiento actual.

El Sr. Alcalde manifiesta que le extraña mucha esta moción, pues según tiene entendido el atrio es del Obispado, y no sabe si los pegotes se refieren al cerramiento o a la fachada del edificio. Que la obra del cerramiento se hizo porque se había caído era un peligro público, pero que es consciente de que eso hay que arreglarlo. Ya en su momento se tuvo una entrevista con el Consejero para hablar del tema, pero no se ha vuelto a tocar. Si se refiere a los pegotes de la fachada, se hicieron con otras Corporaciones, aunque en definitiva esta cuestión es competencia del Obispado.

026312271



CLASE 8º

estando totalmente de acuerdo con que es un monumento que hay que cuidar y conservar.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que los pegotes de la fachada se hicieron hace mucho tiempo, y no sólo en el exterior, sino también en el interior, y que está de acuerdo con que se hagan las gestiones para su adecentamiento.

Sometida a votación ordinaria la moción obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4; (Sres. Fernández Dorado, Pastrano, Coco y Sánchez).

Votos en contra: 4; (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Siendo el resultado de la votación de empate, se ordenó su repetición, obteniendo idéntico resultado, por lo que fue rechazada la moción, por el voto de calida en contra del Sr. Alcalde Presidente.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere hacer constar que su grupo no es que no quiera que se arregle el atrio, sino que en la moción no se da explicación sobre la financiación de la obra en cuestión, que no obstante la cree necesaria.

Moción sobre limpieza de farolas

"Viendo el estado que están las farolas de nuestro Pueblo, creo como concejal, necesitan urgentemente una limpieza y una mano de pintura, pues de la suciedad que tienen apenas se ve."

Concedida la palabra al Concejal proponente, manifiesta que por ejemplo en la misma puerta del Ayuntamiento hay farolas en estas condiciones, y que con un simple bote de pintura se soluciona el tema.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que la cuestión no tiene la mayor importancia, y que es lógico que eso se solucione.

El Sr. Alcalde manifiesta que el tema del alumbrado público, precisamente es uno de los que más esta potenciando esta Corporación, incluso con otros escritos del CREX-CDS. Pero que no le parece lógico que este tema sea para traerlo mediante moción.

Sometida a votación ordinaria la moción obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4; (Sres. Fernández Dorado, Pastrano, Coco y Sánchez).

Votos en contra: 4; (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).





OS6312272

CLASE 8ª

Siendo el resultado de la votación de empate, se ordenó su repetición, obteniendo idéntico resultado, por lo que fue rechazada la moción, por el voto de calida en contra del Sr. Alcalde Presidente.

Moción sobre abastecimiento de agua de D. Juan Frontela Pozo

" En la Calle Hernán Cortés nº. 32 el vecino Juan Frontela Pozo, está recibiendo agua que no reúne las condiciones mínimas para beber y ya que lleva varios años intentando que se le solucione, el representante del grupo CREX, presenta la siguiente moción: Que el vecino Juan Frontela Pozo sea atendido inmediatamente en su demanda, porque es de justicia y porque como vecino debe recibir el agua en condiciones admisibles por sanidad. Nota. Este concejal entiende que la solución es muy fácil: haciendo un colector nuevo que vaya de una calle a otra "

Concedida la palabra al Concejal proponente, manifiesta que el agua le sale como chocolate, y que tiene un arreglo muy fácil como ya ha indicado en la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Estribio, manifiesta que al Ayuntamiento no ha venido nadie a plantear este problema, y si hubiera venido logicamente se le hubiera atendido.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que a él le han dicho que ya se lo habían planteado al Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que ni ha visto a esa persona, que esa familia no ha venido al Ayuntamiento a plantear el problema, ni ha presentado reclamación ni escrito alguno sobre el mismo. Que es posible que al ser final de red exista el problema, que como es lógico se arreglaría como se han arreglado otros similares, pero que nosotros no teníamos conocimiento del tema.

El Sr. Fernandez Dorado manifiesta que no sabe si será verdad, pero que a él le han dicho que trajeron una botella con agua.

El Sr. Alcalde contesta que por suerte estamos terminando todas la obras, pero si viene más subvencions del PER, se arreglará el asunto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano manifiesta que se le podría hacer un escrito a la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, y que se comprueben estas anomalias y se les dé un arreglo.

El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que todos saben que cuando se han planteado problemas como este se les ha buscado una solución inmediata, porque es de justicia.

Sometida a votación ordinaria la moción obtiene el siguiente resultado:

028315575



CLASE 5ª

Votos a favor: 1; (Sr. Fernández Dorado)
 Votos en contra: 4; (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano)
 Abstenciones: 3.; (Sres. Pastrano, Sánchez y Coco).
 Se declara rechazada la moción por mayoría simple.

99.- bis 1. Programa de Subvenciones para servicios sociales.

Punto incluido por la vía de urgencia: Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia, y explica las razones de esta propuesta. El Pleno por UNANIMIDAD, apreció la urgencia y se sometió a debate y aprobación el mismo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Programa de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, aprobado por Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 3 de Enero de 1995.

Visto el Programa, así como la propuesta del Servicio Social de Base...
 El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la solicitud de subvención para el Programa de Reforma del Hogar de Pensionistas, para la instalación de calefacción en el nuevo local destinado a los ANCIANOS, aprobando igualmente respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social, de esta Corporación en la plena disponibilidad que esta Corporación tiene de los inmuebles.

99.-Bis.-2 Programa Operativo de Desarrollo Rural.

Punto incluido por la vía de urgencia: Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia, y explica las razones de esta propuesta. El Pleno por UNANIMIDAD, apreció la urgencia y se sometió a debate y aprobación el mismo.

Se da cuenta del Programa Operativo de Desarrollo Rural que subvenciona la Unión Europea.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó solicitar la inclusión de esta Corporación en este Programa, con la reparación de los caminos denominado Enreadero, Papedro, Barrero y De la Nava.

99.- Ruegos y Preguntas.



0S6312273

CLASE 8ª

Abierto el turno por la Presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra.

Al no haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



026312273



CLASE 09

Adopta el turno por la Presidencia nadie pudo hacer y uso de la palabra.

Si no haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordena levantar la Sesión, siendo las 11.15 horas, y ordena extender esta acta de todo lo que como Secretario verifique.

VEJ. 88
EL ALCAIDE



El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar al Sr. D. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el cargo de Alcaide de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar al Sr. D. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el cargo de Alcaide de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar al Sr. D. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el cargo de Alcaide de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CLASE 8ª



0S6312274

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1995

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 14,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

Dª. MARIA ANTONIA SANCHEZ LOPEZ

D. FELIX COCO TABARES

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

En la villa de Torremayor siendo las 14,00 h. del día 17 de Febrero de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

D. MANUEL CANO ROSALES

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

ACUERDOS

Punto Unico: Bases para la contratación urgente de un trabajador menor de 25 años, subvencionada por el Fondo Social Europeo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Director General de Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se adjunta la Resolución de esa Dirección General, concediendo una subvención de 650.000 ptas. para la contratación de una persona desempleada menor de 25 años, para servicios municipales.

Indicando a su vez que todo el proceso de selección y contratación ha de verificarse en el plazo de quince días.

Tras debate y considerando que las Bases para la selección de esta persona, cumplen con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02831227A



CLASE B4

Bases para esta contratación con un período de exposición pública de siete días.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión a las 14,25 horas, y extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL ALCALDE
V2.B2.

[Handwritten signature]



D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. FELIX GODO TABARES
D. MARIA ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
D. UBALDO PATRANO BARRERA

SECRETARIA
D. JOSE VILLERAS



D. MIGUEL ESTEBAN SANCHEZ
D. MIGUEL GOMEZ ROSALES
D. ADOLFO FERNANDEZ TORADO

ACUERDOS

Punto Único: Bases para la contratación urgente de un trabajador menor de 25 años, subvencionada por el Fondo Social Europeo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de acuerdo del Sr. Director General de Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se adjunta la Resolución de esa Dirección General, concediendo una subvención de 650.000 pes. para la contratación de una persona desempleada menor de 25 años, para actividades municipales. Indicando a su vez que todo el proceso de selección y contratación ha de verificarse en el plazo de quince días. Tras debate y considerando que las bases para la selección de esta persona, cumplen con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó las



0S6312275

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 1995

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA	PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES	
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ	En la villa de Torremayor
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	siendo las 20 horas del día 2
D. FELIX COCO TARARES	de Marzo de 1995, se reunie-
Dña. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	ron en la Casa del Ayuntamiento
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA	los sres. que al margen se rela-

Sr. Secretario: para lo cual fueron convocados -
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

No Asisten
 D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
 D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

ACUERDOS

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.
 Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2.- Correspondencia Oficial

Se da cuenta de escrito de la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua: Explotaciones y Servicios del Agua S.A., por el que comunica la solicitud de acometida a la red, de D. Juan de los Santos Parejo, en calle Braulio Tamayo 8.A.
 Se aprueba por UNANIMIDAD, autorizar dicha acometida.

Se da cuenta de escrito de la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua: Explotaciones y Servicios del Agua S.A., por el que comunica la solicitud de acometida a la red, de Doña Juana Coco Tabares, en Calle General Franco, 13.

Se aprueba por UNANIMIDAD, autorizar dicha acometida.

Se da cuenta de escrito de la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua: Explotaciones y Servicios del Agua S.A., por el que dan cuenta de la facturación del Cuarto Trimestre de 1994, a los efectos de que este Ayuntamiento le dé la conformidad. Por el Sr. Alcalde se informa que por decreto de Alcaldía se le dió la conformidad, no obstante se trae a Pleno para su ratificación.

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

Se da cuenta de escrito de la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua: Explotaciones y Servicios del Agua S.A., por el que acompaña el Estudio de Tarifas para la Gestión del Servicio, durante el año 1995, debidamente modificado según la aprobación del Pleno de esta Corporación de 30 de Diciembre de 1994.

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación a dicho Estudio.

Se da cuenta de escrito del Sr. Cura Párroco, por el que muestra su agradecimiento a este Ayuntamiento por la subvención de 30.000 ptas. concedida a la parroquia. Quedan enterados.

Se da cuenta de la Cuenta Recaudatoria presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, correspondiente al año 1994. Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan, por el que informa de los repetidos robos que se producen en dicho Centro, y propone las siguientes soluciones para poner remedio a estos hechos: a) Ampliar la luz pública hasta la finalización del edificio. b) Instalar un sistema de alarma. c) Dotar a las ventanas de la planta baja de un sistema de seguridad para que no se puedan subir las persianas. Siendo el presupuesto de esto de unas 55.000 ptas. según una firma comercial de Mérida. d) Cualquier otro medio que estudie la Corporación.

El Pleno por UNANIMIDAD; aprobó intentar conectar el alumbrado del Colegio al Alumbrado Público, para que esté permanente encendido y solicitar los presupuestos propuestos por el Sr. Director para resolver el problema de las persianas.



OS6312276

CLASE 8ª

Se da cuenta de escrito de la Asociación de Mujeres de Torremayor, por el que comunica que con motivo de la celebración del día de la mujer trabajadora, dicha asociación desea realizar una fiesta, para lo que solicita la cesión de una de las Aulas del Colegio antiguo, e invita al Alcalde, concejales, funcionarios y empleados de este Ayuntamiento a dicho acto.

El Pleno por UNANIMIDAD, autoriza la cesión solicitada y agradece la invitación cursada.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de la Juventud, por el que se informa de la celebración de cursos de monitor de tiempo libre en técnicas de trabajo con problemas de integración. Quedan enterados.

32.- Gastos y Pagos mes de Enero de 1.995.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Enero de 1995, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 4.373.939 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 81.765 ptas.

42.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1995.

Se da cuenta de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de Enero de 1.995. La cual es aprobada por UNANIMIDAD, arrojando el siguiente resumen numérico:

Población de Derecho:			
	Total	Varones	Mujeres
Habitantes a 1 de Enero de 1994:	1.166	575	591
Altas desde 01/01/94 a 31/12/94:	36	20	16
Bajas desde 01/01/94 a 31/12/94:	31	11	20
Población de derecho a 01/01/95:	1.171	584	587

52.- Padrón del Impuesto de Vehiculos de Tracción Mecánica.

Se da cuenta del Padrón del Impuesto de Vehiculos de Tracción Mecánica, del ejercicio 1995.

Se aprueba por UNANIMIDAD, así como su exposición al público por un periodo de quince días, a efectos de oír alegaciones y reclamaciones.





69.- Contratación trabajadores del Convenio de Ayuda a domicilio.

Se da cuenta del Acta de la prueba para la contratación de dos trabajadoras, como auxiliares de hogar, en el Convenio de Ayuda a domicilio subvencionado por el INSERSO, de 1995.

Considerando que se ha cumplido con los requisitos de igualdad, publicidad, mérito y capacidad,

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación y en su virtud, acordó la contratación como auxiliares de hogar, en el Convenio suscrito con el INSERSO, de Ayuda a domicilio, en contrato a tiempo parcial de media jornada, y por una duración de doce meses, de las dos aspirantes propuestas, Doña María Teresa Fernández Díaz-Díaz Flores y Doña María del Mar Sánchez Pinilla.

70.- Contratación del trabajador menor de 25 años del Fondo Social Europeo.

Se da cuenta del Acta del Examen realizado para la contratación de un trabajador menor de 25 años, subvencionado por el Fondo Social Europeo.

Considerando que en este expediente se ha cumplido con los requisitos de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación y en su virtud acordó la contratación por un periodo de seis meses, del trabajador propuesto D. Juan Francisco Carrasco Ramirez.

82.- Obra de Alumbrado Público.

Por el Sr. Alcalde se informa que, como es sabido, ya el grupo municipal del PSOE, solicitó la electrificación del Cementerio, y también se solicitó la obra de Alumbrado Público de la Calle General Franco. Que esta obra ascendía a unas 7.000.000 ptas. y que luego nos concedieron 3.000.000 ptas. que finalmente han quedado en 2.000.000 ptas. al haber existido muchas peticiones de otros municipios.

Igualmente informa que ha estado en Diputación, y se ha estado informando y por lo visto es más ventajoso realizar la gestión de la contratación de la Obra el propio el Ayuntamiento, y no la Diputación, como se acordó el día 30 de Diciembre de 1994.

También informa que se ya se ha encargado el Proyecto, y que una vez que se redacte, se traerá a Pleno para su aprobación, y que básicamente consiste, en la electrificación del Depósito de Cadáveres, la instalación de dos farolas, y un par de luces más por



OS6312277

CLASE 8ª

...obidos si hacen falta, y el sobrante para seis o siete puntos de luz en la Calle General Franco...

Visto el escrito del Sr. Diputado Delegado del Area Técnica de la Exma. Diputación Provincial, por el que se informa de la aprobación por parte de aquella Corporación, de la Obra nº. 52, de Electrificación de Cementerio, y Alumbrado C/General Franco, por un presupuesto de 2.000.000 ptas. en el Plan Local II de Alumbrado Público para 1995.

Visto el Acuerdo de esta Corporación de 30 de Diciembre de 1994, sobre la misma obra, se concede la subvención solicitada. El Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la obra nº. 52 de Electrificación de Cementerio/Alumbrado C/G. Franco, por un presupuesto de 2.000.000 ptas. con esta financiación:

- Aportación Diputación (75%): 1.500.000 ptas.
- Aportación Municipal (25%): 500.000 ptas.

SEGUNDO.- Rectificar el Acuerdo de este Pleno de 30 de Diciembre de 1994, por tanto solicitar de la Exma. Diputación Provincial la Asunción de la gestión de referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 333, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el art. 118, del citado precepto legal, por el sistema de contratación directa de pozos de construcción de pozos y subvenciones al posterior permiso de la Confederación Hidrográfica.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

99.- Permuta Solar c/ General Franco por el Sr. Alcalde se informa de la reunión de los portavoces de los grupos políticos sobre este tema.

Considerando que existen muchas posibilidades en esta cuestión, y al no haberse presentado a la reunión de portavoces, el interesado, D. Juan Carlos Collado...

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó dejar el punto sobre la mesa.

100.- Petición arrendatario de fincas rústicas.

Se da cuenta del escrito de D. - Pedro Antonio Aguilera Sánchez, que había quedado sobre la mesa en la Sesión anterior, por el que solicita una rebaja en la renta de los contratos de

02831221



CLASE 84

de arrendamientos de tierras de este Ayuntamiento, del año 94, debido a que no ha podido regar dichas fincas, por falta de agua. Y reitera la petición de construir pozos. Y acompaña nota explicativa de las subvenciones que percibe por dichas fincas, tal y como se le había solicitado en el acuerdo del Pleno anterior. Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, manifiesta que si ya recibe subvenciones, las pérdidas son menores, y sin embargo ese es su riesgo.

Concedida la palabra al concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que debemos partir de que por lo visto, la Ley le asiste al arrendatario por estas pérdidas.

El Sr. Pastrano, propone que si se le rebaja la renta, que se le rebaje al resto de los arrendatarios.

El Sr. Fernández Pinilla manifiesta que de acuerdo que tomar esta decisión; puede dar pie al resto de los arrendatarios a pedir la rebaja, pero que no le parece bien que el Ayuntamiento, unilateralmente, y sin petición de los propios interesados se la rebaje. Pues habría que estudiar caso por caso.

Tras debate, el Pleno por UNANIMIDAD, acordó rebajarle la renta de las fincas de regadío del año 1994, al Sr. Aguilera Sánchez, en un 25 por ciento de su importe, en base a los perjuicios causados por no haberlas podido regar plenamente.

Y comunicarle a dicho señor que aporte presupuestos para la construcción de pozos de sondeos, para su estudio por este Pleno, y supeditados al posterior permiso de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

112.- Reparto Préstamos del Pósito Agrícola.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de concesión de préstamos del Servicio de Pósitos del presente año. A continuación y tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, la concesión de los siguientes préstamos:

D. Emeterio Crespo Collado:	200.000
D. Manuel Crespo Tabares:	200.000
D. Juan Coria Casilla:	200.000
Sdad. Cooperativa Lda. Los Chaparráles:	1.000.000

Estos préstamos se otorgan, previo pago de las posibles deudas, que los prestatarios tengan para con la Hacienda Municipal.

120.- Mociones del CREX-CDS





0S6312278

CLASE 8ª

Considerando que no está presente en la Sesión el Concejal ponente de las mociones: Don Adolfo Fernández Dorado.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó dejar el punto sobre la mesa hasta que en próximas sesiones esté el Sr. Fernández Dorado.

139.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastrano el cual manifestó que le han dicho que en el tema de la contratación de los trabajadores eventuales el Sr. Alcalde contrata a los que le da la gana. Y como le ha extrañado esta afirmación, solicita mayor información al respecto.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora están viniendo muchos trabajadores pidiendo trabajo, pues la cuestión laboral está como todos sabemos, muy mala. Que normalmente la selección de los trabajadores eventuales se hace por estricto orden de lista, según el listado que envía el INEM. Que hay algunos trabajadores que verdaderamente lo necesitan para cubrir el cupo de peonadas, y concretamente han venido varios, incluso cuando estaba aquí el funcionario de la Oficina Comarcal de Empleo, Sr. Quintana, siempre diciendo que les toca ahora a ellos, siendo éste un problema cotidiano. Que tiene que decir que el Trabajador Bernardo Ramirez, ha seguido contratado porque se necesita una persona que sepa, y sobre todo que sea responsable, y que él como Alcalde tiene que velar por que las obras se hagan bien y correctamente, y para eso es preciso contar con alguien cualificado y responsable. Que la selección de los trabajadores del PER, se hace por estricto orden de lista, y sin embargo en las demás obras municipales como por ejemplo las acometidas de la C/General Franco, también se ha seleccionado a los trabajadores por el mismo sistema del PER, sin tener obligación a ello. Y que incluso, en la próxima obra de acometidas de la Calle Braulio Tamayo, en la que hay que exigir una productividad en el trabajo, pues se le va cobrar a los beneficiarios, también se va hacer la selección por orden de lista.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Sánchez, manifiesta que se podía ir relevando a los maestros de obra, que hay varios.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que en la actual obra de acerado, se podría incluir mayor número de trabajadores, y de esta forma se terminaría antes la obra, finalizando las molestias, y a la vez se ayudaría a más gente, pues ahora hay mucho paro. Y que está de acuerdo con que se tenga a un trabajador de confianza.

El Sr. Alcalde contesta que hoy han entrado dos trabajadores en esta obra, y la semana que viene está previsto que entren otros dos más.



Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla,

manifiesta que hace un año aproximadamente y a propuesta del mismo Sr. Alcalde se tomó el acuerdo de celebrar los Plenos ordinarios en los últimos siete días de cada mes. Y pregunta porqué no se ha celebrado el presente Pleno en el mes de Febrero.

Que ha presentado un escrito porque en principio el pleno estaba convocado para el día 1 de Marzo, y resulta que él por razones médicas, tuvo que variar una cita de consulta para que no coincidiera con los últimos días del mes, en previsión de que en esa fecha se convocaría el Pleno, y luego se puso precisamente el mismo día de la consulta.

Que igualmente está molesto porque se ha puesto el día de celebración de las pruebas, para la selección de un trabajador menor de 25 años, el día 1 de Marzo, y por lo tanto no ha podido asistir como vocal de su partido. Cuando siempre ha supuesto que si el pleno sería el día 27 ó 28 de Febrero, lógicamente las pruebas se celebrarían antes, para nombrar al trabajador que las superara en dicha sesión. Que no quiere pensar mal, pero el hecho está ahí, y que ahora, tampoco es cuestión de irle explicando a la gente por qué él no estuvo presente en las pruebas de selección.

Y finalmente agradece, no obstante el retraso de la Sesión al día 2 de Marzo, para que él pudiera asistir, pero espera que no se vuelva a repetir esta situación.

El Sr. Alcalde le contesta, que efectivamente se pudieron haber equivocado al fijar unas fechas concretas para la celebración de los Plenos, y sería mejor no poner fecha concreta, por lo difícil de hacer coincidir a todos los concejales debido a sus ocupaciones laborales y personales.

Que este pleno teníamos pensado celebrarlo el día 27 ó 28 de Febrero, aunque no había cosas muy importantes, pero la verdad es que tampoco en esas fechas podían acudir los señores, Blanco, Estribio y Cano, y sencillamente se veía sólo de su grupo municipal, si se celebraba en esas fechas, por lo que no pensó que hubiera problema en celebrarlo después. Y que también influyó el tema de la celebración de los Carnavales. No obstante manifiesta que esto no se volverá a repetir.

Y en cuanto a la celebración de la prueba del trabajador menor de 25 años, no se podía celebrar en otra fecha forzosamente.

El Sr. Fernández Pinilla manifiesta que lo lógico es pensar que la prueba se celebraría los días 27 ó 28, al finalizar el plazo de presentación de instancias el día 26. Y que esta tarde se ha convocado reunión de los portavoces de grupos, y reitera su



OS6312279

CLASE 8.ª

disconformidad con que se convoquen estas reuniones con tantas prisas, en la que al no estar en el grupo de gobierno, se ve en desventaja con respecto a los concejales de este grupo, y que para eso también hay un teléfono. Y que el acuerdo de celebrar los plenos en los últimos siete días del mes, no partió de la oposición, sino que fue un propuesta del Sr. Alcalde.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Pastrano, manifiesta que ya queda poco tiempo de legislatura, pero que debemos saber todos las razones de las variaciones de las fechas de los plenos, y que sean justificadas.

El Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que por ejemplo el concejal del CREX-CDS, que hoy no está presente, está en su perfecto derecho a quejarse.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se está haciendo discriminación con nadie, que esta vez se ha cambiado por el Sr. Fernández Pinilla, pero que con respecto a otros concejales nunca se ha terciado.

--o--

Concedida la palabra al Concejál Sr. Coco, pregunta sobre la entrega de las viviendas de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente ayer tuvo la visita de varios vecinos afectados, y que ha estado personalmente en la Consejería de Obras Públicas interesandose sobre el tema; que ha hablado telefonicamente con el Sr. Director General y que se le ha enviado un escrito el Exmo. Sr. Consejero; y nos han informado que en la próxima Sesión de la Comisión Regional entrará la adjudicación de estas doce viviendas. Que incluso le causó gran decepción comprobar, cómo en una de estas sesiones en la que estuvo presente, se acordaba la adjudicación de varias viviendas en otros pueblos sin estar terminadas de construir, y sin embargo las de Torremayor, que llevan hechas más de un año todavía no se han adjudicado.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,40 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02631227



CLASE 8ª

discontinuidad con que se convocan estas reuniones con tanta
prisa, en la que si no estar en el grupo de gobierno, se ve en
desventaja con respecto a los concejales de este grupo, y que para
eso también hay un teléfono. Y por el momento de celebrar las
en las próximas horas del día, no parte de la oposición, sino
que los un promueve el Sr. Alcalde.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Pastora
manifiesta que ya desde poco tiempo de legislatura, pero que debemos
saber todas las razones de las variaciones de las fechas de las
planes, y que sean justificadas.

El Sr. Ferrnandez Pinilla manifiesta que por ejemplo el
concejal del CREX-CDS, que hoy no está presente, está en su derecho
derecho a quejarse.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se está haciendo
discriminación con nadie, que esta vez se ha cambiado por el Sr.
Fernandez Pinilla, pero que con respecto a otros concejales nunca se
ha variado.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Loco, pregunta
sobre la entrega de las viviendas de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente ayer tuvo la
visita de varios vecinos afectados, y que ha estado personalmente en
la Comandancia de Obras Públicas interesándose como el tema; que ha
hablado coloquialmente con el Sr. Director General y que se le ha
enviado un escrito al Excmo. Sr. Concejil y nos han informado que
en la próxima Sesión de la Comisión Regional entrará la adjudicación
de estas doce viviendas. Que incluso le caso con la adjudicación
comprar, como en una de estas sesiones en la que estuvo presente.
se acordaba la adjudicación de varias viviendas en otros puntos
sin estar terminadas de construir, y sin embargo las de Torreón,
que llevan hechas más de un año todavía no se han adjudicado.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro
concejil, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se
ordenó levantar la Sesión, siendo las 11,40 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certifico.



V. S. E.
EL ALCALDE





OS6312280

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1995

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,00 h

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ FINILLA
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

Sr. Secretario: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

A C U E R D O S

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de D. Rafael García González, solicitando la adquisición de un nicho de construcción municipal. Se aprueba por UNANIMIDAD, la concesión de este nicho.

Se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por el que se comunica la concesión de una subvención de 450.000 ptas., a esta Corporación de la Consejería de Educación y Juventud, del Programa para Jóvenes de municipios de menos de 2.000 ptas.

Quedan enterados.



08SS18820



CLASE 84

Se da cuenta de escrito de la Administración de Mérida, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por el que se acompaña recurso de D^a María Isabel Sánchez Crespo, solicitando la devolución de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas, de 1992, por importe de 9.470 ptas. al haber abonado duplicadamente esta cuota con una nueva cuota en 1994, por importe de 39.470 ptas. Y se comunica que sea esta Corporación quien proceda a la posible devolución solicitada, al tener asumida la recaudación en 1.992.

Considerando que el devengo de la cuota del IAE de 1992, por un importe de 9.470 ptas. es correcto y acorde a derecho, al haber remitido el alta la misma Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Resultando que la cuota de 39.470 ptas. abonada en el 28 de Noviembre de 1994, no ha sido ingresada a este Ayuntamiento, desconociendo esta Corporación a qué institución se ha podido ingresar.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó devolver este recurso al Organismo que lo remitió, pues no procede la devolución solicitada por parte de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de escrito de la Asociación de Padres y Amigos de la Escuela de Torremayor, por el que se da cuenta de que dicha Asociación por UNANIMIDAD, hace constar su repulsa a la campaña orquestada en detrimento de la conservación, mantenimiento y limpieza del Edificio Escolar. Exponiendo su preocupación por la manipulación que se ha pretendido llevar con su hijos por parte de algunas personas que al parecer se consideran ecologistas y defensores del medio ambiente, como consecuencia de la limpieza llevada a cabo por el Ayuntamiento por la suciedad que producen los nidos de las aves en dicho edificio. Mostrando finalmente el apoyo incondicional de dicha Asociación al Sr. Alcalde, por considerar eficiente e idóneo su proceder.

A continuación se da cuenta del acuerdo del Consejo Escolar del Colegio Público San Juan, de Torremayor, de 14 de Marzo de 1995, que dice lo siguiente: "Una vez leído por el Secretario del Colegio el escrito de la Alcaldía, relativo a los nidos de golondrinas y aviones que hacen todos los años en las cornisas del Colegio ... etc, después de debatir y opinar todos los miembros del Consejo Escolar sobre las razones alegadas por el Sr. Alcalde sobre el asunto, se acordó por UNANIMIDAD, mostrar el acuerdo completo al texto remitido en base a la razones que en él se expresan.

Por el Sr. Alcalde se informa del escrito remitido por la Alcaldía al Consejo Escolar sobre el asunto de las protestas por la limpieza de la fachada del Colegio, por los nidos de los pájaros, a los efectos de que dicho Consejo se pronuncie sobre esta cuestión.





OS6312281

CLASE 8ª

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, pregunta que si ponen una multa por lo de los pájaros, quién la pagaría?, y que no está de acuerdo con que la pague el pueblo, y que con él no han contado.

El Sr. Alcalde le contesta que los nidos se han tirado cuando no había pájaros. Y que se acordó por pleno y por UNANIMIDAD, adecentar la fachada del colegio. Que esta limpieza viene costando alrededor de 1.000.000 ptas. y que no está dispuesto a gastar ese dinero para que inmediatamente se vuelva a ensuciar la fachada por culpa de los nidos. Que desde 1990, los alumnos y profesores están aguantando la porquería que producen esos pájaros. Y que se le comunicó por dos veces este problema a la Agencia de Medio Ambiente, sin recibir constatación alguna. Y que si lo que pretende el Sr. Fernández Dorado es que una posible multa, la pague el Alcalde, le contesta que él no la va a pagar. Que él es más ecologista que todos esos que se llaman ecologistas, y que por eso ahora recientemente le ha llevado todo un dossier al Sr. Director del Agencia de Medio Ambiente, exponiéndole el grave problema de este Edificio y de alumnos y profesores, y le contestaron que ya nos darían una respuesta, y todavía estamos esperando.

Pero que además en esta cuestión ha habido un problema muy grave, que es la manipulación política de unos niños. Y que eso es una vergüenza, pues a su hija no la manipula nadie. Y quien haya cometido ese hecho con niños de 5 ó 6 años, no tiene vergüenza.

En definitiva entiende que se ha obrado correctamente pensando siempre en el beneficio de alumnos y profesores, y que no ha hecho daño a los pájaros, que ya anidarán en otros sitios como hacían antes de construirse el colegio.

El Sr. Fernández Dorado contesta que si se han matado bastantes pájaros, que él no ha manipulado a los niños, y que si viene alguna multa él se lava las manos, y sino que los que estuvieran en el año 1990, que las paguen.

El Sr. Alcalde le contesta que es incierto lo que está diciendo.

El Sr. Fernández Dorado, le interrumpe en el uso de la palabra. Y el Sr. Alcalde le manda callar, haciéndole una primera llamada al orden, por no respetar el turno de palabra, dando por zanjado el debate.

Se da cuenta de la liquidación de 1994, presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Esparragalejo, del servicio mancomunado de recogida de basuras, arrojando un saldo a favor de dicha Corporación de 98.358 ptas.

Se aprueba por UNANIMIDAD.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Se da cuenta de escrito de D. Adolfo Fernández Dorado, dirigido a la Excm. Diputación, y remitido por esa Corporación a este Ayuntamiento, por el que solicita dicho señor autorización de la Corporación Provincial para la colocación de bancos en la carretera de la Estación.

El Sr. Alcalde manifiesta que la autorización para cualquier elemento de mobiliario urbano, es competencia del Ayuntamiento.

3º.- Gastos y Pagos mes de Febrero de 1.995.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Febrero de 1995, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 3.402.604 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 84.677 ptas.

4º.- Adjudicación Definitiva Obra de construcción Hogar de Pensionistas.

Se da cuenta del Acta de la Subasta celebrada el día 22 de Marzo de 1995, para la contratación de la obra de construcción del Hogar de Pensionistas, según el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, aprobado por este Pleno en Sesión de 30 de Diciembre de 1994.

Concedida la palabra al Concejil Sr. Pastrano, pregunta si la obra se va a hacer en las antiguas escuelas. Al ser contestado afirmativamente por el Sr. Alcalde, manifiesta que si está de acuerdo con que se haga la obra, pero no en ese sitio.

Por el Sr. Alcalde se propone la adjudicación definitiva de la Obra al licitador al que se le ha adjudicado provisionalmente, Don José García Barriga, en base al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sometida a votación ordinaria la propuesta del Sr. Alcalde, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 5; (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Fernández Pinilla).

Votos en contra: 3; (Sres. Pastrano, Coco y Fernández Dorado).

Abstenciones: 1; (Sra. Sánchez).

Se declara aprobada por mayoría la propuesta del Sr. Alcalde, y su virtud se aprueba el Acta de subasta, y la adjudicación definitiva de la obra de construcción del Hogar de Pensionista, a D. José García Barriga.



OS6312282

CLASE 8ª

52.- Proyecto Alumbrado Público, Obra Plan Local 1995.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de la Obra de Alumbrado Público, del Plan Local 1995, nº. 52, de Electrificación del Cementerio y Alumbrado C/General Franco, elaborado por el Ingeriero Técnico Industrial Don Casto Romero Moreno.

Visto por el Pleno, se le presta su aprobación por UNANIMIDAD.

62.- Cambio de Titularidad Licencia de Apertura de Establecimiento.

Se da cuenta del expediente de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Establecimiento dedicado a Café Bar, sito al número 26 de la Avda Jose Antonio Primo de Rivera, incoado a instancia de Dª. JOSEFA GONZALO CRESPO.

Visto el Expediente. Y considerando que el establecimiento no ha sufrido modificación alguna.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER a Dª. JOSEFA GONZALO CRESPO, el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Establecimiento dedicado a Café Bar, sito al número 26 de la Avda. Jose Antonio Primo de Rivera, concedida en fecha 28 de Enero de 1.994, a su anterior titular D. JUAN FCO. PINILLA SANCHEZ.

Notificar a la interesada este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos a que hubiere lugar.

72.- Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para equipamiento/ampliación de la Biblioteca Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio para el equipamiento/ampliación de la Biblioteca Municipal, así como del Decreto dictado el día 29 de Marzo de 1995, aceptando dicho Convenio.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó ratificar plenamente dicho Decreto y en su virtud:

Aceptar íntegramente el Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio, de la Junta de Extremadura, y el Ayuntamiento de Torremayor, para equipamiento/ampliación de una Biblioteca en el municipio.

Aceptar la aportación dispuesta por la Consejería de Cultura y Patrimonio de 3.000.000 ptas. para este Convenio.

Comprometer en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento la cantidad de 300.000 ptas. como aportación municipal a este Convenio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315585



CLASE 88

Por el Sr. Alcalde se informa a su vez, que una de las diferencias entre Agencia de Lectura y Biblioteca, es que a las bibliotecas, les corresponde una asignación de 2.500 volúmenes, y que tras las gestiones realizadas en la Consejería nos concedieron estos 3.000.000 ptas. para la mejora de la Biblioteca.

89.- Rectificación Acuerdo de aprobación del Escudo Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la sugerencia presentada por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, en la que se aconseja que en el escudo municipal aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en el primer cuartel que era: "De gules, tres torres de oro aclaradas de azur y mazonadas de sable, la central mayor y brochante sobre una banda de sable", en referencia al topónimo; se representaría mejor, tanto desde del punto de vista heráldico como estético, con una sola torre.

En su virtud, y vista esta sugerencia, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó corregir el acuerdo de 24 de Noviembre de 1994, siguiendo este informe, y por lo tanto aprobar el siguiente modelo de escudo municipal: "Escudo cortado y medio partido. Primero, de gules, torre de oro, aclarada de azur y mazonada de sable, brochante sobre una banda de sable. Segundo, de plata, Cruz de Santiago de gules. Tercero, cuatro serias de veros. Al timbre Corona Real cerrada". Y mantener el mismo modelo de bandera municipal que ya que ha sido informado favorablemente.

90.- Informes de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ya ha informado previamente a los portavoces de los grupos, pero que no obstante informa que la Unión Deportiva Torremayor, tiene previsto recibir a una expedición de deportistas y acompañantes de la localidad de Villanueva y la Geltrú, en devolución de la visita efectuada el pasado año. Y propone hacerle una recepción oficial a este grupo que nos honra con su visita, ofreciéndole alguna placa u obsequio y patrocinando el trofeo de fútbol, que se pretende organizar. Y por último permitirle la utilización del reciente Escudo de Torremayor.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que le parece una buena idea, y que efectivamente se debería hacer una recepción oficial en el Ayuntamiento.





OS6312283

CLASE 8ª

A continuación Sr. Alcalde informa de que hace tiempo existía un grupo de bailes regionales en el pueblo, que por lo visto se disolvió, pero que ahora han vuelto a ponerse en contacto con él, con una profesora de baile al frente, y que este grupo lo forman alrededor de 40 niños, y le parece muy bien apoyarlo pues vé mucha ilusión en este grupo; que en un principio había pensado crear una escuela municipal de bailes, como en La Garrovilla, pero que tras hablar con los portavoces, parece mejor, de momento apoyarles en todo lo posible desde el Ayuntamiento, y a medida de que veamos como van evolucionando, pensar en otras ideas de apoyo municipal.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Sánchez, manifiesta que el grupo no se disolvió, lo que pasaba es que no tenía local propio en el pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que bueno, el caso es que no funcionaba. Y de la carta dice que se va a reanudar.

Concedida la palabra al Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que efectivamente se estuvo hablando de hacer un grupo municipal, pero se llegó al convencimiento que de momento, era mejor apoyarlos desde el Ayuntamiento con subvenciones. Pero quedando claro, que el Ayuntamiento no les regala nada, sino que ellos son los primeros que se tienen que sufragar los gastos, y luego a medida de que se vayan viendo las actividades desarrolladas se les iría apoyando.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

1.º - Aprobar los proyectos de obra presentados por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación de Badajoz.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa sobre la Mancomunidad de Aguas, manifestando que las noticias que tiene son que parece que en la presa queda agua hasta Octubre. Y que él y el concejal Sr. Blanco solicitaron la convocatoria de una asamblea extraordinaria, al detectar los graves problemas económicos de la Mancomunidad. Y que en la asamblea se propuso pedir una operación de crédito para saldar una importante deuda de veintitantos millones con la empresa suministradora de productos químicos; pero que a propuesta suya se puso este acuerdo, y posteriormente se comprobó que el motivo de la deuda era debido a que los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada adeudaban su aportación económica y en menor medida La Garrovilla. Y que al final el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada se comprometió a saldar la deuda, pero que el Sr. de Montijo manifestó que no sabía cómo iba a pagar.

Igualmente se acordó solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el desembalse de agua desde las presas de Horno Tejero y Boquerón, e iniciar una campaña de concienciación ciudadana de ahorro de agua, mediante carteles y bandos.



028312283



CLASE BA

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Dorado, manifiesta que la propuesta de bandos para el ahorro del agua, ya la hizo en su día el concejal de su grupo político.

102.- Obra Planes Provinciales C/ General Franco.

Se da cuenta de las Obras del Plan Provincial de 1995, consistentes en la urbanización de la Calle General Franco, en su margen izquierda. Así como de los Proyectos elaborados por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Exma. Diputación Provincial.

Igualmente se da cuenta de las reuniones mantenidas con los vecinos afectados por esta obra, en las que se recogieron varias sugerencias sobre esta obra. Y de la carta dirigida a estos vecinos en la que solamente dos de ellos han hecho observaciones escritas a esta obra. Considerando que es obligación de esta Corporación realizar una obra acorde con los criterios técnicos y estéticos más adecuados para toda la colectividad, en los que irremediamente no podrán estar de acuerdo todos los vecinos.

Considerando las sugerencias planteadas por los vecinos de la Calle General Franco, directamente afectados por las obras. El Pleno por UNANIMIDAD, acordó:

19.- Aprobar los proyectos de obra presentados por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial. Incluyendo en las entradas laterales del carril que discurre paralelo a la línea de fachadas, elementos ornamentales móviles, (como puede ser macetones) para impedir la circulación de vehículos por dicho carril, a excepción lógicamente de las entradas directas a cocheras. Estos elementos se pondrán en su momento la opinión de los vecinos.

20.- Realizar el alineamiento de fachadas solicitado por la vecina D^a. Elvira Pinilla Ramírez.

21.- Solicitar de la Compañía Telefónica, la variación de la ubicación del poste telefónico, existente en la propiedad de D. Bernardino Pinilla Muñoz.

22.- Solicitar autorización escrita de los vecinos afectados para la ocupación de los terrenos de su propiedad. Proponiendo a dichos vecinos, que si es su voluntad, pueden ceder la propiedad del terreno, en cuyo caso los gastos de notaría correrían por cuenta del Ayuntamiento.

23.- No gravar esta obra con ninguna Contribución Especial, por específico beneficio de las fincas afectadas, en compensación de la autorización de ocupar los terrenos. No obstante, en el caso de aquellos vecinos que no dieran su autorización para la



OS6312284

CLASE 8ª

ocupación del terreno, se les exigirá contribuciones especiales dado que sería preciso iniciar el correspondiente expediente de expropiación forzosa, por interés social y utilidad pública.

69.- Correrá por cuenta del Ayuntamiento la obra de realización de zanja y relleno en las acometidas que falten por hacer. Serán por cuenta de los propietarios los costes de fontanería, como en el resto de las acometidas del municipio.

70.- Tratar personalmente con los dos vecinos que han puesto objeciones, su problemática particular, para llegar a un acuerdo con ellos.

112.- Mociones del CREX-CDS.

Se da cuenta de las siguientes mociones presentadas por el Concejal del Grupo CREX-CDS, Don Adolfo Fernández Dorado:

Moción sobre el Parque

"Viendo que el parque sigue en las mismas condiciones que en las que estaba, me atrevo una vez más a recordarles que el parque no puede seguir así, pues necesita el arreglo de todas las papeleras, pintar los bancos, etc..."

También me gustaría que la puerta de acceso a este parque se cerrara a una hora determinada, y esto nos ayudaría a no encontrar cosas indebidas."

Concedida la palabra al Concejal proponente, manifiesta que el parque lleva más de ocho años y está abandonado, (y en ese momento muestra una fotografía al pleno). Y continúa manifestando que fue un parque que nos lo hicieron gratis, pero que costó dinero.

El Sr. Alcalde le contesta que el parque por la situación que tiene, el Ayuntamiento se está gastando dinero en él y se está haciendo lo que humanamente se puede.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que de todos es sabido el abandono del parque, incluso de legislaturas anteriores. Que hace tiempo hizo un informe al respecto, y se realizó un pequeño arreglo, pero luego se dejó. Que el Sr. Fernández Dorado lleva razón, pues efectivamente en dicho parque hay botellas rotas, basura etc. Por lo que propone que o bien, si se puede se mantiene el parque en buenas condiciones, o bien se quita el parque, pero que tenerlo en estas condiciones es inútil e imposible.

El Sr. Alcalde manifiesta que pretender abrir y cerrar el parque es inviable, por falta de personal. Y que a ellos añadimos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

48SS1E20



CLASE B9

el problema de la falta de agua para el riego, y aquello necesita mucha agua.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, manifiesta que en lo que sea posible, se mantenga el parque.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que se le podría poner una instalación de riego por goteo.

El Sr. Cano, le pregunta que cuanto duraría esa instalación.

El Sr. Fernández Dorado, le contesta que eso te enteras tú, y que el parque hay que cerrarlo.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 5; (Sres. Fernández Dorado, Pastrano, Coco, Sánchez y Fernández Pinilla).

Votos en contra: 4; (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Se declara aprobada por mayoría absoluta la moción.

Moción sobre los carnavales

"Puesto que se acercan las fechas de los carnavales y nunca se han dado premios me gustaría que este año se hiciera y se diera algún premio a las mejores comparsas o individuales."

Concedida la palabra al Concejal proponente, manifiesta que todo lo que él presenta, para el Alcalde son chorradas.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha dicho que sean chorradas, solamente ha comentado que no procedía por la fecha.

El Sr. Fernández Dorado, replica que el pleno anterior se atrasó.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, pregunta en primer lugar la fecha entrada de la moción. Contestado por el Sr. Secretario que la fecha de la moción era de 22/02/95, continúa manifestando que aunque está de acuerdo con el contenido de la moción, él la hubiera rechazado, porque sería imposible darle cumplimiento con tan poquísimo tiempo para ponerla en práctica. Y que si el proponente hubiera tenido verdadero interés en la moción la hubiera presentado con más tiempo, y no le vale por tanto argumentar que se atrasó el Pleno, pues aunque no se hubiera retrasado no habría dado tiempo a hacer nada.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que ya el año pasado presentó un escrito al respecto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta, que el escrito del año pasado también se presentó justo antes de la fecha de los Carnavales. Es interrumpido por el Sr.





OS6312285

CLASE 8ª

Fernández Dorado) y el Sr. Alcalde somete la moción a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 1; (Sr. Fernández Dorado).

Votos en contra: 7; (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano, Fernández Pinilla, Coco y Sánchez).

Abstenciones: 1; (Sr. Pastrano).

Se declara rechazada la moción por mayoría absoluta.

Moción sobre la persiana del Consultorio.

"La persiana de la Sala de Espera del consultorio Médico lleva mucho tiempo rota, me creo con el deber de pedirles que la arreglen para que no se esté con las luces encendidas desde por la mañana y para que así entre claridad."

Concedida la palabra al Concejal proponente, manifiesta que no cuesta trabajo arreglar esa persiana que ya lleva mucho tiempo estropeada.

El Sr. Alcalde le contesta que ese no es motivo para presentar una moción, en ese momento es interrumpido por el Sr. Fernández Dorado) y continúa manifestando que no quiere entrar en el tema.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, pregunta que si el mantenimiento del Consultorio corresponde al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta afirmativamente, y somete a votación ordinaria la moción, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5; (Sres. Fernández Dorado, Pastrano, Coco, Sánchez y Fernández Pinilla).

Votos en contra: 4; (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Se declara aprobada la moción por mayoría absoluta.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Blanco, manifiesta que eso es una payasada.

El Sr. Coco le contesta que no es ninguna payasada.

El Sr. Blanco, replica que para eso no hace falta traer al pleno una moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que quiere hacer constar que el voto negativo de su grupo a la moción, no es porque no estén de acuerdo con una cosa tan lógica como es arreglar una persiana, sino que ha sido porque no están de acuerdo con que para eso se traiga una moción.

Concedida la palabra al Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que está de acuerdo con él; pero que cada concejal es libre de traer las mociones que quiera.



026315282



CLASE 89

Moción sobre árboles.
ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

"Ya que se han plantado árboles en el transformador de la calle carretera estación, y en el camino del cementerio, o los de la calle General Franco,

Deberían regarlos y asistirlos mejor para que agarren."

Concedida la palabra al concejal proponente manifiesta que se han secado algunos árboles, y que por eso ha presentado la moción.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano manifiesta que sería muy bonito, pero que estamos en un momento muy malo de sequía, y que por lo tanto no se pueden regar tanto.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con todo lo que sea embellecimiento del pueblo, pero que tampoco ésta es una cuestión para traerla como moción.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que la parece importante traer al pleno los problemas del pueblo, aunque a alguno le pueda parecer una gazpachada.

El Sr. Alcalde le replica que nadie ha dicho que la parezca una gazpachada, que sólo ha dicho que no le parece bien que lo traiga a pleno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla manifiesta que las cuestiones planteadas en las mociones son tan obvias, que en el ánimo de nadie está votarlas en contra. Que las soluciones para el agua puede haber pero que efectivamente se puede resolver con una simple pregunta sin necesidad de moción. Y que le fastidia luego ver por ahí escritos diciendo "esto lo conseguí yo". Pues todos estamos de acuerdo con esas cuestiones, y que lo que no admite es que luego se juegue políticamente con esos acuerdos que son de todos. Que él por ejemplo presentó en un escrito en una ocasión todas las deficiencias que veía en los servicios municipales, y que todos estamos de acuerdo en defender al pueblo, pero que en definitiva no procede el ese uso político de estas cuestiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que está claro que el Ayuntamiento y él como Alcalde está abierto a todas las sugerencias y propuestas de los concejales, para intentar darle una solución a los problemas que planteen, y que ya está cansado de repetir lo mismo.

El Sr. Fernández Dorado manifiesta que él tiene todo el derecho para presentar cuantas mociones quiera, y que a él nadie le tiene que decir lo que tiene que hacer; pues hace lo que quiere el pueblo.

Sometida a votación ordinaria la moción, obtiene el siguiente resultado:



0S6312286

CLASE 8ª

Votos a favor: 1; (Sr. Fernández Dorado).

Votos en contra: 5; (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Fernández Pinilla).

Abstenciones: 3; (Sres. Pastrano, Sánchez y Coco).

Se declara rechazada la moción por mayoría absoluta.

129.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Sr. Cano y éste le preguntó al Sr. Fernández Dorado, que explique porque ha dicho por ahí que se ha concedido 10 viviendas, gracias a él.

El Sr. Fernández Dorado contesta que él ha pedido 70.000.000 millones a la Junta para viviendas, y que eso está ahí, pero que él no ha dicho eso, que eso es mentira.

El Sr. Cano le replica que lo ha ido diciendo por ahí, y en la fábrica donde trabaja.

El Sr. Fernández Dorado le interrumpe diciendo que lo pidió él; siendo a su vez interrumpido por el Sr. Cano.

El Sr. Secretario solicita de la presidencia que se establezcan los turnos de contestación, para poder recoger mejor la distintas intervenciones de la sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta eso es mentira que fue una enmienda del diputado de su grupo en la Asamblea de Extremadura, y ójala se hubiesen conseguido esas viviendas.

El Sr. Fernández Dorado intenta hacer uso de la palabra, diciendo el Sr. Alcalde que su turno de réplica ha terminado.

---0---

Concedida la palabra al Sr. Estribio manifiesta que hace unos tres plenos, el Sr. Fernández Dorado le dijo que él se tenía que callar. Y que entonces le dio importancia, pero que ahora le pregunta al Sr. Fernández Dorado que ¿qué es lo que se tenía que callar ? pues él no tiene nada que ocultar, por eso le insta a que publicamente diga a que se refería el Sr. Fernández Dorado cuando hizo aquella afirmación.

El Sr. Fernández Dorado le contesta que eso es mentira, que él no dijo nada de eso, y que si lo dijo sería porque estaría acalorado.

El Sr. Estribio manifiesta que quede claro, entonces que él no tiene nada por qué callar.

El Sr. Alcalde la manifiesta al Sr. Estribio que queda zanjado el tema, pues eso son asuntos particulares.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312287

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1995

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. URALDO PASTRANO BARRENA
D. FELIX COCO TABARES

Sr. Secretario: Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS asistido por el Sr. Secretario de

No Asisten: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da cuenta de la lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de Dña. Alfonsa Castón Pinilla, por el que solicita la titularidad de un nicho de los que posee el Ayuntamiento. Se aprueba por UNANIMIDAD la transmisión solicitada.

Se da cuenta de Comparecencia de Doña Juana Sánchez Castillo, en nombre y representación de Don Manuel Crespo Tabares, el cual es arrendatario de la Finca Rústica Eras de la Veguita, de propiedad municipal, y manifiesta que durante el año 1994, y debido a la sequía, no ha podido regar esta finca, lo que le ha producido



una merma extraordinaria en sus rendimientos, por lo que solicita una reducción en la renta de este año acorde con los daños ocasionados.

Considerando que efectivamente se ha producido una merma extraordinaria en los rendimientos de esta finca al no poderla regar, debido a la sequía, y vistos los acuerdos anteriores en el mismo sentido, adoptados a petición de otro arrendatario de tierras de regadío.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó una reducción extraordinaria del 25 % del importe de la renta en el año 1994, a Don Manuel Crespo Tabares, con respecto a la finca Eras de la Veguita. Siendo las 20,10 horas, se incorpora al Pleno el Concejal Sr. Fernández Pinilla.

Se da cuenta de Resolución del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, (Cáceres), por la que se difiere el cese del Secretario Interventor de aquel municipio D. Jorge Galiana Fernández-Nespral, que ha sido nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, para ocupar en propiedad la Secretaría Intervención, del Ayuntamiento de Torremayor.

Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico por el se informa del paso de la Vuelta Ciclista a Extremadura, por Torremayor, el próximo día 4 de Mayo de 1995.

Se da cuenta de Fax, enviado por el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que contiene Nota informativa sobre el abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, que se le ha enviado a los medios de comunicación, para su difusión, y en el que se informa pormenorizadamente de las operaciones de desembalse en el Río Lácara, desde la presa de Horno Tejero, a la de los Canchales, para garantizar el Abastecimiento de la población de esta comarca.

A continuación se da cuenta de escrito, también del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se informa del Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Confederación, adoptado en sesión celebrada el pasado día 17 de Marzo de 1995, por el que se solicita colaboración de este Ayuntamiento, para la consecución de los siguientes puntos: Que se adopten las medidas necesarias para conseguir un uso racional del agua en el abastecimiento poblacional e industrial, prohibiendo el consumo de riegos de calles, jardines etc.



OS6312288

CLASE 8ª

Que se proceda a la supresión de riego en las instalaciones deportivas.

Que se ponga en conocimiento de esa Confederación, las necesidades y problemas de abastecimiento que puedan dar lugar.

El Sr. Alcalde informa de las reuniones mantenidas a nivel de Mancomunidad para la solución de estos problemas, y añade que las perspectivas de abastecimiento a la población no son malas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que se podrían aprovechar los pozos del Cementerio y de Cantarrana.

El Sr. Alcalde le contesta que el pozo de Cantarrana sí se podría utilizar, pero que por lo visto hay agua, aunque no llueva por lo menos para seis meses, según las previsiones de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Se da cuenta de escrito de la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua, Explotaciones y Servicios del Agua S.A. del resultado económico del año 1994, según el apartado 12 del Estudio Técnico - económico, de Tarifas de ese año. El cual arroja un déficit final, una vez descontado el canon de concesión de 943.225 pesetas.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito de D. Serván Ramírez Fernández, titular del Café Bar, sito al número 7 de la Calle Regulares, por el que solicita le sea autorizada la instalación de un toldo de lona sobre la fachada de su establecimiento, y hasta cuatro metros de la fachada. Que el mismo quedaría anclado a la calle, y sería usado exclusivamente durante los mediodías y tardes de los días festivos; y que este toldo no obstaculizaría la circulación de vehículos. E igualmente solicita que sea cortada la circulación de vehículos durante los días festivos y domingos desde las 22,30 horas hasta la hora de cierre del local.

Considerando que la instalación de este toldo puede conllevar un peligro por la instalación de mesas y sillas.

El Pleno por UNANIMIDAD aprobó, autorizar la instalación del toldo solicitado con estas condiciones:

1ª.- Será por cuenta del Sr. Ramírez, la instalación de señalización provisional de corte del tráfico, así como barreras móviles y reflectantes que delimiten claramente la zona ocupada por mesas y sillas.

2ª.- Se autoriza el corte de tráfico en las horas y fechas solicitadas, si bien se autoriza a los propietarios de viviendas directamente afectadas a que estacionen sus vehículos en la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

calle, avisándoles previamente, para que circulen con extrema preocupación.

3ª.- El Titular del establecimiento habrá de suscribir un seguro de responsabilidad civil, que cubra los posibles accidentes que se puedan producir por esta ocupación de la vía pública.

4ª.- Esta autorización tiene vigencia solamente hasta el mes de Octubre de 1995, y puede ser en cualquier momento revocada si se apreciara peligrosidad, o incumplimiento por parte del solicitante.

5ª.- El Sr. Serván será totalmente responsable de los accidentes que se puedan producir por esta ocupación.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que se ha incorporado al Pleno después del punto primero de lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, pero que no obstante y si el Pleno lo estima conveniente propone la modificación de dos cuestiones puntuales en las que ha existido un error de redacción:

En el punto 102, de Obras Planes Provinciales C/General Franco, en el acuerdo 2º, en vez de lo que pone debería poner: " Se acuerda realizar el alineamiento de fachadas solicitado por Doña Catalina Pinilla Ramírez, que quedará alineada con la vivienda de Don Bernardino Pinilla Muñoz ".

Y en el punto 152, de Ruegos y Preguntas, en el último párrafo de la tercera intervención, debe decir " El Sr. Fernández Pinilla ... ", en vez de "El Sr. Fernández Dorado ... "

El Pleno por UNANIMIDAD, acuerda modificar el acta de la última sesión según la propuesta de corrección presentada por el Sr. Fernández Pinilla.

Se da cuenta de escrito del Comité de Empresa de Renfe de Badajoz, en el que se expone que el motivo del mismo es la situación precaria del ferrocarril en nuestra Región, proporcionada por la continua supresión de servicios. Que por esa situación puede llegar al caso de que se cierren algunas líneas, por lo que solicita de esta Corporación un pronunciamiento favorable al mantenimiento y mejora de todos los trenes regionales que circulan por esta localidad, haciendo las sugerencias oportunas tanto de servicios, horarios y calidad que prestan dichos trenes.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó pronunciarse a favor del mantenimiento de todos los trenes regionales que circulan por la localidad, en solidaridad con el Comité de Empresa de Renfe, y hacer la sugerencia de que al menos pare un tren al día en Torremayor, tanto en dirección Badajoz, como en dirección Mérida.

3º.- Gastos y Pagos mes de Marzo de 1.995.



0S6312289

CLASE 8a

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Marzo de 1995, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 3.812.578 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 59.439 pesetas.

49.- Obra PER 1/95

Se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 1.300.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en obras del Plan de Empleo Rural de este año.

Visto los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Álvarez, sobre la obra denominada " Pavimentación Travesía Pizarro-Hernán Cortes(1ª Fase) " por un importe de 1.690.000 pesetas.

Considerando que la obra prevista está incluida en las obras de infraestructuras generadoras de empleo, y con ella se consigue un adiestramiento de mano de obra sin cualificar en el ramo de la construcción.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la realización de la obra, siendo la financiación la siguiente:

Subvención del Instituto Nacional de Empleo:	1.300.000 ptas.
Subvención de la Junta de Extremadura:	390.000 ptas.

TOTAL OBRA: 1.690.000 ptas.

Siendo las 20,55 horas, abandona la Sesión el Concejál Sr. Pastrano, por motivos familiares.

50.- Adquisición Bancos y Reloj Público.

Se da cuenta de los distintos presupuestos y modelos presentados por diversas casas comerciales para adquisición de bancos para la Plaza.



026315588



CLASE B.

Vistos los distintos presupuestos y modelos y encontrando el Presupuesto presentado por Fundiciones Roma, S.L. el más adecuado en precio y características.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la adquisición de seis bancos, modelo "Huelva" por importe de 58.000 pts./unidad, a la empresa Fundiciones Roma S.L.

Igualmente se da cuenta de diversos presupuestos presentados por varias casas comerciales para la adquisición de un Reloj Público, para el Ayuntamiento; ya que el actual está estropeado y sin posibilidad segura de arreglo.

Tras amplio debate sobre la conveniencia actual de efectuar esta adquisición, y considerando los elevados precios de los presupuestos presentados, el Pleno, por UNANIMIDAD, acordó dejar sobre la mesa esta compra, hasta mejor estudio.

50.- Bis. Punto incluido por la Vía de Urgencia

Por el Sr. Alcalde se informa que acaba de llevar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1995, por lo que no ha dado tiempo de incluirlo en el Orden del día, y dado lo importante y urgente de aprobar este Convenio, propone al Pleno su inclusión en la Sesión, por la vía de urgencia.

Apreciada por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la urgencia propuesta, se incluye este punto en el orden del día:

Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base para 1995.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 076 de Puebla de la Calzada, con la Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Extremadura, que incluye a ese municipio y al de Torremayor.

Considerando que el servicio prestado por este Servicio Social de Base es fructífero y muy provechoso para la población de Torremayor, se acuerda por UNANIMIDAD:

19.- Aprobar íntegramente el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, 076 de Puebla de la Calzada para 1.995, presentado por la Consejería de Bienestar Social. Autorizando al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya a que firme el Convenio.

20.- Aprobar una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a la financiación del mencionado Servicio, que según este Convenio es de 163,05 pesetas por habitante.





OS6312290

DILIGENCIA. Para la expedición de este documento se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 104 de la Ley de Régimen Local de 1978. El Secretario - Interventor

Moción del Concejal del CREX-CDS.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde manifiesta que ha llegado una moción presentada por el Concejal Don Adolfo Fernández Dorado, y que tenía previsto, proponer su inclusión en el orden del día, por la vía de urgencia, pero considerando que no está presente en la sesión dicho concejal cree más lógico dejarla sobre la mesa para próximas sesiones.

6º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Coco y propone que se acondicione el pozo de Cantarrana, y se prepare adecuadamente con un brocal, ya que eso vendría muy bien al Pueblo.

El Sr. Cano le contesta que eso podría resultar muy peligroso.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla pregunta que si ha habido alguna novedad con respecto a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

El Sr. Alcalde le contesta que les reunió la nueva Presidenta, y les estuvo informando de las captaciones y de la liquidación de las aportaciones de los distintos municipios del año 1994. En la que nosotros vamos bien, y Puebla de la Calzada iba a liquidar ahora lo que debía. Pero que el representante de Montijo ni se presentó, y por lo visto la deuda de este municipio para con la Mancomunidad, se puede elevar ya a unos 17.000.000 ptas. aproximadamente; y que se estuvieron barajando algunas soluciones, incluso se habló de cortarle el agua a este municipio.

El Sr. Fernández Pinilla comentó que en una reunión de partido salió este tema, pero que la verdad es que se merecen una solución así, por su actuación.

El Sr. Alcalde le contestó que también se habló de solicitar que se le retengan las aportaciones del Fondo Nacional.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.



Vº. Bº.
EL ALCALDE

[Handwritten signature]





OS6312292

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 1995

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 19,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

D. FELIX COCO TABARES

Dª ANTONIA SANCHEZ LOPEZ

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

En la villa de Torremayor siendo las 19,00 h. del día 2 de Mayo de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

Punto Unico: Designación miembros Mesa Electoral en las próximas Elecciones Locales y Autonómicas.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se procede a realizar el sorteo por insaculación para la designación de los miembros que han de formar las mesas electorales en las recién convocadas Elecciones Locales y Autonómicas, según establece el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, que regula el Régimen Electoral General. Obteniéndose el siguiente resultado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD por los señores reunidos.

Sección: 001.

Mesa: Unica.

Titulares:

Presidente: D. Miguel Mesa Cerrada.

Primer Vocal: D. Eulogio Castón Acevedo.

Segundo Vocal: Dª. Tomasa González González.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02631225



CLASE 8A
a 14 de Mayo de 1996

Suplentes:
SECCION EXTRAORDINARIA DE BUENOS DÍAS DE MAYO DE 1996
Primer Suplente del Presidente: D^a. Inmaculada Cebolla Luceño.
Segundo Suplente del Presidente: D. Andrés Caro Fernández.
Primer Suplente del 1º Vocal: D^a. Ana Isabel Pernicas Garnateo.
Segundo Suplente del 1º Vocal: D. Diego Ramirez Balsera.
Primer Suplente del 2º Vocal: D^a. Maria del Pilar Calderón González.
Segundo Suplente del 2º Vocal: D^a. Maria Teresa Casado González.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 19,20 horas y ordenó extender este acta, de todo lo cual, como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



Próxima Elecciones Locales y Autonómicas.
De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se procede a realizar el sorteo por inscripciones para la designación de los miembros que han de formar las mesas electorales en los locales convocadas Elecciones Locales y Autonómicas, según establece el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/1985 de 19 de Junio, que regula el Régimen Electoral General. Concluyendo el siguiente resultado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD por los señores.

Sección: 001.
Títulos:
Presidente: D. Miguel José Garrido.
Primer Vocal: D. Enrique Castro Álvarez.
Segundo Vocal: D^a. Teresa González González.





OS6312293

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 1.995

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. FELIX COCO TABARES

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 h. del día 12 de Mayo de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

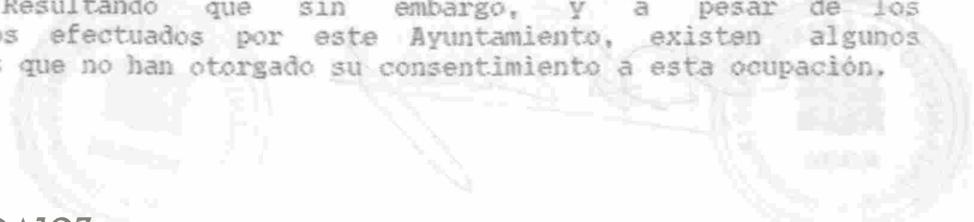
ACUERDOS

Punto Unico: Expropiación Forzosa de terrenos en c/ General Franco.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas con los propietarios afectados por la Obra del Plan Local I de Infraestructura y Equipamiento num. 69/1995, denominada 2ª Fase Adecuación Acceso a Torremayor, y por la Obra del Plan Local III Complementario al General del 95, denominada 3ª Fase Adecuación Acceso a Torremayor; todo ello en cumplimiento del acuerdo del Pleno de esta Corporación de 31 de Marzo de 1995.

Resultando que la gran mayoría de los propietarios de la Calle General Franco, afectada por esta obra, han dado su autorización por escrito a la ocupación de los terrenos para la realización de estas obras, en las que ellos serán los principales beneficiados.

Resultando que sin embargo, y a pesar de los ofrecimientos efectuados por este Ayuntamiento, existen algunos propietarios que no han otorgado su consentimiento a esta ocupación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02631523



CLASE 89

Resultando que los terrenos a ocupar tienen limitado incluso su uso, por ser limitrofes a la carretera Comarcal 537.

Visto, el art. 4.1d) de la Ley 7/85, de 2 de Abril y los artículos 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, acuerda:

19.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, como Corporación competente de la ejecución de los Planes Provinciales, que acuerde la expropiación forzosa de los terrenos necesarios, para la realización de las Obras del Plan Local I y Plan Local III Complementario, ambas del año 1995, para realizar en Torremayor, denominadas 2ª y 3ª Fase Adecuación de Acceso a Torremayor, según la Relación anexa y detallada que se une a este acuerdo, elaborada por el Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación Provincial, Don Fernando Fernández de Soria Alvarez. Solicitando si fuese necesario al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en dichos Proyectos.

20.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de ocupación de las fincas, de dichos terrenos.

21.- Comprometer el pago del justiprecio que en el Expediente de Expropiación, se establezca, por cuenta de esta Corporación.

ACUERDOS

Previamente a la votación, concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que el Ayuntamiento ha sido demasiado condescendiente con la situación creada con el cerramiento efectuado por el propietario del número 35 de la Calle General Franco, y por eso ahora vienen estos problemas.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, solicita informe jurídico sobre el precio que en ley hay que abonar a los afectados por la expropiación.

El Sr. Secretario le informa que previamente no se puede afirmar con exactitud cuál será el precio a abonar, y eso será en su momento determinado por el Jurado Provincial de Expropiaciones, cuya decisión puede ser recurrida en vía contencioso administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21,15 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual, como Secretario certifico.



Handwritten signature





OS6312294

CLASE 8a

**SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1.995
CONVOCADA CON CARACTER URGENTE**

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 21 h.

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
- D. MANUEL CANO ROSALES
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- D. FELIX COCO TABARES
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

ACUERDOS

En primer lugar por el Sr. Alcalde se da cuenta de las razones que han motivado la convocatoria urgente de esta Sesión.

Apreciada la urgencia, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se aprobó la convocatoria con esta urgencia:

Punto Unico. Expediente sancionador por derribo de nidos en el Colegio Público San Juan.

Por el Sr. Alcalde se informa que en el punto de Correspondencia Oficial de la Sesión de 31 de Marzo de 1995, y debido a la discusión con el concejal Sr. Fernández Dorado, se le pasó solicitar del Pleno el refrendo y el apoyo a las gestiones y actuaciones de la Alcaldía para la limpieza y adecentamiento del Colegio Público San Juan, ocasionadas por los nidos de aves en dicho Centro.

De su orden y por el Sr. Secretario se da lectura al contenido de dicho acuerdo.

02831524



CLASE B4

A: continuación se da cuenta de providencia de incoación de Expediente sancionador incoada por la Agencia de Medio Ambiente, por una supuesta infracción de derribo de más de 300 nidos de aviones común, acaecida el día 20 de de Marzo de 1995, en el Colegio Público San Juan.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano manifiesta que en su día se aprobó por unanimidad adecentar el colegio, pero desconoce que se hayan cometido infracciones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández Pinilla, manifiesta que lo de menos es que se aprobara adecentar el Colegio, que lo importante son la personas, y las personas están muy por encima de los pájaros. Que aquello era un foco de epidemias y de porquería y que apoya totalmente lo hecho por el Sr. Alcalde.

Considerando que la problemática de los nidos de pájaros ya se le comunicó a la Agencia de Medio Ambiente repetidamente sin recibir contestación alguna hasta ahora.

Considerando que este mismo problema se le planteó al Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia, recibiendo contestación en el sentido de que dicha Dirección compartía el planteamiento de este Ayuntamiento.

Considerando que con la actuación ordenada por el Sr. Alcalde no se ha vulnerado ninguna Ley, más bien al contrario, se ha cumplido con la obligación legal de adecentar y pintar el Colegio Público San Juan; y que es incierto que el día 20 de Marzo de 1995, se haya cometido el acto denunciado como infracción. Pues tampoco se ha destruido habitat alguno de especies protegidas.

Considerando que la salud, la higiene y la vida de los alumnos y profesores del Colegio son bienes jurídicos que cuya defensa está por encima de cualquier consideración o comparación con las costumbres de anidar de varias aves.

Vistos los escritos de apoyo UNANIME de la Asociación de Padres y Amigos de la Escuela, y del Consejo Escolar del Colegio Público San Juan.

Vistos los acuerdos anteriores esta Corporación de limpiar y adecentar el Colegio.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó apoyar totalmente la actuación del Sr. Alcalde de Torremayor, en la limpieza y adecentamiento del Colegio así como en las medidas adoptadas para impedir que se vuelvan a repetir las condiciones de suciedad, falta de higiene, falta de salubridad, molestias graves, y peligro por infecciones que ocasionan las anidaciones de pájaros en dicho centro.





0S6312295

CLASE 8.ª

Igualmente aprobó ejercer la defensa jurídica necesaria para solicitar el archivo del expediente sancionador incoado. Y en su caso la anulación de la multa propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21,25 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual, como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02831522



CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las 11:30 horas. Y ordeno extender esta acta de todo lo cual, como Secretario certifico.





OS6312296

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1.995

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20 h.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CANO ROSALES
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D^a ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,00 h. del día 29 - de Mayo de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno - para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. FELIX COCO TABARES

ACUERDOS

Punto unico: Lectura y aprobación si procede del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria y Extraordinarias anteriores.

Se da lectura a los borradores del Acta Ordinaria y Extraordinarias anteriores, los cuales fueron aprobados por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo las 20,10 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

VO. Bº.
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0283122aa



CLASE 84

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 1.995

Se abre la Sesión a las 20 h. Pres. Asistentes:

PRESENTE D. Blas Crespo Bautista

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. MANUEL CARO ROSALES
- D. MIGUEL ESTEBAN SANCHEZ
- D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
- D. ANTONIA SANCHEZ LOPEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRERA

En la villa de Torrevelino a las 20.00 h. del día 29 de Mayo de 1.995, se reunió con en la Casa del Ayuntamiento los ares, que al margen se relata- cionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos - Villaverde.

Sr. Secretario:

- D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLVERDE

No Asistido:

- D. ADOLFO FERNANDEZ DOMINGO
- D. RAFAEL BLANCO RAMIREZ
- D. FELIX COCO TABARES

A C U E R D O S

Punto unico: Lectura y aprobación al texto del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria anteriores.

Se da lectura a los borradores del Acta Ordinaria y Extraordinaria anteriores, los cuales fueron aprobados por UNANIMIDAD, en su integridad sin modificación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20.19 horas, y ordena extender esta acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. EC.
EL ALCALDE





0S6312297

CLASE 8ª

SESION CONSTITUTIVA AYUNTAMIENTO PLENO 17 DE JUNIO DE 1995

ASISTENTES

- IZQUIERDA UNIDA-LV : D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- COALICION EXTREMEÑA: D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
- D. JUAN KUIZ MARABEL
- Dª. MARIA LETICIA FERNANDEZ CASTON
- P.S.O.E.: D. BLAS DIAZ SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- PARTIDO POPULAR: D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.
- SECRETARIO: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

En la villa de Torremayor, siendo las 9,30 horas, del día 17 de Junio de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que arriba se relacionan, al objeto de celebrar la Sesión constitutiva del Ayuntamiento, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Galiana Fernandez-Nespral., al objeto de tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

12.: Constitución de la Mesa de Edad.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, según se desprende de la certificación recibida de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. UBALDO PASTRANO BARRENA, siendo el otro miembro de la Mesa Dª MARIA LETICIA FERNANDEZ CASTON. Actuó como Secretario el de la Corporación.

22.: Comprobación de Credenciales.

Se procedió a la comprobación de las Credenciales de los concejales electos emitidas por la Junta Electoral de Zona de





Mérida, no habiéndose producido ninguna objeción o reparo respecto a las mismas por parte de los presentes.

39.: Juramento o Promesa de los Concejales.

Seguidamente se procede por el Presidente de la Mesa de Edad a tomar Juramento o Promesa a los concejales presentes mediante la formula legalmente establecida. Juraron el cargo los señores: D. Bernardino Pinilla Muñoz y D. Adolfo Fernandez Dorado, y prometieron dicho cargo los señores D.Manuel Estribio Sanchez, D. Blas Crespo Bautista, D. Anselmo Blanco Ramirez, D. Juan Ruiz Marabel, Dña. Maria Leticia Fernandez Caston, D. Blas Diaz Sánchez, y D. Ubaldo Pastrano Barrera.

40.: Declaración de Constitución de la Corporación.

Por el Presidente de la mesa de Edad se declara en este momento constituida la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torremayor una vez cumplidos los trámites legalmente establecidos al efecto.

52.: Elección de Alcalde.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

- MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ (I.U. -L.V.)
- ADOLFO FERNANDEZ DORADO (C.EXTR.)
- BLAS DIAZ SANCHEZ (P.S.O.E.)
- BERNARDINO PINILLA MUÑOZ (P.P.)

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ	3 Votos
ADOLFO FERNANDEZ DORADO	3 Votos
BLAS DIAZ SANCHEZ	2 Votos
BERNARDINO PINILLA MUÑOZ	1 Voto
Total Votos	9 Votos

Habiendo obtenido igual número de votos los candidatos de Izquierda Unida - L.V. y de Coalición Extremeña, y en aplicación del art.196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, resultó proclamado electo como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torremayor el candidato que encabeza la lista del Grupo Municipal de





0S6312298

CLASE 8.ª

Izquierda Unida-L.V. D.MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ por haber sido la lista más votada en la Elecciones locales de 28 de Mayo de 1.995.

6º.: Juramento o promesa del Alcalde y Toma de Posesión.

El Alcalde electo ,D.MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, en este momento prometió el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremayor y cumplir fielmente las obligaciones que le correspondan con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente toma posesión del referido cargo y se dirige a los presentes manifestando su agradecimiento por la confianza demostrada por el pueblo de Torremayor en su persona. Manifiesta también, que es su deseo empezar a trabajar por el pueblo desde este momento y mantener un diálogo con todos los concejales de la nueva Corporación. Asimismo, solicita de todos la comprensión necesaria en los casos en que se equivoque en su gestión ,

ya que su intención será únicamente la del trabajo bien realizado. Respecto a las posibles críticas, pidió que éstas se le realizaran dentro del Ayuntamiento y no en la calle.

Por último, expuso que no sería el Alcalde de Izquierda Unida sino el de todos los vecinos de Torremayor siendo su mayor interés colaborar con la solución del paro en la localidad.

CIERRE: Se da por finalizado el acto por la Presidencia siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario, para constancia del mismo. Doy fe.

V. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Manuel Estribio



[Signature]



026312288



CLASE 8ª

... en las elecciones locales de 1935...

Exposición de motivos del Alcalde y Teniente de Alcalde

Exposición de motivos del Alcalde y Teniente de Alcalde... en este... el Ayuntamiento... el pueblo de Torremayor... la nueva Corporación... el Ayuntamiento... el pueblo de Torremayor... la nueva Corporación...

EL ALCALDE P. VILLALBA
SECRETARIO J. GARCIA





0S6312299

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 3 DE JULIO DE 1995

ASISTENTES

- PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- IZQUIERDA UNIDA L.V.:** D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- COALICION EXTREMEÑA:** D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- COALICION EXTREMEÑA:** D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
- COALICION EXTREMEÑA:** D. JUAN EUZ MARABEL
- P.S.O.E.:** D. MARIA LETICIA FERNANDEZ CASTON
- P.S.O.E.:** D. BLAS DIAZ SANCHEZ
- PARTIDO POPULAR:** D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- PARTIDO POPULAR:** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO: D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

En la villa de Torremayor, siendo las 20,30 horas, del día 3 de Julio de 1995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Galiana Fernandez-Nespral, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior.

Leída dicha acta, la misma fué aprobada por unanimidad.

2º: Fijación periodicidad de Sesiones del Pleno.

Tomó la palabra el Sr. Presidente manifestando que su propuesta era celebrar una sesión ordinaria al mes, preferentemente en la última semana y a ser posible los jueves. No obstante, dijo, sería conveniente acordar que si por cualquier circunstancia no fuera posible celebrar la Sesión en jueves, pudiera ésta celebrarse un día antes o un día después.





Abierto el turno de intervenciones, manifestó el portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. su conformidad con la propuesta de la Presidencia. Por su parte, el portavoz del Grupo I.U. - L.V. expuso que podría acordarse la celebración de las Sesiones ordinarias entre los martes y jueves de la última semana de cada mes ya que, de celebrarse los viernes, podría dar lugar a algunas ausencias de miembros que durante el fin de semana salieran de la localidad por cualquier motivo. Por otro lado, los portavoces del Grupo P.P. y G.R.C.E., se pronunciaron a favor de que los plenos se celebraran los últimos jueves de cada mes.

A continuación se procedió a la votación resultando acordado por unanimidad que las Sesiones Ordinarias se celebren los últimos jueves de cada mes, si bien, se podrán celebrar en los dos días inmediatamente anteriores si sobrevinieran circunstancias especiales que dificultaran su celebración el jueves.

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ PARTIDO POPULAR

39: Creación y Composición de las Comisiones informativas permanentes y Especial de Cuentas.

A propuesta de la Alcaldía de que las Comisiones Informativas estuvieran integradas por un miembro de cada Grupo Político y presididas por el Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:
- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
 - D. LETICIA FERNANDEZ CASTON
 - D. BLAS DIAZ SANCHEZ
 - D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

COMISION DE URBANISMO; OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
- D. BLAS DIAZ SANCHEZ
- D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

COMISION DE CULTURA, FESTEJOS, DEPORTE Y JUVENTUD:

- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. JUAN RUIZ MARABEL
- D. BLAS DIAZ SANCHEZ
- D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

COMISION DE ACCION SOCIAL, MUJER, PENSIONISTAS Y SANIDAD:

- D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
- D. LETICIA FERNANDEZ CASTON
- D. BLAS DIAZ SANCHEZ





OS6312305

CLASE 8.a

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente hoja del presente Libro es la num. 0S6312305 que sustituye a la num. 0S6312300 al resultar esta última deteriorada en el proceso de impresión del Libro de Actas.

Torremayor, a 18 de Enero de 1.996

El Secretario - Interventor



Handwritten signature

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN Y PARO:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
- D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
- D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

COMISIÓN DE PERSONAL:

- D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- D. JUAN RUIZ MARABEL
- D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
- D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

49.- Nombramiento de representante de la Corporación en el Consejo Escolar y Círculo Social de Pensionistas.

Expuso la Presidencia que la persona que consideraba idónea para representar al Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Localidad era el Concejal D. Anselmo Blanco Ramírez dada su gestión en los últimos años desempeñando dicha representación por lo que, en el uso de sus atribuciones, designaría a dicho Sr. para el citado cargo. Por otro lado, propuso a los Sres. Concejales que, a los efectos de contar con una representación municipal en el seno del Círculo Social de Pensionistas, y dada la existencia de una Comisión Informativa de Pensionistas, fuera esta comisión la representante del Ayuntamiento en el citado Círculo. Esta Propuesta fue aprobada por unanimidad.

50.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Se dio lectura a la resolución 1/95 de 26 de junio por la que se nombra Teniente de Alcalde a D. Blas Crespo Bautista, quedando enterada la Corporación.



208513302



69.- Nombramiento de Tesorero.

Tras las explicaciones ofrecidas por la Presidencia referentes ala necesidad de nombrar un Tesorero Municipal, y tras debatirse brevemente la cuestión, la Corporación acordó por UNANIMIDAD nombrar Tesorero Municipal al Funcionario del Ayuntamiento D. SILVESTRE MORENO CORCHADO, de la Subescala Auxiliar de Administración General.

79.- Dar cuenta de la composición de los Grupos Municipales constituidos y sus portavoces.

Se dio lectura por el Secretario de los escritos presentados por distintos Grupos Municipales por los que se constituyen como tales y designan sus respectivos portavoces, de cuyo contenido se deriva que quedan constituidos los siguientes Grupos Municipales y serán sus portavoces los Sres. Concejales que asimismo se relacionan:

-GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES
-Portavoz: BLAS CRESPO BAUTISTA
-Suplente: ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

-GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL GRUPO REGIONALISTA DE COALICIÓN EXTREMEÑA

-Portavoz: LETICIA FERNÁNDEZ CASTON
-Suplente 1º: JUAN RUIZ MARABEL
-Suplente 2º: ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

-GRUPO POLITICO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

-Portavoz: BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
-Suplente: ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

-GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

-Portavoz: BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

89.- Dar cuenta del cese del anterior Secretario-Interventor D. Jorge Mateos Mateos-Villega y de la Toma de Posesión de D. Jorge Galiana Fernández-Nespral.

Se dio lectura por el Secretario del acta de cese de fecha 31 de Mayo de 1.995 de D. Jorge Mateos Mateos-Villegas como Secretario-Interventor de la Corporación así como del Acta de Toma de Posesión de fecha uno de junio de 1.995 de D. Jorge Galiana Fernández-Nespral para el desempeño de dicho cargo a resultas de la Resolución de 24 de Marzo de 1.995 de la Dirección General de la Función Pública.

CIERRE: Se da por finalizado el acto por la Presidencia siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose el acta de lo acontecido por mi, el Secretario, para constancia del mismo. Doy fe.

V. BO.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Signature]



[Signature]





0S6312301

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 27 DE JULIO DE 1995

ASISTENTES

- PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ
- IZQUIERDA UNIDA:** L.V.:D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- COALICION EXTREMEÑA:** D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
- D. JUAN RUIZ MAKABEL
- D. MARIA LETICIA FERNANDEZ CASTON
- P.S.O.E. Y:** D. BLAS DIAZ SANCHEZ
- D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- PARTIDO POPULAR:** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ.
- SECRETARIO:** D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL
- AUSENTE: (IU-LV):** D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

ORDEN DEL DIA:

19: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior.

Leída dicha acta, la misma fué aprobada por unanimidad.

20: Correspondencia oficial.

Se dió lectura por el Secretario de la correspondencia oficial registrada en el Libro de entradas de correspondencia referente a aquellos asuntos de interés para los miembros de la Corporación en el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 18 de julio del presente año.



02831301

62.- Mancomunidades de



... 1944 ... 48 33A10 ...

Leído el escrito de comparecencia de fecha 5 de julio de 1.995 de PEDRO ANTONIO AGUILERA y MANUEL LOPO sobre delimitación de responsabilidades en la tala de árboles de la finca rústica que el primero de ellos tiene arrendada al Ayuntamiento, manifestó el Sr. PASTRANO que el Ayuntamiento no debería responsabilizarse de dicha tala y que, además, se desconoce si existen los permisos pertinentes para proceder a dicha tala. Contestó la presidencia que solicitaría copia de dichos permisos a los comparecientes para constatar su existencia y para que sean archivadas en el Ayuntamiento.

Leído el Presupuesto presentado por E.Y.S.A. sobre conexiones a la red de las calles F. PIZARRO y H. CORTES, explicó el Sr. CRESPO a los presentes que dicho presupuesto se había solicitado a la empresa para realizar las obras de enganches al mismo tiempo que se ejecutaba la obra del PER, 12 reparto de 1.995, y así completar la obra en cuestión y que ello ya se había acordado en una Sesión del mes de Marzo.

Al respecto, el Sr. FERNANDEZ manifestó que debería procederse al engrase y renovación de las llaves al objeto de evitar su deterioro prematuro.

Leído el escrito de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, expuso la Presidencia que al conocerse el estado de las reservas hidráulicas se mantuvo una reunión para debatir el tema de las restricciones en la sede del COPUMA al objeto de buscar soluciones. A raíz de la citada reunión se decidió que esta localidad se nutriría del agua del pozo de los canchales y, además, se contara en reserva con el agua de otra presa en caso de necesidad.

Asimismo, dijo, en Torremayor los cortes de suministro, que en principio serían desde las 23 h. a las 07 hs. del día siguiente, podrían reducirse algo pero que se había averiado la bomba y la estaban arreglando.

Tomó la palabra el Sr. RUIZ MARABEL exponiendo que si el pozo existente suministra un 70% del agua a la red no entendía porqué se hacían necesarias las restricciones expuestas. Respondió la Presidencia que como podía corroborar el técnico encargado del servicio presente en la Sesión y al que concedió la palabra para así hacerlo, el pozo suministraba un 50% del agua con que se abastece a la población.

En este momento, se incorporó a la Sesión el Concejal Sr. PINILLA quien se disculpó ante los presentes por el retraso y, autorizado por la presidencia, pasó a tomar parte en el desarrollo de la sesión.

32: Gastos y Pagos meses de abril, mayo y junio.





0S6312302

CLASE 8.ª

Se dió lectura por el Secretario de todos los pagos realizados en los meses de abril, mayo y junio con cargo a los fondos municipales, tanto del Presupuesto Municipal como de los Conceptos No Presupuestarios, quedando enterada la Corporación.

4º: Resoluciones de Alcaldía.

Se dió lectura por la Presidencia de las Resoluciones recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales.

5º: Dar cuenta al Pleno del estado de la tesorería Municipal a 30 de Junio de 1.995.

Se dió lectura por el Secretario del acta de arqueo ordinario de fecha 30 de junio de 1.995 al objeto de que la Corporación conociera el Estado de la Tesorería Municipal en dicha fecha, siendo los fondos existentes en metálico en las distintas cuentas municipales de 12.602.932 pts y quedando enterada la Corporación.

6º: Designación de los representantes del Ayuntamiento en la mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

Se dió lectura al escrito de fecha 6 de junio de 1.995 de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca por el que se requiere de este Ayuntamiento la designación de dos representantes en dicha Mancomunidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.7 de los Estatutos que la rigen.

Manifestó la Presidencia que su propuesta era que el propio Alcalde y Concejal Sr. BLANCO RAMIREZ fueran los representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

Sometida a votación dicha propuesta, la misma fué aprobada por UNANIMIDAD por lo que se nombró representantes del Ayuntamiento de Torremayor en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca a D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ y a D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ.

7º: Dar cuenta al Pleno del nombramiento de Teniente de Alcalde y de Concejal delegado de Obras.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Mediante lectura de las Resoluciones de Alcaldía de fechas 4 de julio y 7 de julio de 1.995 se puso en conocimiento del Pleno el nombramiento del segundo Teniente de Alcalde D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ y de la delegación de dirección e impulso de obras y servicios municipales a favor de D. ELAS CRESPO BAUTISTA, respectivamente, quedando enterada la Corporación.

89: Adjudicación directa suministro e instalación de un reloj para el Edificio del Ayuntamiento.

Expuso al respecto la presidencia que, como se acordó en un Pleno anterior el inicio del expediente de adquisición de un Reloj para el Edificio del Ayuntamiento mediante el procedimiento de contratación directa, se habían solicitado y recibido tres Presupuestos de distintas Casas Comerciales del sector.

Por la Presidencia se dió lectura detallada de las ofertas presentadas, incluyendo las características del material así como los precios, y expuso que, en su opinión, la oferta presentada por F. MACIAS resultaba la más atractiva tanto económicamente como desde el punto de vista de la calidad del reloj.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. CRESPO se manifestó en los mismo términos que la presidencia.

El SR. RUIZ MARABEL tomó la palabra para manifestar que su Grupo Municipal ya había propuesto la compra del reloj en una Sesión celebrada en Septiembre de 1.994 y que esta propuesta había sido rechazada por lo que pedía que se le explicasen los motivos de dicho rechazo.

El Sr. Alcalde le contestó que tenía entendido que la propuesta fué aprobada en su día.

Por su parte, el Sr. PASTRANO intervino para aclarar que lo que se acordó fué comprarlo pero no en aquel momento sino en un momento posterior para poder estudiarse el asunto y se quedó pendiente.

El Sr. PINILLA se dirigió al Sr. RUIZ MARABEL para decirle que lo de atrás, atrás quedó y no hay que volver sobre lo pasado. Asimismo, dijo, proponía que el pago del reloj se hiciera en dos partes, cargando la primera mitad en el Presupuesto de este ejercicio y el resto en el siguiente.

Le contestó el Sr. PASTRANO diciéndole que ello generaría un aumento del precio por los intereses que se devengarán.

El Sr. CRESPO manifestó que el Ayuntamiento podría financiarlo mediante un suplemento de créditos con cargo al remanente de Tesorería.

Se sometió el asunto a votación, tras la cual, la Corporación acordó por UNANIMIDAD adjudicar a la empresa F. MACIAS



OS6312303

CLASE 8ª

de Madrid la contratación directa del suministro e instalación de un reloj para el edificio del Ayuntamiento según oferta presentada y por un importe de 490.000 pts. mas I.V.A. financiando dicha adquisición mediante la incoación de un expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería de 1.994.

9º: Peatonalización de la Avda. de Jose Antonio.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde quien manifestó ante el Pleno que había mantenido contacto con los vecinos de la Avda. Jose Antonio en una reunión para tratar este asunto y que todos estaban conformes con la peatonalización salvo el propietario del Bar CELE quien pretendía que dicha peatonalización tuviera lugar durante los fines de semana, lo cual, a juicio de la presidencia, supondría un peligro para los niños por no saber atenerse a unas horas de peatonalización y a otras no. Asimismo, dijo, contaba con firmas de los vecinos interesados y era una propuesta que otros Partidos Políticos la habían incluido en sus programas electorales con ciertos matices.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. DIAZ para preguntar si se pretendía la peatonalización durante todos los días del año, contestando la presidencia que sí, pero con excepciones como pudieran ser ambulancias, bomberos, etc.

El Sr. PINILLA intervino para mostrar su disconformidad con que la peatonalización tuviera carácter permanente.

El Sr. RUIZ MARABEL expuso que su opinión era que se peatonalizara sólo en domingos y festivos.

El Sr. CRESPO manifestó que se pretendía crear una zona de esparcimiento y descanso de la que carecía el pueblo, pensando en todos los vecinos.

El Sr. DIAZ intervino para solicitar el voto favorable a la peatonalización para beneficio del común de los vecinos.

Tras debatirse el problema referente a la carga y descarga de mercancías con diversas intervenciones de los Sres. Concejales, la Presidencia sometió la cuestión a Votación proponiendo la peatonalización de la Avda. Jose Antonio con carácter permanente e instalar un dispositivo que permita entradas excepcionales de vehículos.

Votada la propuesta, la misma obtuvo los votos a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E y de I.U.-L.V. sumando CUATRO votos, y los votos en contra del Concejal de Grupo Popular y de los Concejales del Grupo Regionalista, sumando CUATRO votos.

Producido empate a cuatro votos, se procedió a una segunda votación en la que se produjo idéntico resultado, por lo que la propuesta fué aprobada por el VOTO DE CALIDAD del Presidente de la Corporación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

102: Adopción de acuerdo sobre establecimiento de un día semanal de mercadillo.

Expuso la presidencia que había mantenido una reunión con los comerciantes del pueblo para tratar este asunto, quienes le expusieron los perjuicios que sufrían por la competencia desleal que se les hacía por causa de la venta ambulante, solicitándole que se acordara su prohibición teniendo en cuenta además, el peligro que para la salud local suponía la venta de productos perecederos, para lo cual debería establecerse un día semanal de mercadillo, proponiendo los jueves para ello. Esto, continuó la Presidencia, era razonable excepto en lo que se refiere al día ya que los Jueves se celebra otro mercadillo a 6 Km. (Montijo) lo que restaría actividad al de Torremayor, por lo que proponía que éste se celebrara en domingo.

El Sr. PINILLA preguntó al Presidente acerca del lugar de ubicación del mercadillo, respondiendo la Presidencia que, entre los más idóneos, consideraba que el mejor era la Plaza Reyes Huertas.

Propuso la Presidencia la cuestión a votación al objeto de acordar establecer un día semanal de mercadillo, siendo este el Domingo, y que tuviera lugar en la Plaza de Reyes Huertas.

La Corporación aprobó dicha propuesta por UNANIMIDAD.

119: Denominación de calles.

Tomó la palabra la Presidencia para plantear al Pleno la necesidad de adoptar acuerdo sobre la denominación de la nueva calle surgida a raíz de la construcción de las Viviendas Sociales y de cambiar el nombre a otras calle denominadas con nombres relacionados con el anterior Régimen y que habría que huir de nombres de personajes políticos. Además, dijo, se habían adquirido placas con nombres de hijos del pueblo que habían participado en la conquista de América.

El Sr. RUIZ MARABEL manifestó su conformidad con la utilización de dichas placas por el ahorro que ello supondría al Ayuntamiento.

Manifestó el Sr. PASTRANO que los conquistadores también eran personajes políticos, aunque de otras épocas, proponiendo que se nombrara a las calles con los nombres de los principales ríos españoles, o bien de escritores o pintores extremeños.

El Sr. PINILLA matizó que gracias a lo realizado en la época de Franco existían muchas de las cosas que hay en la localidad y que lo que ocurría era que se le tenía manía a esa época. No obstante, dijo, si se habían comprado placas, éstas debían utilizarse.



OS6312304

CLASE 8ª

Cerrado el turno de intervenciones, por la Presidencia se propuso al Pleno que se acordara el cambio de nombre de las siguientes calles:

GENERAL FRANCO por ALGUIJUELA
 AVDA. DE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA por AVDA. HERMANOS GONZALO REGULARES por HERMANOS JIMENEZ
 TRAV. FALANGE ESPAÑOLA por TRAV. PEDRO NICOLAS GARCIA
 TRAV. REQUETES por TRAV. SALVADOR MARTIN
 AVDA. GENERAL CARRERO BLANCO por AVDA. JUAN CARLOS I
 CALVO SOTELO por 1 DE MAYO.

Asimismo, propuso que la nueva calle creada se denominara

NUEVA CREACION.

Procedida la votación, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD la propuesta de la Presidencia.

122: Cuenta General.

Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.994 y examinada la documentación que la compone así como los justificantes de la misma, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD la Cuenta General del ejercicio 1.994 y su remisión al Tribunal de Cuentas a los efectos oportunos.

132: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde, antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, informó al Pleno de la concesión de una subvención de 2.500.000 pesetas de la Junta de Extremadura para la realización de obras de mejoras en el Campo de Fútbol.

El Sr. PINILLA preguntó al Sr. Alcalde acerca de lo gestionado para solucionar el problema de los postes de teléfono que le afectan en su propiedad. Contestó el Alcalde, que el asunto está pendiente de resolverse en TELEFONICA.

El Sr. PINILLA pidió al Sr. Alcalde que se solucionara el problema de la acera de la fachada de la casa de una pariente suya. Respondió el Alcalde que el tema lo había tratado con el Aparejador y que no se veía otra solución pero que, no obstante, si algún vecino se creía perjudicado por la obra su deber era reclamar lo que estimara conveniente.

El Sr. RUIZ MARABEL preguntó a la Presidencia el motivo de que determinadas contrataciones laborales se ofertasen y otras no.



026312304



CLASE 89

Contestó el Sr. Alcalde contestó que ello se evitaría en adelante pues esa era su intención.

Por último, el Sr. RUIZ MARABEL preguntó a la Presidencia si sería posible instalar un equipo de aire acondicionado en el Consultorio Médico. Contestó la presidencia que estudiaría el asunto a ver si se le daba alguna solución.

CIERRE:: Se da por finalizado el acto por la Presidencia siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario, para constancia del mismo. Doy fe.

V.Bo.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la siguiente hoja del presente Libro es la num. 086312306 que sustituye a la num. 086312205 al haberse utilizado esta última para sustituir a la deteriorada num. 086312300, en el proceso de impresión del Libro de Actas de

Torremayor, a 18 de Enero de 1.996

El Secretario - Interventor



[Handwritten signature of the Secretary]





0S6312306

CLASE 8ª

A G O S T O

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1995

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

IZQUIERDA UNIDA-L.V.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

COALICION EXTREMEÑA

D. LETICIA FERNANDEZ CASTON

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

D. JUAN RUIZ MARABEL

PSOE

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. BLAS DIAZ SANCHEZ

PARTIDO POPULAR

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. SILVESTRE MORENO CORCHADO.

En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 7 de Agosto de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. **MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secrerario Accidental de la Corporación D. **SILVESTRE MORENO CORCHADO**, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto único: Propuesta de Inversiones en Obras de infraestructuras y equipamiento local para el cuatrienio 1996 a 1999.

Se da lectura a circular de la Exma Diputación Provincial de Badajoz de fecha 17 de Julio de 1.995 relativa a la elaboración de un Plan Plurianual de Inversines Locales en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales.



008313300



A tales efectos, para la inclusión de obras de este Municipio, en los Planes de Cooperación a proponer al M.A.P, en los próximos ejercicios, se hace preciso remitir una propuesta de obras, priorizada, referida al periodo 1996-99, a la Diputación Provincial antes del 15 de Agosto de 1.995

En consonancia con el contenido de la citada circular por **UNANIMIDAD** se adopta el siguiente

A C U E R D O

Proponer a la Exma Diputación Provincial de Badajoz las siguientes inversiones en obras de infraestructuras y equipamiento local para el cuatrienio 1996-99.

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO
PABELLON MULTIUSO EN EL CAMPO DEPORTES	15.000.000
COLECTOR, CANALIZACION, ENCAUZAMIENTO RIO MERDERICO	25.000.000
SANEAMIENTO C/ GUADALUPE, AV. ESTACION, PIO BAROJA, HERNAN CORTES Y FRANCISCO PIZARRO	5.000.000
ACERADO C/ BRAULIO TAMAYO	4.000.000
ADECUACION PARQUE (DE LAS ESCUELAS)	10.000.000
ALUMBRADO PUBLICO AV. ESTACION	4.000.000
SANEAMIENTO CAMPO DE FUTBOL	10.000.000
ALQUITRANADO Y ACERADO C/ GUADALUPE	7.000.000
RESTAURACION PLAZA REYES HUERTAS	10.000.000
URBANIZACION TERRENOS ANEXOS A VIVIENDAS SOCIALES	10.000.000

CIERRE Se da por finalizado el Acto por la Presidencia siendo las veintidos horas y cinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario Accidental para constancia del mismo. Doy fe.

VOTO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



OS6312307

CLASE 8ª

ORDEN DEL DIA

Las Actas de las dos sesiones anteriores.

Las Actas que fueron dichas Actas. Las mismas fueron

SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.995

29. Correspondencia oficial.

Se procedió a la lectura y aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Agosto de 1.995, en la que se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda y se acordó la convocatoria de la Sesión Ordinaria de Pleno para el día 14 de Septiembre de 1.995.

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

IZQUIERDA UNIDA-L.V. D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

GRUPO REGIONALISTA D. UBALDO PASTRANO BARRENA

COALICION EXTREMEÑA D. JUAN RUIZ MARABEL

PSOE D. BLAS DIAZ SANCHEZ

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV. : D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL

Por último, se procedió a la lectura y aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Agosto de 1.995, en la que se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda y se acordó la convocatoria de la Sesión Ordinaria de Pleno para el día 14 de Septiembre de 1.995.

AUSENTES

GRUPO REGIONALISTA D. UBALDO PASTRANO BARRENA

COALICION EXTREMEÑA D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO
MARIA LETICIA FERNANDEZ CASTON

En la villa de Torremayor, siendo las 21,00 horas del día 31 de Agosto de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL.

INCIDENCIA PREVIA AL INICIO DE LA SESION:

Tomó la palabra el Sr. Presidente al objeto de explicar a los Sres. Concejales que, aunque había resuelto ser sustituido en sus funciones por el Primer Teniente de Alcalde, D. BLAS CRESPO BAUTISTA, hasta el próximo día cuatro de septiembre, no obstante, había acordado sus vacaciones y se había incorporado a la Alcaldía

026315307



con fecha 29 de Agosto, motivo por el cual presidía él la Sesión y no el Primer teniente de Alcalde, que era quien había convocado el Pleno.

Dicho esto, se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNANIMIDAD Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las dos sesiones anteriores.

Leídas que fueron dichas actas, las mismas fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

29 Correspondencia oficial.

Se dió lectura a la correspondencia recibida en el Ayuntamiento desde la última Sesión Ordinaria celebrada referente a materias que pudieran resultar de interés para la Corporación.

Respecto a la comunicación recibida de la Consejería de Educación y Juventud sobre concesión de una subvención de 1.300.000 pts. a este Ayuntamiento para la realización de un curso de Preinserción Laboral, el Sr. Alcalde - Presidente explicó al Pleno lo gestionado hasta la fecha a este respecto.

Respecto al escrito del M.O.P.T.M.A. sobre densidad de tránsito del Paso a Nivel del Camino de la Nava, tras varias intervenciones manifestó, la Presidencia que se estudiaría la documentación obrante en el Ayuntamiento referente a este Tema al objeto de dar una respuesta adecuada.

Por lo que se refiere a la remisión de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y su Comarca, explicó la Presidencia al Pleno que se iban a celebrar reuniones en breve para estudiar la modificación de los citados Estatutos y que mantendría informados a los concejales acerca de lo que fuera aconteciendo.

Por último, tras darse lectura al escrito presentado por un vecino de la localidad sobre la existencia de ratas en el alcantarillado, el Sr. PINILLA expuso que sería conveniente la colocación de rejillas específicas para evitar esto a lo que respondió el Sr. CRESPO que sí, pero que no obstante habría que realizar campañas de desratización.

30 Gastos y Pagos del mes de Julio.

Se dió lectura por el secretario a los documentos de Pagos correspondientes al mes de Julio.

Finalizada dicha lectura, el Sr. PINILLA solicitó del Sr. Secretario que se le aclararan las cantidades percibidas por los Funcionarios en conceptos de horas extraordinarias. Por el secretario se hizo el desglose de las cantidades percibidas por cada funcionario durante el mes de Julio por este concepto, tras lo cual el Sr. PINILLA se dirigió al Sr. Alcalde para manifestar que le parecía excesiva la cantidad de 85.995 pts. percibidas por el Auxiliar Administrativo por horas extraordinarias en un mes.





OS6312308

CLASE 8ª

... para contestar que no se
... desde el año más bien de
... el Alcalde que era quien
... y por tanto, era
... contestar

... debe
... el Ayuntamiento de la Caseta
... Municipal también.
... El Sr. PINILLA, el responsable del Ayuntamiento, contestó al Sr. Alcalde
... que no hubiera concurrido con la Comisión de Estudios antes de
... y contestó la Presidencia diciéndole que durante
... este mes hubo de cambiarse el programa informático del PADRON
... DE HABITANTES y que había tenido que introducirse todos los
... datos de la población en el nuevo programa, lo cual no podía
... realizarse por las mañanas ya que se trata de una tarea que
... exige cierta continuidad y el Ordenador de las Oficinas se
... utilizaba para otros trabajos más necesarios por las mañanas,
... motivo por el cual se había realizado por las tardes por el
... citado funcionario.

... Por otro lado, el Sr. CRESPO informó al Sr. PINILLA
... que, dado que del Ayuntamiento había estado servido en
... acumulación en lo que se refiere a Secretaría durante los
... últimos años, existía gran cantidad de trabajo atrasado que
... había que actualizar. Por lo que se refiere al pago de la cuota anual de
... la F.L.E.M.P., el Sr. Alcalde manifestó al Pleno su intención de
... acudir a la Asamblea General que se celebrará en Madrid en
... septiembre próximo.

49 Resoluciones de Alcaldía.

... Por el Secretario se dió lectura del libro de
... Resoluciones de Alcaldía, en concreto de las recaídas desde el
... último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su
... contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el
... Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

... El Sr. PINILLA criticó la decisión del Alcalde de
... denegar permiso al Sr. CELEDONIO RAMIREZ para la instalación
... de una caseta en las Fiestas Patronales mediante Resolución nº
... 19/95, pues consideraba que en el pueblo debería permitirse que
... hubiera más lugares de esparcimiento pues los que existen son
... escasos durante las Fiestas.

... Le respondió la Presidencia diciéndole que había
... denegado y el permiso por que no quería asumir la
... responsabilidad de la instalación de una caseta que no
... cumpliera con la normativa en materia de seguridad e higiene y
... que no iba a permitir que se instalara ninguna durante las
... fiestas para proteger a los hosteleros locales que verían
... disminuidos sus ingresos mientras que se encuentran al
... corriente de sus obligaciones.

... El Sr. PASTRANO por su parte manifestó a la
... Presidencia que la Caseta Municipal era la primera competidora
... de los establecimientos de la localidad a lo que le contestó el
... Alcalde que esta Caseta era para destinarla a verbenas
... populares y esa la razón de su instalación.



8026313308

Intervino el Sr. CRESPO para manifestar que no se trataba de un asunto de competencia desleal sino más bien de un tema de responsabilidad para el Alcalde que era quien autorizaba o no este tipo de instalaciones y, por tanto, era el responsable de lo que pudiera ocurrir si no existían condiciones legales de seguridad.

El Sr. PINILLA manifestó que la legalidad debe exigirse y que, por tanto, al adjudicatario de la caseta Municipal también.

El Sr. DIAZ, al respecto, reprochó al Sr. Alcalde que no hubiera consultado con la Comisión de festejos antes de resolver este asunto como dijo al interesado que haría y le preguntó si se trataba de rencillas personales. Respondió la presidencia que no se trataba de cuestiones personales y que para tomar esa decisión se había asesorado por otros medios.

59 Renuncia del Concejal D. JUAN RUIZ MARABEL, del Grupo Municipal Regionalista Coalición Extremeña.

Se dió lectura al escrito de Renuncia al cargo de concejal presentado con fecha 10 de agosto de 1995 por el Sr. JUAN RUIZ MARABEL, del Grupo Municipal Regionalista Coalición Extremeña.

Seguidamente, por la Presidencia, se dió lectura de un nuevo escrito que el citado concejal había presentado en el Ayuntamiento con fecha de hoy en virtud del cual desistía de la citada renuncia al haber cambiado de parecer en los últimos días tras reflexionar sobre este asunto.

Tras quedar enterados los presentes del desistimiento a la renuncia del citado concejal se procedió a continuar con el orden del día sin pronunciarse el Pleno por este asunto al quedar vacío de contenido.

60 Cambio de Portavoz Municipal del Grupo Regionalista de Coalición Extremeña.

Se dió lectura por el Secretario del escrito de fecha 21 de Agosto suscrito por los concejales D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO y D. MARIA LETICIA FERNANDEZ CASTON solicitando cambio de Portavoz en el Grupo Regionalista Coalición Extremeña a favor del primero de ellos.

Pidió la palabra el Sr. RUIZ MARABEL quien manifestó que tenía dudas acerca de la autenticidad de esa solicitud y de las firmas que en la misma pudieran figurar y que él no estaba de acuerdo con dicho cambio de portavoz, que el portavoz de su Grupo era la Srta. FERNANDEZ CASTON y que ni ella misma estaba de acuerdo con dejar de serlo, siendo todo esto una maniobra del Sr. FERNANDEZ DORADO.

Por la Presidencia se propuso dejar el asunto sobre la mesa dado lo engorroso del tema y ya que no se encontraban presentes los concejales del citado Grupo Municipal para que pudieran aclararlo. La Corporación aceptó esta propuesta por UNANIMIDAD.





0S6312309

CLASE 8ª

79 Ruegos y Preguntas.

El Sr. PASTRANO solicitó que, por el Sr. Secretario se le informara sobre la legalidad o no en el hecho de que se produjeran intervenciones por parte del público durante el desarrollo de las Sesiones. Se le informa por el Secretario, con autorización de la Presidencia, que en los debates sólo pueden intervenir los Miembros de la Corporación pero que, no obstante, el R.D.F. no permitía en casos excepcionales intervenciones de personas ajenas al Pleno como pueden ser representantes de asociaciones, comunidades, etc, autorizados por el Alcalde para intervenir en defensa de sus intereses durante la Sesión y, para cuestiones aclaratorias, el Presidente puede solicitar durante la Sesión la opinión de alguno de los presentes en la Sala. No obstante, si así lo deseaba el citado concejal evacuaría informe escrito sobre este punto ya que esa información se la estaba dando sin disponer en esos momentos de textos legales.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que su intención era permitir las intervenciones necesarias para aclarar las cuestiones que se pudieran plantear pero que, no obstante, se evacuaría informe jurídico por el Sr. Secretario para su consideración.

El Sr. PINILLA dijo al respecto que no debía permitirse en exceso este tipo de intervenciones pues sería negativo para el funcionamiento del Pleno.

El Sr. DIAZ preguntó a la Presidencia el motivo por el cual se había autorizado al propietario del Bar EDEN a colocar un toldo y a cerrar el paso de la calle por las noches.

El Sr. Alcalde le respondió que hubo un acuerdo de Pleno al respecto.

El Sr. DIAZ preguntó a la Presidencia sobre la fecha en que tendría efectividad lo acordado respecto a Venta Ambulante.

El Sr. Alcalde le respondió que ya había encargado los letreros y que, por motivos de vacaciones, no se colocarán hasta llegado el mes de septiembre.

El Sr. RUIZ rogó a la Presidencia que se hiciera un mayor control de la peatonalización de la Avda. Hermanos Gonzalo.

El Sr. Alcalde le respondió que se iban a colocar unos postes con cadena para evitar accesos no permitidos.

Preguntó el Sr. DIAZ al Sr. CRESPO acerca del horario laboral y de la supervisión de los peones eventuales contratados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



003518302

El Sr. CRESPO le respondió que la jornada estaba establecida de 7-7.30 a 14-14.30 y que el supervisor era él pero dentro de sus posibilidades ya que no disponía del tiempo necesario al efecto.

En este punto tomó la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación sobre su intención de subvencionar el viaje que el Grupo Folclórico Local iba a realizar a Mérida.

Asimismo, les propone que la Revista de las Fiestas sea repartida por los miembros de la Comisión de Festejos y que el día trece o catorce los concejales visiten los locales de las Fiestas y las instalaciones como acto protocolario de camaradería. Estas propuestas son aceptadas por los demás miembros de la Corporación.

Preguntó el sr. DIAZ al Sr. Secretario sobre los plazos de presentación de documentos para que sean incluidos en el Pleno. Le respondió el Secretario que lo lógico era que en el Pleno se debatieran los asuntos de su competencia surgidos desde la última Sesión hasta la redacción del Orden del Día pero que, no obstante, en las Sesiones Ordinarias podrían tratarse asuntos no incluidos en el Orden del día por motivos de urgencia reconocida por el Pleno por mayoría suficiente y a propuesta de algún miembro de la Corporación.

CIERRE: Y no habiendo nada más que tratar, se da por finalizado el Acto por la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]





0S6312310

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

IZQUIERDA UNIDA-L.V.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

**GRUPO REGIONALISTA
COALICION EXTREMEÑA**

D. JUAN RUIZ MARABEL

D. ADOLFO FERNANDEZ DORADO

D. LETICIA FERNANDEZ CASTON

PSOE

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. BLAS DIAZ SANCHEZ

PARTIDO POPULAR

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV. ACCIDENTAL:

D. SILVESTRE MORENO CORCHADO

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 28 de Septiembre de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. **MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor accidental de la Corporación D. **SILVESTRE MORENO CORCHADO**.

Antes de dar comienzo la Sesión, el Alcalde, al amparo del artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propuso la inclusión en el Orden del Día del punto "Contratación de Obras de mejoras en las instalaciones"



026315310



deportivas "., sometido a votación fue aprobado por **UNANIMIDAD.**

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída que fue dicha acta, la misma fue aprobada por **UNANIMIDAD.**

20.- Correspondencia Oficial.

Se dió lectura a la correspondencia recibida en el Ayuntamiento desde la última Sesión Ordinaria celebrada referente a materias que pudieran resultar de interés para la Corporación.

Se dió lectura a escrito de la Consejería de la Presidencia y Trabajo (Servicio Territorial), de la Junta de Extremadura, en el que instaba a la corporación a que designara dos fechas para el próximo año 1.996 al objeto de confeccionar el Calendario Laboral, estas fechas no podran coincidir con Domingos ni Festivos.

La Corporación por **UNANIMIDAD** declaró como fiestas locales para el próximo año 1.996 los días **15 de MAYO** festividad de San Isidro y **14 de SEPTIEMBRE**, festividad del Cristo del Rosario.

Se dió lectura a escrito del Ayuntamiento de La Garrovilla, por el que presentaba la Liquidación de acuerdo con lo convenido por el acceso a la piscina de los jóvenes de la localidad. Por el concejal Sr. **PASTRANO BARRENA**, se manifiesta que presenta esta liquidación ahora para que se apruebe, ahora que ya hay que pagarla, pero que no la presentó en su momento para decidir si se aprobaba el gasto o no.

El Sr. **ESTRIBIO SANCHEZ** contesta, que cree haberlo comentado con anterioridad, pero que no obstante ha incluido este escrito en el Orden del día para dar conocimiento al Pleno no para que se decida nada.

Se dió lectura a escrito del Instituto Nacional de Estadística por el que se comunica que está prevista la realización del sorteo de candidatos a jurados, de acuerdo con





OS6312311

CLASE 8ª

Se dió lectura de escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura anunciando la celebración de la III Asamblea General e informando del Orden del Día que se tratará. Quedan enterados.

Se dió lectura a escrito del Área de Asistencia y Cooperación Municipal de la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con el Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas en el que se ofertan cursos de formación para los empleados públicos. Quedan enterados.

Se da lectura a solicitud de Alfalfas Extremeñas S.L., de fraccionamiento del pago del Impuesto sobre construcciones y Obras según liquidación practicada por este Ayuntamiento y que asciende a 481.872 pesetas.

Tras ser discutida por los señores concejales por los partidos PSOE, P.P., Y Coalición Regionalista Extremeña se propone que se fraccione el pago en tres veces y durante el periodo de dos años. Sometida la propuesta a votación se aprueba por **MAYORIA ABSOLUTA**, con el voto en contra del grupo Izquierda Unida.

Por el Grupo Izquierda Unida, hace constar en acta que desea matizar su voto negativo a la propuesta porque sienta un precedente por el cual cualquier vecino podrá solicitar cuantos aplazamientos deseen ante la exigencia de cualquier impuesto. Por el Grupo del PSOE hace constar en acta que desea matizar su voto positivo a la propuesta por ser una industria la que lo solicita. Asimismo el Grupo Coalición Regionalista Extremeña también lo matiza y así lo hace constar en el mismo sentido añadiendo además que hay otras deudas que estando aplazadas no han sido pagadas aún.

39.- Gastos y Pagos de Agosto.

Se dió lectura por el Secretario de los documentos de pago correspondientes al mes de Agosto.

4.- Resoluciones de Alcaldía



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Por el Sr. Secretario se dio lectura del libro de Resoluciones de Alcaldía, en concreto de las recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales del borrador del

5.- Informe de Secretaría-Intervención solicitado en Sesión anterior.-

D. JORGE GALIANA FERNANDEZ - NESPRAL, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3,d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los artículos 174 y 175 del R.O.F., ante lo siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Durante la celebración de la Sesión ordinaria del Pleno Municipal, celebrada el pasado día 31 de agosto y durante el transcurso del Punto del Orden del Día denominado "RUEGOS Y PREGUNTAS", el Concejal de la Corporación Sr. PASTRANO BARRENA se dirigió al Sr. Presidente al objeto de que solicitara del Sr. Secretario - Interventor la evacuación de un informe acerca de la legalidad o no de la intervención durante las Sesiones Plenarias, con la autorización del Presidente, de personas ajenas a la Corporación asistentes a la misma como público.

SEGUNDO: Que por la Presidencia se accedió a lo que pretendía dicho Concejal dando la palabra al Sr. Secretario - Interventor para que informara al respecto.

TERCERO: Que la petición del citado Concejal deviene del hecho de haberse producido una intervención de un vecino en la Sesión que se celebró ese día y otra intervención acontecida en una sesión anterior.



OS6312312

CLASE 8ª

orden del día de la Sesión de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, en la que se acordó que el Sr. D. Juan José Rodríguez de la Haza, Secretario-Interventor de la Corporación, se suscribiera y suscribiera verbalmente el caso en cuestión, como reza en el acta de la Sesión, si bien, para su lectura ante el Pleno Municipal al objeto de complementar la información dada en su día de forma verbal y por haberlo sido así ordenado por la Presidencia, tengo el honor de emitir el presente

**CONCLUSIÓN
INFORME:**

PRIMERO: El artículo 87 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, establece en su párrafo segundo que "Durante el transcurso de la Sesión, el Presidente podrá acordar interrupciones a su prudente arbitrio, para permitir las deliberaciones de los grupos por separado sobre la cuestión debatida, o para descansar en los debates."

SEGUNDO: Por su parte, el art. 88,3 del citado Reglamento, establece que el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en estas. Sin perjuicio de ello, continúa este artículo, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

TERCERO: El artículo 94,1 f) del R.O.F. prohíbe expresamente las interrupciones durante las Sesiones Plenarias salvo las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

CUARTO: Continuando la lectura del mismo texto legal, su art. 228 establece que cuando alguna de las asociaciones o Entidades constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos desee efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del orden del día en cuya tramitación previa administrativa hubiese intervenido como interesado, deberá solicitarlo al Alcalde antes de comenzar la Sesión. Con la autorización de éste y a través de un único representante, podrá exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el





orden del día.

Asimismo, terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno. Por todo lo cual y, a la vista de lo anteriormente indicado, el funcionario que suscribe presenta las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES :
INFORME :

La intervención del público en las Sesiones Plenarias está expresamente prohibida en la normativa vigente y su cumplimiento es responsable el Alcalde - Presidente, ya que es quien corresponde presidir las Sesiones Plenarias (a. 21,1,c) de la Ley 7/85 de 2 de abril). Las únicas excepciones permitidas a lo anterior se producirían en el caso de representantes de Asociaciones o Entidades que reunieran los requisitos del art. 228 del R.O.F.

Cualquier otra intervención de particulares sólo sería permitida una vez finalizada la Sesión y siempre se establecieran los turnos de ruegos y preguntas contemplados en los artículos 88,3 y 228,2 del citado Reglamento. No obstante, si el Alcalde - Presidente considerara conveniente durante el desarrollo de la Sesión consultar con alguno de los asistentes a la misma en calidad de público alguna cuestión que considere importante a efectos aclaratorios, podría hacer uso de la facultad que le confiere el art. 87 del R.O.F. y decretar la interrupción de la Sesión durante la cual podría tener lugar la intervención del caso que nos ocupa, si bien, esta facultad debe utilizarse con la debida mesura ya que el fin fundamental de la misma es la deliberación de los grupos municipales o el descanso de los debates y no debe distorsionarse su utilización mediante un abuso de la misma con el fin de que cualquier miembro del público que quisiera intervenir en la Sesión pudiera hacerlo, siempre dentro de las interrupciones que el Presidente decretara, ya que esto supondría una desnaturalización del desarrollo normal de las Sesiones Plenarias.

De todo lo cual, tengo el honor de informar en Torremayor a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. No obstante, los Organos de Gobierno del Ayuntamiento, obrarán como más conveniente estimen para los intereses generales.



OS6312313

CLASE 8ª

Quedan enterados.

6.- Informes de Alcaldia.

Por el Sr. Alcalde se informa de la actuación del Ayuntamiento facilitando la tramitación administrativa a cuantos vecinos afectados en sus bienes inmuebles por la tormenta de granizo de los pasados días lo solicitaron.

Asimismo informó de las peticiones que había efectuado a distintos Organismos Provinciales y Autonómicos en relación a mejoras de interés colectivo y que por citar las peticiones han sido : Construcción de un grupo de Viviendas Sociales, Construcción de un Pabellón Multiuso, Construcción de un nuevo colector de aguas residuales, Adquisición de mobiliario y adecentamiento del patio del Hogar del Pensionista, adquisición de mobiliario y libros para la Biblioteca, mejoras en las instalaciones deportivas, arreglo de caminos rurales, ampliación del alumbrado público en la Avd. de la Estación, C/ Alguijuela y 19 de Mayo, limitaciones de velocidad en varios puntos de la población, Construcción de un Merendero público en terrenos municipales.

Manifestó el Alcalde que está en disposición de apoyar cualquier otra proposición que venga de cualquier otro grupo político y que redunde en beneficio de la colectividad.

79.- Cambio de portavoz en el Grupo político "Grupo regionalista de Coalición Extremeña.

Antes de dar lectura al contenido de la solicitud, por parte de la portavoz, pidió se retirase la solicitud de la mesa.

80.- Contratación de obras de mejoras en las Instalaciones Deportivas.

Se da conocimiento de los expediente contratación de obras de mejoras en las Instalaciones Deportivas, y sometidos a su estudio el Pleno por **UNANIMIDAD** acordó por ser los presupuestos más ventajosos las siguientes contrataciones.

Obra denominada " 1ª fase de Electrificación del Campo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315313



CLASE 84

Municipal de Deporte e Instalaciones Deportivas ". A la empresa Electrificaciones Rogelio S.A., de Montijo, por un importe de 612.643 pesetas.

Obra denominada " 2ª fase de Electrificación del Campo Municipal de Deporte e Instalaciones Deportivas ". A la empresa Electrificaciones Rogelio S.A., de Montijo, por un importe de 720.691 pesetas.

Obra denominada " 3ª fase de Electrificación del Campo Municipal de Deportes e Instalaciones Deportivas ". A la empresa Electrificaciones Rogelio S.A., de Montijo, por un importe de 666.666 pesetas.

Obra denominada " Relleno de arena legamosa en el Campo Municipal de Deportes e Instalaciones Deportivas ". A la empresa Victoriano Nogales López de Puebla de la Calzada, por un importe de 328.164 pesetas.

9.- Ruegos y Preguntas.

Por el concejal Sr. **FERNANDEZ DORADO**, presenta un escrito para que sea debatido.

El Sr. Alcalde le contesta que en cuanto a las mociones o proposiciones tanto suyas como de cualquier grupo político las incluirá en el Orden del Día cuando así lo estime conveniente, pues suya es la facultad de la elaboración del Orden del Día de las Sesiones.

Interviene el concejal Sr. **PASTRANO BARRENA**, manifestando que si esa es una potestad del Alcalde que los demás no podían hacer nada al respecto.

El concejal Sr. **FERNANDEZ DORADO**, replica que el tiene una carpeta llena de buenas ideas para el pueblo pero que el Alcalde no quiere llevarlas a pleno, añadiendo que el Alcalde no era nadie, que el grupo Izquierda Unida solo tiene tres concejales en el Pleno estando seis personas más en el Pleno que no son de Izquierda Unida, entrando el Sr. Alcalde y el Sr. Fernandez Dorado en discusión generalizada y terminando el Alcalde que el está dispuesto a escucharle pero cuando utilice las formas correctas y adecuadas, invitando al Sr. Fernandez a que modere su vocabulario en las exposiciones que hace.

En otro turno de intervenciones el concejal Sr. **PINILLA MUÑOZ**, puso de manifiesto que cuando se comunique por el Altavoz asuntos importantes como el de que el agua no es potable, se extrene la precaución de que ha sido oído pues hay lugares donde no se oye.





OS6312314

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que es consciente de ello por lo que ha pedido presupuestos a algunas casas comerciales para la ampliación de la megafonía, pero que el presentado hasta ahora le parece desorbitado, no obstante se sigue trabajando para encontrar la solución más satisfactoria.

En otro orden de cosas el Sr. Alcalde agradeció a la Comisión de Festejos por el resultado de las Fiestas del Cristo pues la colaboración de cuantos la integran ha hecho posible un trabajo satisfactorio, y que espera el mismo espíritu de colaboración para la consecución de un beneficio para los intereses colectivos.

El Sr. FERNANDEZ DORADO dijo al Pleno que el Sr. Alcalde les había citado en el Ayuntamiento para decirles que si no quitaban los papeles de los bares le echaría la culpa a su hija de la denuncia de los pájaros y que aquello fué una encerrona.

CIERRE: Y no habiendo nada más que tratar, se da por finalizado el Acto por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario Accidental, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312315

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1.995

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

IZQUIERDA UNIDA-L.V. D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA D. JUAN RUIZ MARABEL
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
D. LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV. D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 23 de Octubre de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO:.- Aprobación si procede, de las Bases que han de regir el concurso público para la provisión temporal de una plaza de profesor de E.G.B., y otra de experto en manualidades (Programa de preinserción profesional).





0288315315

Se da lectura del borrador de las Bases que han de regir el concurso público para la provisión temporal de una plaza de Profesor de E.G.B. y otra de Experto en manualidades obrantes en el expediente incoado al efecto y en referencia al Programa de Preinserción profesional a realizar en Torre Mayor, y subvencionado por la Consejería de Educación y Juventud con 1.300.000 pesetas según resolución de 17 de Julio de 1.995.

Por el Sr. presidente se abre un turno de intervenciones tomando la palabra en primer lugar el Sr. PINILLA quien, a su vez, pregunta a la Presidencia acerca de la duración de la jornada, salario a percibir por los futuros contratados y tiempo de duración del curso.

Le responde la Presidencia que la jornada será de unos tres o cuatro horas diarias durante un periodo de cinco o seis meses, hasta el día uno de Junio de 1.996, y que las retribuciones vendrán determinadas en función de detracer de la subvención unas 90.000 pesetas para gastos de material y los gastos de seguros sociales de ambos contratados. No obstante, continúa, su Grupo opina que los gastos para materiales deben aumentarse para no gravar al Ayuntamiento en caso de que sean necesarios en mayor cantidad de la prevista en el Proyecto.

Interviene la Srta. **FERNANDEZ CASTON** para preguntar a la Presidencia sobre el lugar de celebración del Curso, le responde ésta que tendrá lugar, con toda probabilidad, en el Hogar del Pensionista.

A continuación, el Sr. **FERNANDEZ DORADO**, pregunta al Sr. Presidente acerca del horario del Curso, la edad requerida a los alumnos y las materias a impartir. El Sr. Alcalde le responde que las clases se impartirán por las tardes para facilitar la asistencia, que la edad mínima será de 18 años para poder participar en el Curso y que se pretende enseñar a los alumnos a buscar trabajo.

Seguidamente interviene el Sr. **PASTRANO** preguntando al Sr. Alcalde si el curso va dirigido a hombres o a mujeres. Al dudar en su respuesta, el Sr. **FERNANDEZ DORADO** se dirige al Presidente diciendo que esto debería saberlo. El Presidente responde a ambos que el curso va dirigido a mujeres.

Por su parte, el Sr. **RUIZ MARABEL** manifiesta que en su opinión debería conocerse el salario a percibir por el profesorado.

Interviene el Sr. **FERNANDEZ DORADO** diciendo que los alumnos también deberían cobrar por asistir al Curso y que en otros cursos de los que tiene conocimiento los alumnos no han percibido casi nada.

Tras tomar la palabra, el Sr. **CRESPO** manifiesta que el curso se imparte de forma gratuita y que puede servir para incluirlo en el curriculum vitae de los alumnos a la hora de buscar trabajo.

A continuación, el Sr. **FERNANDEZ DORADO**, interviene para preguntar qué publicidad se va a dar a esta convocatoria y que, en su opinión, debería hacerse un examen a los aspirantes.

El Sr. Alcalde, vuelve a leer las Bases en lo referente a su puntuación a otorgar según el Baremo y responde que ya se había publicado en el periódico. Y ya se han vendido algunos interesados a informarse en la oficina de preinscripción profesional.

Por su parte, el Sr. **DIAZ** manifiesta que de formar parte del Tribunal calificador, el no se comprometa.





OS6312316

CLASE 8ª

examinar a un profesor de E.G.B.

Interviene a continuación el Sr. **CRESPO** para manifestar que en su opinión era que debería dedicarse más dinero a material para poder hacer trabajos tales como Cabezudos para las Fiestas.

El Sr. **RUIZ MARABEL** añade que también se podrían confeccionar los ropajes de los Reyes Magos y Flores de Papel para las Fiestas del Cristo.

El Sr. **DIAZ** manifiesta que habrá que contar con la opinión del Profesor en cada caso.

Finalizado el debate, y sometida la cuestión a votación resultaron aprobados por UNANIMIDAD las bases que han de regir el concurso público para la contratación de un Profesor de E.G.B. y un experto en manualidades que obran en el expediente relativo al Curso de Preinserción Profesional.

CIERRE: Y no habiendo nada más que tratar, se da por finalizado el Acto por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOTO
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



026312316



CLASE 88

Main body of text, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to the bleed-through effect.

Handwritten signature or scribble on the left side of the page.



Handwritten signature or scribble in the middle right area.



FERNANDEZ BORRERO

FERNANDEZ BORRERO





0S6312317

CLASE 8ª

19.- Lectura y aprobación el proceso de los portadores de las Actas de las Sesiones anteriores.
1995
SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.995

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

IZQUIERDA UNIDA-L.V. D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

**GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMA**

D. JUAN RUIZ MARABELA

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

DA. LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

PARTIDO POPULAR

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL

25.- Correspondencia Oficial.
En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 26 de Octubre de 1.995, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los señores que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA





19.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las dos Sesiones anteriores.

Leídos los borradores de las actas de las Sesiones de 28 de Septiembre y 23 de Octubre de 1.995, propuso la Concejal Srta. FERNÁNDEZ CASTÓN que se incluyera en el punto 9º de la Sesión del día 28 de Septiembre lo siguiente:

" El Sr. FERNÁNDEZ DORADO dijo al Pleno que el Sr. Alcalde les había citado en el Ayuntamiento para decirles que si no quitaban los papeles de los bares le echaría la culpa a su hija de la denuncia de los pájaros y que aquello fue una encerrona."

Tomó la palabra el Sr. Alcalde diciendo que eso era incierto y que tenía de testigo a Juan Marabel.

Tras someterse la propuesta de modificación del acta a votación, la Corporación aprobó por 6 votos a favor (tres del Grupo Regionalista, dos del P.S.O.E. y uno del P.F.) y tres en contra (los tres de I.U.-L.V.) la citada propuesta.

Cedida la palabra al Secretario - Interventor se hace notar al Pleno que en el borrador del acta de esa misma sesión, se ha omitido la 38ª página del informe de Secretaría-Intervención correspondiente al Punto 5º desde donde dice " Las únicas excepciones permitidas..." hasta el final."

Al respecto, el Pleno acordó por UNANIMIDAD incluir dicha parte del mencionado informe en el Acta de la Sesión referida.

Tras esto, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD los borradores de las actas de dichas sesiones con las modificaciones antes descritas.

20.- Correspondencia Oficial.

Leído el escrito de 17 de Octubre de 1.995 de la Delegación Provincial del I.N.E., la Corporación aprobó por UNANIMIDAD la relación actualizada de las alteraciones recogidas en los modelos TP1/A, B Y V referentes a los Trabajos Preliminares de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1.996.

Se dio lectura al escrito de fecha 19 de octubre de 1.995 de D. Pascual García Sánchez solicitando ayuda económica para la adquisición de trompetas. Tras debatirse la cuestión, la Presidencia propuso que no se resolviera la cuestión, tanto no se acuerde la cantidad económica a destinar a las distintas asociaciones locales. Se acepta la propuesta por unanimidad.

Se dio lectura del escrito de la F.E.M.P. de 11 de octubre de 1.995 sobre la 6ª Asamblea General.





OS6312318

CLASE 8ª

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO manifestó que él presentó una moción sobre asociación de Municipios. Les respondió la Presidencia que en ese tiempo ya estaba el Ayuntamiento afiliado a la F.E.M.P.

Se dio lectura de los escritos presentados por el Sr. FERNÁNDEZ DORADO con n.º de R. Entrada 1234 a 1239.

Tomó la palabra el Sr. Presidente manifestando que estos escritos eran enmiendas presentadas por el Grupo Regionalista de la Asamblea de Extremadura a los Presupuestos de 1.995, que eran todas iguales y que enmiendas de ese tipo habían sido presentadas por todos los grupos de la oposición y que ni siquiera se debatieron en el Parlamento Regional. También dijo que él se había informado documentalmente en la Junta de Extremadura al ver carteles por el pueblo con estos documentos que, si no sirven para nada, no entiende para qué los cuelgan en las paredes algunos concejales del Grupo Regionalista.

La Srta. FERNÁNDEZ CASTÓN le replicó que se trataba de peticiones hechas para el bien del pueblo.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO se dirigió al Alcalde diciéndole que lo que él hace es bueno para el pueblo y que si al Alcalde no le gusta que se lo trague.

Le respondió el Presidente que midiera sus palabras y que aquí nadie se tragaba nada de nadie.

El Sr. CRESPO manifestó al respecto que estos temas no deben discutirse en los Plenos.

Se dio lectura al escrito de fecha 16 de Octubre de 1.995 de D. MANUEL CRESPO TABARES.

Al respecto, propuso la Presidencia que el Pleno no se pronunciara en tanto no se recibieran nuevas solicitudes de arrendatarios de fincas rústicas que, sin duda, se iban a presentar. La Corporación aceptó la propuesta por Unanimidad.

Se dio lectura del escrito de fecha 24 de Octubre de 1.995 de la Asociación de mujeres de Torremayor por el que solicitan permiso para realizar reformas en el local cedido por el Ayuntamiento.

El Sr. PINILLA manifestó que esa era la vivienda del médico y que si la Asociación de mujeres realizaba alguna reforma debería reestablecerla al abandonar el local.

El Sr. CRESPO dijo al respecto que no debería reformarse la casa por los usos que pudieran dársele en el futuro.

Por su parte, el Sr. PASTRANO expuso su preocupación en el caso de que la Asociación desapareciera.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por 6 votos a favor (los 3 del Grupo Regionalista, y los de los concejales Sres. PINILLA, BLANCO y del Sr. Presidente), dos abstenciones (Sres. PASTRANO y DÍAZ) y un voto en contra (Sr. CRESPO), autorizar a la Asociación de mujeres de Torremayor a tirar el tabique que separa dos habitaciones de la Casa cedida a esta Asociación para hacer un salón más amplio.

Se dio lectura al escrito de fecha 27 de septiembre de 1995 de la Excm. Diputación Provincial sobre Comarcas de Acción Especial, explicando la Presidencia lo gestionado al respecto ante el Presidente de la Diputación al objeto de que se compensara a los Ayuntamientos excluidos de dicho programa. Por último, se dio lectura al resto de los documentos recibidos en el Ayuntamiento de interés para su conocimiento por parte de la Corporación.

39.- Gastos y Pagos mes de Septiembre.

Se dio lectura de la relación de Gastos y pagos correspondientes al mes de Septiembre de 1995. Tras las aclaraciones pertinentes, la Corporación queda enterada de los mismos.

49.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Secretario se dio lectura del libro de Resoluciones de Alcaldía, en concreto de las recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

59.- Obra P.E.R 2/95 .

Examinada la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto Técnico D. FERNANDO FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ, denominada ACERADOS CALLE BRAULIO TAMAYO (1ª FASE), con un presupuesto de Mano de Obra por importe de 1.110.000 pesetas, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD la citada Memoria así como solicitar la inclusión de la obra que en la misma se describe en el segundo reparto del Plan de Empleo Rural de 1995.

69.- Prorroga contrato encargada Biblioteca.



OS6312319

CLASE 8ª

Por la Presidencia se dio cuenta al Pleno de la situación laboral de la encargada de la Biblioteca Municipal proponiendo la prórroga del contrato laboral vigente con esta trabajadora.

El Sr. PINILLA manifiesta que no debe rebasarse el límite legal establecido para la contratación temporal por lo que proponía se le prorrogara el contrato nueve meses.

Intervienen los Sres. DIAZ y RUIZ MARABEL en parecidos términos.

Informa el Secretario-Interventor al respecto que, según información suministrada telefónicamente por la Asesoría Laboral del Ayuntamiento, la prórroga del citado contrato es posible hasta el cumplimiento de tres años de antigüedad.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación aprobó por unanimidad prorrogar el contrato laboral de la trabajadora MERCEDES ALCALÁ MUNDOZ por espacio de nueve meses.

79.- Certificación de Liquidación de la Obra nº 169 del Plan Local I denominada 2ª Fase adecuación acceso a Torremayor.

Tras las explicaciones de rigor, la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobar la certificación de obra ejecutada por importe de 1.500.000 pts. de la Obra 2ª FASE ADECUACIÓN ACCESO A TORREMAYOR Nº 169 DEL plan local 1/1995 y los justificantes que la acompañan.

80.- Obra ampliación Biblioteca.

Expuso la Presidencia lo gestionado acerca del Convenio suscrito con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la Adecuación de la Biblioteca proponiendo al Pleno que la obra se adjudicara por el procedimiento de subasta al objeto de que se ejecutara, si es posible, durante las próximas Navidades.

El Sr. PINILLA manifestó que si se hace por subasta no dará tiempo a ejecutarla en Navidades.

El Sr. DIAZ preguntó a la Presidencia sobre la ubicación de los servicios que actualmente se prestan en ese local durante y tras la ejecución de la Obra, a lo que respondió el Sr. Alcalde que se podrían ubicar en el Hogar del Pensionista.

El Sr. DIAZ manifestó que eso sobrecargaría de actividades y servicios el Hogar del Pensionista.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La Srta. FERNÁNDEZ CASTON dijo que también se necesitaba una Casa de la Cultura.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO manifestó que los peones tenían que ser del pueblo y que había mucha gente parada en el pueblo.

El Sr. PASTRANO dijo, al respecto, que se debía respetar la legalidad pese a que a todos nos agrada proporcionar trabajo.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por UNANIMIDAD iniciar expediente de contratación mediante subasta en procedimiento abierto de la Obra de ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN TORREMAYOR.

99.- Escuela Taller.

Tomó la palabra el Sr. Presidente solicitando de la Portavoz del Grupo Municipal Regionalista Coalición Extremeña que diera explicación a la moción presentada por este Grupo solicitando colaboración al Ayuntamiento y la Alcaldía sobre la creación de una Escuela Taller en la localidad.

La Srta. FERNÁNDEZ CASTON leyó dicha moción manifestando a continuación que donde dice "hemos logrado" ha habido un error y debería decir "podemos conseguir".

Intervino a continuación el Sr. Alcalde Presidente diciendo que se sorprendió que manifestaran en ese escrito que habían logrado una Escuela Taller para Torremayor cuando esto se había solicitado por el Ayuntamiento junto con La Puebla de la Calzada y había sido denegado y que había hablado con PEDRO ASENSIO, a la sazón Jefe de Sección de Escuelas Taller y Casas de Oficios del I.N.E.M. quien le comentó la entrevista que tuvo con el Sr. Concejal FERNÁNDEZ DORADO, leyendo a continuación el escrito remitido por el Sr. ASENSIO de 24 de Octubre de 1.995 referente a esta cuestión. Continuó el Sr. Presidente diciendo que no se puede jugar con las aspiraciones de las personas, que en Torremayor hay un 80% de paro y que no se podía ir repartiendo escritos como ese entre la población gestionó la Escuela Taller no se publicó de ningún modo para no crear falsas esperanzas entre la población laboral y que lo que ha hecho el Grupo Regionalista era una irresponsabilidad sin calificativo ya que ahora él debía ir explicando vecino por vecino que lo de la Escuela Taller no era cierto.

Acto seguido solicitó de los miembros del Grupo Regionalista que elaboren otro escrito en el que digan que no se ha conseguido la Escuela Taller.

Respondió la Srta. FERNÁNDEZ CASTON que le repetía que se



OS6312320

CLASE 8.^a

188 - Fiestas de Reyes Magos y Carnaval.
Expone al Presidente que, tras reunirse la Comisión de Fiestas, ésta se desahoga acordando que se celebrará el día 20 de enero de 1958, tratándose de un error suyo y que el Alcalde fue al I.N.E.M. porque una persona que estaba en estos momentos en esta misma mesa se había ido de la lengua tras una reunión. Le replicó la Presidencia que él se enteró por terceros y tras ello fue a preguntar a esa persona.

A continuación manifestó el Sr. FERNANDEZ DORADO que si el Aparejador Municipal hace un proyecto sobre la Escuela Taller él podría ir con el Alcalde a Gestionar el asunto y que él no había estafado a nadie.

El Sr. CRESPO intervino para decir que la competencia en esta materia la tiene el INEM en Madrid y no en la Delegación Provincial y que, o se rectifica el escrito del Grupo Regionalista o esto quedaría como una mentira y un engaño.

El Sr. PASTRANO manifestó que él pedía que se siguiera intentando crear una Escuela Taller para ver si se consigue.

Tomó la palabra el Sr. FERNANDEZ DORADO para pedir al Secretario - Interventor que todas sus palabras se recogieran íntegramente en el Acta de las Sesiones y que para facilitar esto que se utilizara una grabadora.

Le respondió el Secretario - Interventor, con la autorización del presidente, que entre sus funciones no estaba la de Taquigrafía y que el R.D.F. no establecía expresamente que las intervenciones de los Concejales se recogieran íntegramente.

Tomó la palabra la Presidencia para proponer al Pleno que en el año próximo se solicitara la creación de una Escuela Taller al INEM para Torremayor.

Sometida la cuestión a votación, dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

A continuación el Sr. ALCALDE propuso a los concejales que suscriban un escrito que trae preparado con relación a este tema una vez finalizada la Sesión.

El Sr. FERNANDEZ DORADO le replica que él no es un mentiroso y que ese escrito era una calumnia.
El Sr. CRESPO mostró su disposición a la firma del escrito en cuestión.

El Sr. PASTRANO manifestó que no se compromete a firmarlo hoy que ya se ha rectificado por parte de Coalición Extremeña.

El Sr. PINILLA se dirigió al Sr. FERNANDEZ DORADO diciéndole que debía poner en los bares del pueblo un escrito rectificando el error y que, de no hacerlo, él y el Sr. FERNANDEZ DORADO hablarían.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



100.- Fiestas de Reyes Magos y Carnaval.

Expuso al Presidencia que, tras reunirse la Comisión de Festejos, era su deseo ayudar económicamente a la Cabalgata de Reyes, organizar premios en el próximo Carnaval, hacer una cucaña el 23 de diciembre y regalar uvas a los vecinos en Nochevieja para celebrarla ante el Ayuntamiento, explicando que si se estaba de acuerdo en esto luego se podría concretar la cuantía de las Ayudas.

El Sr. CRESPO manifestó que él habría que contar con la situación de la Partida de Festejos del Presupuesto Municipal.

El Sr. RUIZ MARABEL propuso, además, que en Carnaval se contrata a un grupo musical y que en Navidades se obsequie a los funcionarios con una cesta o algo similar.

El Sr. PINILLA manifestó su conformidad con esta propuesta.

La Corporación acuerda por unanimidad no pronunciarse sobre el asunto hasta ir concretando las cantidades a asignar a cada evento.

110.- Boletín informativo.

Expuso la Presidencia que en la anterior legislatura el Pleno acordó dejar sobre la mesa la creación de un Boletín Municipal Informativo proponiendo su creación y la habilitación de una partida de Gastos para ello en el Presupuesto de 1.996 al objeto de informar a los vecinos de la gestión municipal.

El Sr. PINILLA dijo que la idea era buena pero debía conocerse los costes y si se podría hacer desde el propio Ayuntamiento.

El Sr. DÍAZ expuso sus temores sobre posibles discrepancias en su elaboración ya que podría politizarse y además, se preguntaba quién censuraría dicho boletín.

El Sr. PASTRANO manifestó que, en su opinión, cada Boletín debería ser aprobado por el Pleno antes de publicarse.

El Sr. CRESPO intervino para decir que si el Programa de las Fiestas había generado ya algún problema, mayores los crearía un Boletín informativo.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO dijo que no estaba a favor del Boletín porque sus mociones no se debatían en el Pleno.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, la misma fue rechazada por ocho votos en contra y la con la abstención del Sr. PRESIDENTE.

120.- Plan Cuatrienal.



OS6312321

CLASE 8ª

... de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz con el Presidente de esa Entidad con respecto a las Obras de Plan Cuatrienal de Infraestructura y equipamiento local 1996-1999. Manifestó que este Organismo no iba a promover determinadas obras solicitadas por el Ayuntamiento según acuerdo de Pleno de 7 de Agosto de 1995 por diversas razones por lo que convenía modificar el mencionado Acuerdo Plenario en cuanto al orden de prelación y a los presupuestos previstos para las obras a incluir en el citado Plan. Dicho esto, el Sr. Alcalde propuso al Pleno que se acordara lo siguiente:

For la Presidencia se explicó al Pleno lo gestionado en la Diputación Provincial de Badajoz con el Presidente de esa Entidad con respecto a las Obras de Plan Cuatrienal de Infraestructura y equipamiento local 1996-1999. Manifestó que este Organismo no iba a promover determinadas obras solicitadas por el Ayuntamiento según acuerdo de Pleno de 7 de Agosto de 1995 por diversas razones por lo que convenía modificar el mencionado Acuerdo Plenario en cuanto al orden de prelación y a los presupuestos previstos para las obras a incluir en el citado Plan. Dicho esto, el Sr. Alcalde propuso al Pleno que se acordara lo siguiente:

Modificar el acuerdo plenario de fecha 7 de agosto de 1.995 relativo al Plan Cuatrienal de Infraestructura y equipamiento Local, solicitando la inclusión de las siguientes Obras en el mismo y con los presupuestos estimativos que se detallan a continuación:

- 19.-COLECTOR EN EL RÍO MERDERICO 6.000.000 PTS.
- 29.-SANEAMIENTO C/ GUADALUPE, NUEVA CREACIÓN, AV. ESTACION, PÍO BAROJA, HERNAN CORTES, FRANCISCO PIZARRO E ISAAC PERAL. 5.000.000 PTS.
- 39.-ALQUITRANADO DE C/GUADALUPE Y ACERADO. 6.000.000 PTS.
- 49.-ALUMBRADO AV. ESTACIÓN, 1 DE MAYO Y ALGUIJUELA. 6.000.000 PTS.
- 59.-ADECUACIÓN PARQUE ESCUELA VIEJA CTRA. MONTIJO. 5.000.000 PTS.
- 69.- ACERADO C/BRAULIO TAMAYO 3.000.000 PTS.

Tomó la palabra el Sr. FERNÁNDEZ DORADO para proponer que se incluyera la obra de la Plaza de Cantalarrana. Le respondió la Presidencia que la propuesta se basa en las instrucciones recibidas en la Diputación y que ya que se hacía esta excepción con el Ayuntamiento no sería correcto aportar un acuerdo diferente al aconsejado por el Presidente de la Diputación.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación aprobó por UNANIMIDAD la propuesta de la Presidencia.

13.- Ruegos y Preguntas.

Tomó la palabra el Sr. Presidente dando lectura al escrito del Funcionario del Ayuntamiento D. SILVESTRE MORENO



028315351



CLASE 84

CORCHADO dirigido al SR. Alcalde y de fecha 2 de Octubre de 1.995 en el que explica el contenido de una conversación telefónica mantenida con el Concejal Sr. FERNÁNDEZ DORADO.

Manifestó el Sr. Alcalde que, como responsable del personal municipal, resultaba indignante que este concejal acusara a un funcionario de cosas inciertas, presionándole en sus labores funcionariales y rogaba a este concejal que respete a las personas que trabajan en el Ayuntamiento.

Asimismo, manifestó que quería pensar que no era cierto que el Sr. FERNÁNDEZ DORADO asistió a una Sesión Plenaria con una grabadora escondida y sin permiso del Alcalde.

Le contestó el Sr. FERNÁNDEZ DORADO diciéndole que lo que decía ese funcionario en su escrito era un chinchorro barato y que se le habían negado papeles que había pedido, que era una tontería y que él no estafaba a nadie, preguntando a continuación al Presidente que si iba a creer al funcionario antes que a él y que lo que éste decía eran solo tonterías.

Le respondió la Presidencia que, por supuesto, creía al funcionario.

El Sr. CRESPO manifestó al respecto que si hubo grabación de la Sesión debería reconocerlo el Sr. FERNÁNDEZ DORADO y devolverla y que no se puede ir por ahí atropellando a los funcionarios y que esto debe terminarse.

Le respondió el Sr. FERNÁNDEZ DORADO que no existe tal grabación, que lo que decía eran tonterías.

El Sr. CRESPO le contestó que no se le ocurriera volver a llamarle tonto.

Por otro lado, el Sr. RUIZ MARABEL preguntó al Sr. Presidente si se podría poner riego por goteo en los jardines municipales.

El Sr. DÍAZ preguntó al Presidente si se podía adecentar el patio del Ayuntamiento poniendo los objetos allí situados en algún almacén del Ayuntamiento.

Le respondió la Presidencia que en estos momentos había problemas de espacio.

CIERRE: Y no habiendo nada más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día de la fecha levantándose a falta de constancia del mismo y que certifico. Interventor, para VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





OS6312322

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995

ORDEN DEL DÍA
A S I S T E N T E S

- PRESIDENTE:** D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- IZQUIERDA UNIDA-L.V.** D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ
- GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA** D. JUAN RUIZ MARABEL
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
D. LETICIA FERNÁNDEZ CASTON
- P.S.O.E.** D. LIBALDO FASTRANO BARRENA
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ
- PARTIDO POPULAR** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
- SECRETARIO-INTERV.** D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL
- AUSENTES:** D. MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 23 de Noviembre de 1.995, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. **BLAS CRESPO BAUTISTA**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al Orden del Día que más adelante se desarrolla.

Incidencia Previa:

Llegada la hora de comienzo de la Sesión y no habiendo hecho acto de presencia el Sr. Alcalde - Presidente D. **MANUEL ESTRIBIO SANCHEZ**, encontrándose ausente de la localidad desde el día anterior por la mañana y no habiendo decretado delegación alguna de sus competencias durante su ausencia, pasó a sustituirlo en sus funciones (en este caso en la de Presidir la Sesión) el Primer Teniente de Alcalde D. **BLAS**





CRESPO BAUTISTA, quien dio cuenta al Pleno de la anteriormente descrita circunstancia, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto para estos casos en el artículo 47,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDEN DEL DIA

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída que fue dicha Acta, la misma fue aprobada por unanimidad.

20.- Aprobación, si procede, del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que han de regir la contratación mediante subasta en procedimiento abierto de la obra de Reforma de la Sala de Lectura y declaración de urgencia para la tramitación del expediente.

Se dio lectura por el Secretario-Interventor del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas redactado a efectos de regular la contratación mediante subasta en procedimiento abierto de la obra de Reforma de la Sala de Lectura en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de Octubre de 1.995 sobre inicio de expediente contractual para la citada obra.

Por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones al respecto sin que se hiciera uso de la palabra por ningún portavoz de los Grupos Municipales. Tras ello, se sometió la cuestión a votación resultando aprobados por **UNANIMIDAD** los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación de la Obra de Reforma de la Sala de Lectura.

Segundo: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que a continuación se desarrolla:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN URGENTE DE LA OBRA DE REFORMA DE LA SALA DE LECTURAS DE TORREMAYOR



OS6312323

CLASE 8ª

1.-Objeto del Contrato:

Constituye el objeto del contrato la realización, mediante subasta en procedimiento abierto y de tramitación urgente, de la obra REFORMA DE LA SALA DE LECTURAS EN TORREMAYOR, con arreglo a la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA ALVAREZ.

2.-Tipo de licitación:

El presupuesto de contrata de la Obra asciende a TRES MILLONES DE PESETAS, I.V.A. incluido. En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del I.V.A.

3.-Financiación de las obras:

La obra se financiará a cargo del Presupuesto Municipal. Al estar actualmente vigente el Presupuesto prorrogado del ejercicio 1.994, éste será modificado al alza al recibirse la aportación convenida con la Consejería de Cultura y Patrimonio, generándose de este modo el crédito necesario para la financiación de la obra. De aprobarse el Presupuesto Municipal de 1.995 con anterioridad a la fecha establecida para el pago de la obra al adjudicatario, figurará en el Estado de Gastos de dicho Presupuesto la partida correspondiente al pago de dicha obra con el crédito necesario para su financiación.

4.-Duración del contrato y ejecución de las obras:

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la garantía definitiva. La formalización del mismo en documento administrativo tendrá lugar en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

El plazo de ejecución de la obra será de TRES MESES contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. No obstante, el Ayuntamiento podrá acordar el comienzo de la ejecución del contrato aunque no se haya formalizado éste, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente.

5.-Acta de comprobación del replanteo:

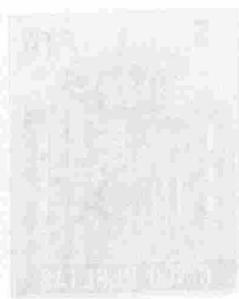
Dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315353



CLASE 8A

replanteo, para demostrar la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación la realizará el Técnico del Ayuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado, que será firmada por los interesados.

6.- Realización e inspección de las obras:

Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y a la Memoria Valorada que sirve de base al mismo. El Ayuntamiento inspeccionará la obra, mediante su personal, durante la ejecución de la misma.

Por su parte, el contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino también a conservar la obra hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del período de vigencia del contrato, respondiendo civil y fiscalmente, incluso frente a terceros.

7.- Pago de las obras:

El pago de la obra se realizará contra certificación del técnico municipal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, a la finalización de la obra y de una sola vez, con cargo a la partida 51.611 01 del Presupuesto General de la Corporación y dicha certificación contendrá la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido.

El pago antes referido queda supeditado a la recepción en la Tesorería Municipal de la Aportación correspondiente a la Administración Autonómica. No obstante, el Ayuntamiento no podrá demorar el pago más de dos meses tras la expedición de la certificación final de la obra.

8.- Riesgo y ventura:

La obra se ejecutará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras.

9.- Plazo de garantía:

La recepción provisional de la obra tendrá lugar dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que está acabada y mediará un plazo de garantía de un año, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción provisional de la obra y la recepción definitiva.

10.- Revisión de precios:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312324

CLASE 8ª

No habrá revisión de precios por tratarse de una obra subvencionada por la Administración Autonómica con una cantidad preestablecida.

11.-Garantía provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 60.000 pts., (2% de la obra) y una garantía definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en la Tesorería Municipal, admitiéndose cualquier modalidad de constitución admitida por la Ley de Contrato de las A. P.

El plazo para constituir la garantía definitiva será de quince días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación del contrato.

12.-Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales:

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, sociales, de seguridad e higiene en el trabajo, etc. quedando exonerado el Ayuntamiento de responsabilidad por estas causas.

13.-Régimen de sanciones:

El contratista queda obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de la obra. Si el contratista incurriera en demora por causas imputables al mismo el Ayuntamiento podrá optar por resolver el contrato con pérdida de la garantía para el empresario o imponer las penalidades reguladas en el art.96 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.

14.-Proposiciones y documentación complementaria:

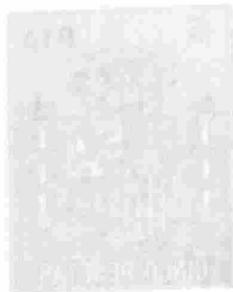
Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de VENTISEIS DIAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA DE LA REFORMA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

028315354



CLASE BA

DE LA SALA DE LECTURA DE TORREMAYOR". Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción antes descrita y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA" y contendrá los siguientes documentos:

- D.N.I. o copia compulsada
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución y N.I.F de la sociedad.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- Declaración de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Si por razones justificadas algún licitador no pudiera facilitar las referencias anteriores podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada suficiente por la Corporación Municipal.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONÓMICA" con el siguiente modelo:

D. con domicilio en y D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de REFORMA DE LA SALA DE LECTURAS EN TORREMAYOR en el precio de (letra y número) IVA incluido con arreglo a la memoria Valorada y pliego de cláusulas económico administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(lugar y Fecha)





OS6312325

CLASE 8ª

15.- Constitución de la Mesa y apertura de plicas:

La Mesa se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado, siendo el acto público.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo: -el Alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente.

-los portavoces de los Grupos Municipales, como vocales.

-Secretario: el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen preciso contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

16.- En lo no previsto en las presentes cláusulas se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia contractual de las Administraciones Públicas y, en su defecto, en las normas de Derecho Privado.

39.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal de 1.995.

Llegados a este punto tomó la palabra el Sr. DIAZ SÁNCHEZ quien propuso al Pleno que este asunto se debatiera en último lugar, alterándose así el Orden establecido para el desarrollo de la Sesión en el Decreto de Convocatoria de la misma, explicando que, ya que se trataba de un asunto muy importante, debería debatirse en último lugar.

Por la Presidencia se sometió a votación dicha propuesta, si bien, previamente, el Secretario - Interventor tomó la palabra para informar a la Corporación que el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establecía en su apartado 2 que todos los asuntos se deben debatir y votar por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día con la salvedad



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

prevista en el apt.3 del citado artículo según la cual el Alcalde o Presidente puede alterar el orden de los temas, o retirar un asunto en el caso de que su aprobación exigiera una mayoría especial y ésta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día, circunstancia que no era la que nos ocupaba.

Enterada la Corporación, no obstante, se sometió la Propuesta a votación resultando aprobado por UNANIMIDAD el cambio en el Orden del Día propuesto por el Sr. DÍAZ.

A consecuencia de lo anterior, el Pleno pasó a debatir el siguiente punto:

-Informe sobre instalación de Actividad Molesta:

Se dio lectura por el Secretario a los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Técnico en referencia al expediente que se tramita sobre solicitud de licencia de instalación de ampliación de actividad de industria de deshidratado de forrajes a instancias de D. JACINTO MATA GUILLEN en representación de ALFAEX S.L.

Tomó la palabra el Sr. Presidente para manifestar que esta industria provoca la existencia de polvo en suspensión, de lo cual se le había quejado algún vecino y que creía que el Pleno debería estudiar detenidamente el asunto antes de pronunciarse por lo que proponía dejar el asunto sobre la mesa.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. DÍAZ se dirigió a la Presidencia diciéndole que, si la Sesión era de carácter extraordinaria y ese punto se había incluido en el orden del día, no entendía porqué ahora se proponía que no se resolviera sobre ello.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO manifestó que él trabaja en esa fábrica y que, para evitar el polvo en suspensión, se había colocado un filtro que había costado tres millones de pesetas, que se está pensando en poner otros filtros en la fábrica y que, por lo demás, está conforme con lo manifestado por el Sr. DÍAZ.

El Sr. PASTRANO manifestó que, si existen informes técnicos favorables, se podría responsabilizar a la empresa en caso de que infringiera la normativa vigente una vez que se comprobara que su funcionamiento generaba molestias irregulares.

Oídas estas intervenciones, por la Presidencia se retiró la propuesta antes descrita y se pasó a someter el asunto a



0S6312326

CLASE 8ª

Procedida la misma, la Corporación acordó por **SEIS VOTOS A FAVOR y DOS EN CONTRA** (Correspondientes a los Sres. DRESPO Y BLANCO) emitir su informe de que a su juicio, **SI** procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social.

49.- Prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.996

Se dió lectura al escrito de fecha 31 de octubre de 1.995 del Director Provincial del INSERSO sobre novación modificativa del Concierto para la prestación de los servicios de ayuda a domicilio para el ejercicio 1.996.

Sometida la cuestión a votación la Corporación acordó por **UNANIMIDAD** modificar el concierto en los términos expuestos en la propuesta de Novación remitida por el INSERSO con fecha 31 de Octubre de 1.995 al objeto de prorrogar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 1.996.

Acto seguido, tomó la palabra el Sr. FINILLA para preguntar a la Presidencia si las trabajadoras serán las mismas que en año actual.

Le respondió la Presidencia que no, ya que lo que se había acordado era prorrogar el Concierto con el INSERSO y no la relación laboral con las trabajadoras de Ayuda a domicilio.

50.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal de 1.995.

Por la Presidencia se tomó la palabra para exponer a la Corporación que tras la reunión celebrada por la Comisión de Economía y Hacienda el pasado día 15 se sometía al Pleno la aprobación inicial del Presupuesto de 1.995, abriendo a continuación un turno de intervenciones.

El Sr. FINILLA manifestó que el Partido Popular no estaba de acuerdo con estos Presupuestos por las siguientes razones:

En primer lugar, porque estamos casi en Diciembre y no procede aprobarlos, ya que lo que hay que hacer es aprobar los Presupuestos de 1.996 cuanto antes. En segundo lugar porque tiene dudas sobre la legalidad de la gestión de los gastos realizados durante el año 1.995 ya que no se tiene



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Presupuesto. Y, en tercer lugar, porque hay partidas de gastos que se han sobrepasado en más de un 40% con respecto al año anterior cuando no se puede pasar de un 5% según el nivel de vida y que esto debía haberse pasado por el Pleno.

(en este momento se incorporó a la Sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, pasando a presidir la misma y solicitando disculpas por el retraso)

Tomó la palabra el Sr. DÍAZ para decir que está algo asustado de la cantidad de partidas que se han gastado sin consultar a nadie y que no sabe si los Presupuestos que se están debatiendo son los primeros que recibió o los segundos.

La Srta. FERNÁNDEZ CASTÓN manifestó que su grupo no estaba conforme con el borrador de los Presupuestos y que no estaba de acuerdo con lo expuesto con los Sres. PINILLA y DÍAZ.

El Sr. CRESPO expuso que lo que se había utilizado hasta ahora era el Presupuesto de 1.994 prorrogado, que de los gastos se había ido dando cuenta al Pleno todos los meses y que si había habido un aumento con respecto al primer borrador se debía a la incorporación de inversiones ejecutadas durante el ejercicio.

El Sr. Pinilla le replicó que las Transferencias de Capital son un dinero finalista que hay que gastar.

Por la Presidencia se le contestó que la partida que más aumentó es la de festejos, que el resto sigue más o menos igual y que lo que aumentan son las inversiones.

El Sr. PINILLA le respondió que el Sr. Presidente le había dicho que de una partida a otra no se podía pasar dinero y que eso no era así.

Tomó de nuevo la palabra el Sr. Presidente para decir que al Alcalde le queda poco margen de maniobra para gastar el dinero y que los gastos que él había asumido correspondían a cosas como el equipo informático por razón de las necesidades del servicio. Añadió que el retraso en la presentación del presupuesto se debía a diversas razones y que la situación actual era que no se contaba con un Presupuesto para el presente año y que el Ayuntamiento no puede funcionar así y que había que ponerse cuanto antes a elaborar el Presupuesto de 1.996. Continuó diciendo que cuando se trataba de temas importantes como lo era éste resultaba que a la Comisión de Economía y Hacienda no acudían la mayor parte de sus miembros que el borrador lo había elaborado el Secretario Interventor y que no se trataba de unos Presupuestos políticos si no reales.



OS6312327

CLASE 8ª

El Sr. PASTRANO manifestó que aquí se iba a decidir no sobre un Presupuesto sino sobre un estado de cuentas y preguntó porqué se habían previsto unos ingresos por arrendamientos urbanos que no se iban a producir.

El Sr. DÍAZ manifestó que había creído entender que este borrador viene de la mano del Secretario - Interventor el cual, dijo, es el menos indicado para ello, preguntado a continuación a la Presidencia que qué había hecho hasta ahora, y que presentar este Presupuesto en estas circunstancias lo consideraba una encerrona si, como parece ser, el Pleno tiene la obligación de aprobar unos Presupuestos en este año.

Continuó dicho concejal diciendo que no le parecía correcto aprobar los ingresos del capítulo tercero por considerarlos excesivos.

Le respondió la Presidencia que para nivelar ingresos con gastos había que prever más ingresos en determinadas partidas para ajustar el Presupuesto. Les pidió, acto seguido, a los Sres. Concejales que se pusieran de acuerdo para sacar los Presupuestos adelante y ponerse a trabajar con los del próximo ejercicio, para lo cual debería reunirse la Comisión de Hacienda cuanto antes.

Acto seguido, tomó la palabra el Secretario - Interventor, con autorización de la Presidencia, para informar a la Corporación del contenido de los artículos 145 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los cuales establecen la obligatoriedad de aprobar anualmente un Presupuesto General y que la posibilidad de prorrogar el Presupuesto del ejercicio anterior se fundamenta en que exista un Presupuesto en vigor hasta la aprobación del ejercicio corriente si se diera el caso de que al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente. Por consiguiente, continuó, la Corporación estaba en la obligación de aprobar un presupuesto para este ejercicio, que la L.H.L. no preveía la posibilidad de una segunda prórroga por lo que hacía esta advertencia de ilegalidad por estar obligado a ello al objeto de que la Corporación obrara como mejor estimara para los intereses generales.

Intervino el Sr. PASTRANO proponiendo a la Corporación que se deje el asunto sobre la mesa y que se reúnan los portavoces para solucionar este asunto.

La Presidencia somete esta propuesta a votación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026313351



CLASE 89

resultando aprobada por **SIETE VOTOS A FAVOR y DOS ABSTENCIONES** (correspondientes a los Sres. CRESPO y BLANCO).

Como consecuencia de ello, se acordó dejar el asunto sobre la mesa emplazando al Sr. Alcalde a los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda para reunirse el próximo lunes, día 27 a las siete de la tarde en el Ayuntamiento, para tratar esta cuestión, con lo que se citaba desde este momento a sus miembros sin necesidad de citárseles por escrito.

CIERRE: Y no habiendo nada más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario - Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0S6312328

CLASE 8ª

32.- Correspondencia Oficial.

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.995

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

IZQUIERDA UNIDA-L.V. D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

**GRUPO REGIONALISTA
COALICIÓN EXTREMEÑA**

D. JUAN RUIZ MARABEL

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

D. MARÍA LETICIA FERNÁNDEZ CASTÓN

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

SECRETARIO-INTERV.

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL

AUSENTES:

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

En la villa de Torremayor, siendo las 19,00 horas del día 30 de Noviembre de 1.995, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída que fue dicha Acta, la misma fue aprobada por unanimidad.



858315358



CLASE B.

29.- Correspondencia Oficial.

VOTOS A FAVOR y DOS

Se dio lectura por el Secretario-Interventor de la correspondencia oficial recibida desde la celebración de la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Entre otros escritos y comunicaciones, se dio lectura al de fecha 30 de Octubre de 1.995 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre utilización de las instalaciones del Centro Público de enseñanza, quedando enterada de su contenido la Corporación.

Se dio lectura a la Resolución de 13 de Noviembre de 1.995 del Sr. Presidente de la C.H.G. sobre sanción por vertidos al Ayuntamiento. Al respecto, los Sres. PASTRANO y FERNÁNDEZ DORADO manifestaron que, sobre eso, el Pleno no había recibido información alguna. Contestó el Sr. CRESPO que sí se había mencionado este asunto en dos Plenos y que si no le creían que buscaran las actas de dichas sesiones.

Se dio lectura a la solicitud del Sr. Director del Colegio Público "San Juan" de esta localidad de fecha 21 de noviembre de 1.995. El Sr. CRESPO manifestó que debería aprobarse el gasto solicitado con cargo al presupuesto municipal del año entrante. Por su parte, el Sr. PASTRANO manifestó que si había superávit en otro presupuesto se debería cargar a ese otro.

El Sr. PRESIDENTE intervino para decir que había que hacer un esfuerzo y adquirir los tableros de poliéster por ser más duraderos proponiendo acceder a lo solicitado y cargarlo al Presupuesto de 1.995 y que, de no existir consignación suficiente en éste, ya se vería la forma de resolver esta cuestión.

Tras el debate, la Corporación aprobó por **UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, adquiriendo los tableros de baloncesto de poliéster y tramitar el permiso de enganche de la luz de la Fiesta de Navidad del Colegio Público.

Respecto al resto de la correspondencia, se dio lectura de la misma y se hicieron por la Presidencia las aclaraciones oportunas.

30.- Gastos y Pagos mes de Octubre.

Se dio lectura de la relación de Gastos y pagos correspondientes al mes de Octubre de 1.995.

Tras las aclaraciones pertinentes, la Corporación queda enterada de los mismos.





OS6312329

CLASE 8ª

49.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Secretario se dio lectura del libro de Resoluciones de Alcaldía, en concreto de las recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

50.- Obra P.E.R. 3/95.

Se dio lectura al escrito de fecha 15 de Noviembre de 1.995 de la Delegación del Gobierno comunicando una reserva de crédito de 620.000 pts. para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada correspondiente al tercer reparto del P.E.R. de este ejercicio.

Examinada la Memoria Valorada elaborada al efecto por el Arquitecto Técnico D.FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA ALVAREZ, la Corporación aprobó por **UNANIMIDAD** solicitar la inclusión de la Obra ACERADOS C/BRAULIO TAMAYO EN TORREMAYOR por un importe de mano de obra de 620.000 pts. en el Tercer Reparto del Plan de Empleo Rural de 1.995 y aprobar, asimismo, la Memoria Valorada elaborada al efecto por el Arquitecto Técnico D.FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA ALVAREZ.

6.- Acuerdo Provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Se dio lectura a las certificaciones del Arquitecto Técnico Municipal D.FERNANDO FERNÁNDEZ DE SORIA ALVAREZ sobre valoración de las posibles Contribuciones Especiales de las Obras 28/L3/95 y 149/L1/95 del Plan de Obras y Servicios a repercutir sobre los vecinos beneficiarios de dichas obras y que no cedieron sus terrenos al Ayuntamiento para la realización de las mismas.

Se dio lectura, a su vez, del informe redactado al respecto por el Secretario-Interventor incluido en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales y cuyo contenido es el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Cumpliendo lo dispuesto por la Alcaldía en decreto de 19



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



esta fecha, en relación con la aplicación de contribuciones especiales para las obras nº 28/L3/95 y 169/L1/95 en la Calle ALGUIJUELA, se emite informe teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

I. El técnico municipal en sus certificaciones de fecha 14 de noviembre de 1.995, valora la aportación municipal a las obras de referencia en 721,86 pts. el metro cuadrado.

II. Para la financiación parcial de estas obras el Ayuntamiento comprometió su aportación con cargo al Presupuesto Municipal de 1.995, cuyo Proyecto se encuentra pendiente de ser dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda, estando vigente el Presupuesto prorrogado de 1.994.

III. El Pleno Municipal, en sesión de fecha 31 de marzo de 1.995, acordó la aplicación de contribuciones especiales a aquellos vecinos beneficiados por las obras de referencia y que no cedieron sus terrenos al Ayuntamiento para la realización de dichas obras, justificando esto en base al coste que un procedimiento expropiatorio supondría para el Ayuntamiento, al margen del coste de las obras en sí.

En base a ello, tengo el honor de emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO. - La normativa aplicable viene determinada esencialmente en los siguientes preceptos:
- arts. 15.1, 17, 28 a 37 y 39 de la LRRL
- arts. 26 y 33 de la LGT
- arts. 22.2.e) Y 47.3.h) de la LBRL-

- Ordenanza Municipal reguladora de las Contribuciones especiales.

SEGUNDO. - Conforme dispone el artículo 59 de la LRRL el Ayuntamiento puede establecer y exigir contribuciones especiales por la realización de obras siempre que se produzca un beneficio o aumento de valor en los bienes de particulares y siempre que las obras se realicen dentro del ámbito de la competencia del Ayuntamiento y para cumplir los fines que les están atribuidos.

La obra en cuestión tiene esta consideración y produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes con un beneficio especial para los propietarios de los mismos.

No obstante, el establecimiento y exigencia de contribuciones especiales es potestativo, correspondiendo al Pleno de la Corporación su exigencia.



OS6312330

CLASE 8ª

Por otro lado, en este caso concreto, la imposición de las contribuciones especiales que se pretende afectaría solo a una parte de los propietarios beneficiados, (a aquellos que no cedieron al Ayuntamiento los terrenos en que se proyecta ejecutar la obra), con lo que se excluye a los que si cedieron sus terrenos y esto no se contempla como posibilidad en el art.30 de la LRHL, que se refiere a la totalidad de los beneficiados, por lo que la imposición de estas Contribuciones especiales debería recaer sobre todos ellos y no solo sobre algunos, ello no obsta que para determinar la Base imponible se tuviera en cuenta dicha cesión como auxilio que el Ayuntamiento obtiene de personas privadas (art.31.5 de la LRHL).

TERCERO.—El técnico municipal en sus certificaciones fija el coste de obra de 1 metro cuadrado de obra a aplicar mediante contribuciones especiales en 650 pts., siendo el total de los metros cuadrados afectados de 1.137,56, por lo que la base imponible máxima será de 1.137,56 por 650 pts., es decir, 739.414 pts.

En cualquier caso, el coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión.

CUARTO.— La exacción de este tributo precisa la previa adopción del acuerdo de imposición conteniendo la determinación del coste previsto, cantidad a repartir entre los beneficiarios y criterios de reparto. Este acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno y una vez adoptado se someterá a información pública en el B.O.P. y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si no se produjesen reclamaciones a dicho acuerdo se considerará firme y contra la ordenación concreta los sujetos pasivos podrán interponer recurso contencioso administrativo, o bien, de proceder, recurso de revisión, para lo cual se les harán notificaciones individualizadas.

QUINTO.— Las obras en cuestión son obras municipales ordinarias, a realizar en suelo urbano, en terrenos que serán de dominio público una vez ocupados a resultas del expediente incoado para su expropiación forzosa por la Diputación Provincial, dentro del ámbito de sus competencias; por tanto, es posible la aplicación de contribuciones especiales conforme prescriben los artículos 28 y 29 de la LRHL.

SEXTO.— Los propietarios pueden constituirse en





Asociación Administrativa de contribuyentes durante el período de exposición al público del acuerdo de ordenación rigiéndose dicha asociación por sus Estatutos aprobados por ésta y por el Pleno de la Corporación.

De todo ello, tengo el honor de informar en Torremayor a 30 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. No obstante, la Corporación obrará como mejor estime para los intereses generales.

Abierto el turno de palabras, el Sr. PASTRANO manifestó que si la aprobación de estas contribuciones en esta sesión era provisional si estaba de acuerdo con las mismas.

Por su parte, el Sr. CRESPO dijo que había que tener en cuenta los costes que ello tenía para el Ayuntamiento y que esto sí que era jugar con el dinero de los vecinos por lo que su opinión era que deberían ser contribuciones mayores pero que, no obstante, su Grupo votaría a favor.

A continuación, la Presidencia sometió a votación la cuestión a votación resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA (SEIS Votos a favor y DOS abstenciones)**, correspondientes éstas últimas a los Concejales FERNÁNDEZ DORADO y FERNÁNDEZ CASTON) la imposición y ordenación de Contribuciones especiales como consecuencia de las obras nº 28/L3/95 y 169/L1/95 del P.P.D.S. de 1.995 en la Calle Alguijuela de esta localidad a los siguientes vecinos y por las cantidades que a continuación se relacionan y que se basan en las certificaciones técnicas emitidas al respecto:

CONTRIBUYENTE	PTS.
HEREDEROS DE ISABEL CEGARRA GARCÍA	312.585
PEDRO ANTONIO AGUILERA SÁNCHEZ	155.074
AURELIO FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS	89.310
MANUEL CUFIDO GÓMEZ	122.805
RODRIGO DOMÍNGUEZ SEGADOR	59.911

TOTAL: 739.685

7.- Informes de la Alcaldía sobre diversas gestiones.

Informó la Presidencia a la Corporación sobre su asistencia a la Asamblea de la F.E.M.P. en la que resultó elegido miembro del Consejo, así como de su elección como miembro de la ejecutiva de la F.E.M.P.E.X. nombramientos, dijo que había que felicitarlos por lo que significaban en cuanto a la presencia de Torremayor en estas instituciones.

Informó asimismo al Pleno sobre lo gestionado en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y su Comarca y sobre las



0S6312331

CLASE 8ª

La Corporación acordó por MAYORÍA (TRES votos a FAVOR y CINCO abstenciones) aprobar la Moción presentada y solicitar la adopción de medidas que se iban a adoptar con respecto a Ayuntamientos que no hacían sus aportaciones económicas.

Informó la Presidencia a la Corporación acerca de la información que había tenido a través de su Partido en la Diputación Provincial sobre las inversiones a realizar en Torremayor mediante Los Planes Provinciales.

Asunto no incluido en el Orden del Día.-

Propuso la Presidencia al Pleno que se debatiera una Moción que presentaba el Grupo I.U.-L.V. para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura, a la que dio lectura, argumentando la urgencia en el sentido de que se solicitaría de la Junta Extremadura la financiación de contrataciones laborales con cargo al Presupuesto vigente y que, dadas las fechas en que nos encontramos, convenía hacerlo cuanto antes.

El Sr. PASTRANO manifestó al respecto que si la Comunidad Autónoma no aprobaba los Presupuestos para el ejercicio 1.996, se prorrogarían los de 1.995 por lo que pedía que este asunto se dejara para otro Pleno, pero que, no obstante, estaba de acuerdo con la creación de puestos de trabajo, aunque no tiene por qué estar de acuerdo con el conjunto de la Moción.

Le contestó el Sr. CRESPO diciendo que, dadas las cifras de desempleo de Torremayor, convenía solicitar al Gobierno Autonómico las ayudas que fueran posibles para paliar el problema.

Freguntó la Srta. FERNÁNDEZ CASTON si había un plazo para solicitar la ayuda.

Le respondió la Presidencia que el momento era ahora pues se estaban discutiendo los Presupuestos de la Junta de Extremadura.

Sometida la cuestión a votación, la Corporación acordó por MAYORÍA ABSOLUTA (CINCO votos a favor y TRES ABSTENCIONES, correspondientes a los Sres. DÍAZ, FERNÁNDEZ DORADO y FERNÁNDEZ CASTON) declarar la Urgencia del Asunto y acordar los procedente sobre el mismo, por lo cual se incluyó en el Orden del Día de la Sesión el siguiente punto:

Moción del Grupo Municipal Izquierda Unidad.-L.V. para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura.





La Corporación acordó por **MAYORÍA** (**TRES** votos a **FAVOR**, correspondientes al Grupo I.U.-L.V., y **CINCO** abstenciones), aprobar la Moción presentada y solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear nueve empleos en nuestra población, de una duración de doce meses, a ejecutar por este Ayuntamiento.

8.- Ruegos y preguntas.

La Srta. FERNÁNDEZ CASTON preguntó a la Presidencia el motivo por el que había retirado la cartelera de la Avda. José Antonio ya que el Banco Español de Crédito le había dado a ella un breve plazo para retirarlo en un escrito de fecha 6 de noviembre y que la Sra. Petra de los Santos decía que esa parte del edificio es suya y que dónde estaba dicho tablón.

Le respondió la Presidencia que había hecho gestiones con Banesto y que había recibido un escrito de dicho banco, al que dio lectura, y en el que se comunicaba que no existía inconveniente en que retirara dicho tablón, cosa que hizo; que la Sra. Petra de los Santos debía resolver esa cuestión con el Banco y que el tablón se encontraba en las dependencias municipales.

El Sr. DÍAZ se dirigió a la Presidencia para decir que, en referencia al derroche o no del dinero de los vecinos, tenía que decir que en la contratación de dos peones eventuales por parte del Ayuntamiento se había producido un coste adicional debido a que dichos trabajadores no habían trabajado toda la jornada para la que se les había contratado, que no se les había controlado y que se iban a su casa antes de lo estipulado, lo cual era culpa de quien debería controlarlos, dando a continuación algunas cifras y datos sobre el coste referido. Asimismo, dijo, se había alargado en exceso el tiempo de contratación que se acordó en una reunión de portavoces.

Le respondió la Presidencia que se habló con estos trabajadores sobre el horario y que era costumbre en este pueblo salir antes si se aprataba el trabajo por la mañana, que él no podía estar siempre vigilando y que además no tenía queja de dichos trabajadores, ya que los trabajos que se les encargaban los cumplían. Continuó diciendo que ya que se quisieron hacer cosas que el Grupo Regionalista había pedido, fue mejor mantenerlos trabajando unos días más, pero que no obstante admitía algunas críticas que siempre que fueran constructivas.

Le replicó el Sr. DÍAZ que se contradecía la Presidencia



OS6312332

CLASE 8ª

al señalar que no podía controlarlos y que, por otro lado, no tenía queja.

El Sr. Presidente le respondió que había ido todos los días al Campo de Fútbol a controlarles y que incluso habían utilizado su propio coche para la obra sin tener que hacerlo.

Intervino el SR. PASTRANO para decir que él no estaba en contra de los trabajadores pero que esos trabajos se podían haber repartido entre más trabajadores si hubieran trabajado menos días.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO intervino para pedir a la Presidencia que se atendiera mejor el Parque, que se cuidara de su limpieza y de sus instalaciones ya que está abandonado. Que se debería vallar y cerrar por las noches y que el empleado municipal debería atenderlo mejor.

Le contestó la Presidencia que tiene en proyecto cambiar la ubicación del Parque al centro del Pueblo para abaratar su mantenimiento y que no se puede poner un guarda.

Le replicó el Sr. FERNÁNDEZ DORADO que no estaba de acuerdo con dicho traslado.

CIERRE: Y no habiendo nada más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario - Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





OS6312333

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1.925

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

IZQUIERDA UNIDA-L.V.: D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ
D. BLAS CRESPO BAUTISTA

GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA: D. JUAN RUIZ MARABEL
D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
D. LETICIA FERNÁNDEZ CASTÓN

P.S.O.E. D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

PARTIDO POPULAR D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV. D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL

En la villa de Torremayor, siendo las 20.00 horas del día 7 de Diciembre de 1.925, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al Orden del Día que más adelante se desarrolla.

ORDEN DEL DÍA

UNICO.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal de 1.925.

Se dio lectura por la Presidencia del Acta de la Sesión de la Comisión Informativa de Economía de Hacienda en la que



028315333



CLASE 84

se recogía el dictamen favorable de dicha Comisión al Proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.995.

Seguidamente, se abrió un turno de intervenciones durante el cual el Sr. PASTRANO manifestó que no comprendía bien el déficit del Presupuesto de 1.994 y que requería del Sr. Secretario - Interventor que le informara acerca de las

desventaja que supondría aprobar unos Presupuestos en los que se conocía que iba a generar un déficit de ingresos respecto a los gastos.

Autorizado por la Presidencia, le informó el Secretario - Interventor que la consecuencia de un desfase entre el Estado de Gastos y el Estado de Ingresos, si éstos se produjeran en menor cuantía que los Gastos sería una disminución del Remanente de Tesorería a la hora de proceder a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio.

Continuó el Sr. PASTRANO para manifestar que no estaba de acuerdo con el borrador porque en este ejercicio se había producido un ahorro en las retribuciones y Seguros Sociales del Secretario - Interventor ya que éste se había incorporado en el mes de junio y se preguntaba sobre la responsabilidad que existiría si se hubiese gastado por importe superior a lo Presupuestado.

Le respondió la Presidencia que, en su opinión se había entendido por la Corporación en qué consisten los Presupuestos ya que el incremento de su cuantía se debía a la incorporación al mismo de las Transferencias recibidas este año y que no se había rebasado ninguna partida de gastos del Presupuesto prorrogado salvo aquellas cuya vinculación jurídica lo permitiera.

Le replicó el Sr. Pastrano que, entonces, porque había dicho el Sr. Alcalde que alguna partida, como la del personal del S.A.D., ya no contaba con crédito para atender las nóminas de Noviembre.

Le respondió la Presidencia que el Presupuesto prorrogado de 1.994 preveía unos gastos para esta partida inferiores a los que corresponderían a 1.995 ya que las nóminas habían aumentado en su cuantía. Por otra parte, dijo, el retraso en la presentación del Presupuesto se había debido a diversas circunstancias ya explicadas.

Intervino el Sr. DÍAZ para manifestar que él no se hacía responsable de que las trabajadoras del S.A.D. no pudiesen cobrar sus nóminas ya que el Presupuesto de debía haber aprobado con anterioridad.

La Srta. FERNÁNDEZ CASTON manifestó que su grupo no aprobaría este Proyecto de Presupuestos porque ya se había gastado el dinero y porque se había pasado dinero de unas





OS6312334

CLASE 8ª

partidas a otras sin consultárselo a nadie.

Le contesta la Presidencia que, repite a la Corporación, que la gestión del Presupuesto prorrogado se ha llevado legalmente y que no se ha pasado dinero de una partida a otra.

Dicho esto, sometió a votación la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.995.

Procedida ésta, resultó rechazado el Proyecto del Presupuesto Municipal de 1.995, por **SEIS** votos en **CONTRA** (Tres del Grupo Regionalista, dos del P.S.O.E., y uno del P.Popular) y **TRES** votos a **FAVOR** del citado Proyecto (correspondientes al Grupo I.U.-L.V.)

CIERRE: Y no habiendo nada más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mí, el Secretario - Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



02631233A



CLASE 8A

Faint, mostly illegible text in the upper middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, mostly illegible text in the middle section of the page, possibly a main body of text.

Handwritten signature or initials on the left side of the page.



Handwritten signature and a circular official stamp on the right side of the page.





OS6312335

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1.995

A S I S T E N T E S

- PRESIDENTE:** D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ
- IZQUIERDA UNIDA-L.V.:** D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ
- GRUPO REGIONALISTA:** D. BLAS CRESPO BAUTISTA
- COALICIÓN EXTREMEÑA:** D. JUAN RUIZ MARABEL
- P.S.O.E.:** D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO
- PARTIDO POPULAR:** D. UBALDO PASTRANO BARRENA
- SECRETARIO-INTERV.:** D. ELAS DÍAZ SÁNCHEZ
- AUSENTE:** D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ
- AUSENTE:** D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL
- AUSENTE:** D. MARIA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON.

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 20 de Diciembre de 1.995, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y pública de carácter urgente, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL, con arreglo al Orden del Día que más adelante se desarrolla.

ORDEN DEL DÍA

19.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión:

Se dirigió la Presidencia a la Corporación explicando que el motivo de esta convocatoria urgente del Pleno era debido a la necesidad de aprobar cuanto antes el Presupuesto Municipal para 1.995 y que, si bien, en la reunión de los portavoces Municipales se había acordado celebrar la sesión el próximo





viernes, se había adelantado la misma para ganar tiempo.

A continuación sometió a votación la consideración del carácter urgente de la sesión pronunciándose el Pleno por **UNANIMIDAD** a favor de la celebración de la misma con este carácter de urgencia.

29.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores.

Leídas que fueron dichas actas, las mismas fueron aprobadas por **UNANIMIDAD**.

30.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal de 1.995.

Se dirigió la Presidencia a la Corporación para dar cuenta de lo tratado en la última reunión de portavoces celebrada y de los acuerdos que en ella se adoptaron, entre los que se encontraba el de aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.995 redactado inicialmente en el mes de Julio y que ascendía a 46.602.875 pts. tanto en su estado de gastos como en el de ingresos.

A continuación abrió un turno de intervenciones en el que tomó en primer lugar la palabra el Sr. PASTRANO quien dijo que quería matizar que el concepto de ingresos referente a Arrendamientos Urbanos debería eliminarse ya que no existían ingresos por este concepto.

En ese momento, siendo las 20 horas y diez minutos se incorporó a la Sesión la Srta. FERNÁNDEZ CASTON siendo autorizada por la Presidencia a ocupar su lugar en la sala.

Continuó el Sr. PASTRANO diciendo que el P.S.O.E. no era responsable del retraso en la aprobación del Presupuesto ya que siempre se había estado de acuerdo con el primer borrador presentado y que después fue sustituido por otro totalmente distinto.

La Srta. FERNÁNDEZ CASTON tomó la palabra para preguntar al Secretario-Interventor si era legal pasar dinero de una partida a otra para poder pagar al personal que no había cobrado sus nóminas de Noviembre por no haberse aún aprobado el presupuesto.

Con la autorización de la Presidencia, le respondió el Secretario-Interventor que los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y que no se pueden sobrepasar salvo que el nivel de vinculación jurídica establecido si lo permite, en cuyo caso, se estaría detrayendo crédito de las demás partidas vinculadas a la que se hubiera agotado y contra la que se siguieran cargando gastos. Por tanto, continuó, no es legal

026315338



CLASE 84

dijo también que se habían aprobado por la gente que estaba sin cobrar y que le parecía una grosería cerrar la puerta de la Secretaría sabiendo que él estaba allí.

Por último, el Sr. DÍAZ manifestó que estos Señores de Izquierda Unida no aceptaban ponerse de rodillas ante el Pleno.

CIERRE: Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, levantándose acta de lo acontecido. Aportó el Secretario, Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR
EL SECRETARIO



Handwritten signature in the right margin.





OS6312337

CLASE 8ª

29 - Correspondencia Oficial

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1.995

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE: D. MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

IZQUIERDA UNIDA-L.V. D. BLAS CRESPO BAUTISTA

D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

GRUPO REGIONALISTA

COALICIÓN EXTREMEÑA

D. JUAN RUIZ MARABEL

D. ADOLFO FERNÁNDEZ DORADO

P.S.O.E.

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. BLAS DÍAZ SÁNCHEZ

PARTIDO POPULAR

D. BERNARDINO PINILLA MUÑOZ

SECRETARIO-INTERV.

D. JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL

AUSENTES: (G.R.C.E.)

Dª MARIA LETICIA FERNÁNDEZ CASTON

En la villa de Torremayor, siendo las 20,00 horas del día 28 de Diciembre de 1.995, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que arriba se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y pública, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. **MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ**, siendo asistido por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporación D. **JORGE GALIANA FERNÁNDEZ - NESPRAL**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

10.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Leída que fue dicha Acta, la misma fue aprobada por **UNANIMIDAD**.





29.- Correspondencia Oficial.

Se dio lectura por el Secretario-Interventor de la correspondencia oficial recibida desde la celebración de la última Sesión Ordinaria referente a asuntos de interés general para la Corporación.

Entre otros escritos y comunicaciones, se dio lectura al de fecha 26 de Diciembre de 1.975 de la Directiva de la U.D. Torremayor por el que se solicitaba ayuda económica para la temporada de fútbol 75-76.

Manifestó la Presidencia que, además, se recibieron en su día escritos de la Cruz Roja de Montijo y de la Cofradía "Jesús el Nazareno" solicitando ayudas económicas, por lo cual proponía en ese momento al Pleno que, dado que la consignación presupuestaria para este tipo de atenciones se cifraba en 500.000 pts y, al no haberse recibido ninguna otra solicitud por parte de otras asociaciones, se distribuyera esta cantidad entre los solicitantes.

El Sr. DÍAZ propuso al Pleno que dicha cantidad se distribuyese de la siguiente manera: 300.000 pts. a la U.D. Torremayor, 100.000 a la Cruz Roja y 100.000 a la Cofradía ya que el número de jóvenes del equipo de fútbol era mayor. Asimismo, dijo, si bien el dinero es para dichas asociaciones, éstas deben solicitarlo ya que de no hacerlo no se les podrá dar este tipo de ayudas.

El Sr. PINILLA manifestó que se había hablado de repartir el dinero a todas las asociaciones por igual y que cree que no se había informado al resto de las asociaciones locales de la existencia de ese crédito.

El Sr. RUIZ intervino diciendo que se debía haber informado a las asociaciones folclórica y de juventud y que éstas, en la creencia de que el dinero se iba a repartir entre todas, no solicitaron ayudas.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO manifestó que las asociaciones podían haberlo solicitado y no lo habían hecho y que estaba de acuerdo con la propuesta del Sr. DÍAZ sobre la ayuda a la Cruz Roja.

El Sr. PINILLA dijo que le parecía excesiva la cantidad propuesta para la Cruz Roja y que se podía minorar en beneficio de las otras dos asociaciones.

Oídas las anteriores intervenciones, por la Presidencia se propuso conceder las siguientes ayudas:

Cruz Roja de Montijo:	50.000 pts.
U.D. Torremayor:	325.000 pts.
C. Nazareno:	125.000 pts.

UNANIMIDAD



0S6312338

CLASE 8ª

Se sometió a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Sometida la propuesta a votación, la Corporación **APROBÓ** la misma por **SEIS VOTOS FAVOR** y **DOS ABSTENCIONES** correspondientes a los Sres. RUIZ Y PINILLA).

Correspondientes a los Sres. RUIZ Y PINILLA).

39.- Gastos y Pagos mes de Octubre.

Se dio lectura de la relación de Gastos y pagos correspondientes al mes de Noviembre de 1.995.

Tras las aclaraciones pertinentes, la Corporación queda enterada de los mismos.

40.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Sr. Secretario se dio lectura del libro de Resoluciones de Alcaldía, en concreto de las recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.D.F.R.J. de las Entidades Locales.

50.- Aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

En la Presidencia se explicó la necesidad de contar con esta Ordenanza ya que garantizar a los vecinos que quisieran contar con un vado permanente que las cocheras no se vieran bloqueadas por otros vehículos. Asimismo, dijo, se deberá establecer un sistema de servicio de grúa para la retirada de los vehículos y que había contactado con alguna empresa para informarse de los precios. Que todo ello, continuó, se debía hacer para evitar problemas entre los vecinos y que ahora lo que se debía discutir era el precio de los vados permanentes.

El Sr. PINILLA preguntó si sería obligatorio que los vehículos estuvieran tres días en el recinto de la grúa y si la grúa cobraría en el caso de que no se retiraran vehículos.

Le respondió la Presidencia que si no había retiradas no cobraría nada la grúa y que no se cobraría nada durante los tres primeros días en que el vehículo estuviera depositado en el recinto de la grúa pero que a partir de entonces se cobrarían 500 pts. diarias según le había informado la empresa



consultada, correspondiente a 1984.

El Sr. CRESPO manifestó que no se había aprobado antes esta Ordenanza por la escasez de interesados en contar con vados permanentes.

FERNÁNDEZ DORADO propuso un precio de 3.000 pts. cada vado ya que así se aumentaría el número de solicitantes.

Por otro lado, propuso la Presidencia la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por reserva de entradas a través de las aceras estableciendo un único precio de 5.000 pts. anuales por cada vado permanente solicitado y concedido.

Sometidas ambas propuestas a votación, resultó **APROBADA** por **SIETE VOTOS** a FAVOR y **UNO** en CONTRA (Correspondiente al Sr. FERNÁNDEZ DORADO) - la propuesta efectuada por la Presidencia.

Por consiguiente la Ordenanza aprobada provisionalmente es la que se transcribe a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

ARTÍCULO 1.- CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 41 de la Ley de este Ayuntamiento, establece el Precio Público por utilidades privativas o aprovechamientos especiales por entradas de vehículos a través de las aceras, especificado en la Tarifa contenida en el apartado 2º del artículo 4º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorgan las licencias, o quienes sean beneficiarios del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

ARTÍCULO 3.- CATEGORÍA DE LAS VÍAS PÚBLICAS

A los efectos previstos para la aplicación de la Tarifa del precio público, las vías públicas de este Municipio se clasifican en **UNA ÚNICA** categoría.

ARTÍCULO 4.-

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenidas en el artículo 4º



OS6312339

CLASE 8ª

apartado siguiente:

2.-La Tarifa del Precio Público será la siguiente:

Tarifa de entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares, anualmente: 5.000 pts.

ARTÍCULO 5.- NORMAS DE GESTIÓN

1. Las cantidades exigibles con arreglo a la Tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo señalados en las respectivas Tarifas.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión del aprovechamiento regulado en esta Ordenanza deberán solicitar la oportuna licencia previamente, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración acompañando un plano del aprovechamiento y de su situación dentro del Municipio.

3. Los servicios de este Ayuntamiento comprobarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4. En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán reclamar de este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

5. Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja del interesado.

6. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del semestre siguiente al de su presentación.

7. Las placas que se deben colocar en los lugares de acceso de vehículos deberán ser las suministradas por el Ayuntamiento y se abonarán en el momento de su retirada y al precio de coste de las mismas, independientemente del precio público en cuestión.

ARTÍCULO 6.- OBLIGACIÓN DE PAGO





1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace:

- a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.
- b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada semestre natural.

2. El pago del precio se realizará:

- a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal donde estableciere el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.
- b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones y matrículas de este precio público, por años naturales en los servicios de recaudación municipal, desde el día 15 del primer mes del año hasta el día 15 del segundo mes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y empezará a aplicarse desde el día siguiente a la de dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

6.- Establecimiento de días de apertura de establecimientos comerciales para el ejercicio 1.996.

Se dio lectura por la Presidencia del Decreto 188/1995, de 28 de noviembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para 1.996.

Explicó la Presidencia que había mantenido contactos con los comerciantes de la localidad para convenir fechas de apertura, por lo que proponía al Pleno que se acordara establecer para el año 1.996 los días 15 de Agosto y 1 de Noviembre del próximo año en los que se autorizará la apertura de establecimientos comerciales. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de dicho Decreto.

Sometida la cuestión a votación la Corporación aprobó por **UNANIMIDAD** dicha propuesta, autorizándose para el año 1.996 los días 15 de Agosto (Jueves) y 1 de Noviembre (Viernes).





OS6312340

CLASE 8ª

7.- Solicitud de permuta de terrenos.

Se dio lectura por la Presidencia del escrito de fecha 13 de diciembre de 1951 del Sr. RODRIGO DOMÍNGUEZ SEGADOR por el que solicita permuta de terrenos de su propiedad por un solar del Ayuntamiento.

Expuso la Presidencia que, en su opinión, no procedía a permutar terrenos ya que había otros vecinos en esas mismas circunstancias y se produciría un agravio comparativo.

El Sr. PINILLA manifestó que el solar del Ayuntamiento no lo compraría nadie y que si se le permutaba a ese señor se ahorraría un dinero al Ayuntamiento, preguntado a continuación si se trataba de una cabezonería de Izquierda Unida.

A continuación, el Sr. FERNÁNDEZ DORADO preguntó al Secretario que quien habría de pagar el dinero de la expropiación y que él se apartaba de todo este asunto.

Le respondió el Secretario con autorización de la Presidencia, que el Pleno se comprometió en su día a hacerse cargo del Justiprecio.

Intervino la Presidencia diciendo que en relación con este asunto ya se había acordado establecer Contribuciones Especiales para compensar el coste de la expropiación.

El Sr. PASTRANO propuso dejar sobre la mesa este asunto ya que consideraba que no estaba suficientemente clarificado.

El Sr. CRESPO manifestó que hasta ahora jamás se habían cobrado Contribuciones Especiales en ninguna obra pero que en esta habían surgido ciertos problemas, se hicieron reuniones con los propietarios y se recurrió a la expropiación como última solución y que este vecino tuvo tiempo de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento en su día y que él propugnaba defender los intereses de todos los vecinos y no de uno en particular.

El Sr. PINILLA le replicó que las cosas se habían hecho atropelladamente y que este vecino lo que había hecho era rectificar una postura, que él también defendía los intereses generales al pretender ahorrar un dinero al Ayuntamiento.

Tras el debate generado, la Presidencia propuso, en conclusión, dejar el asunto sobre la mesa sin pronunciarse al efecto.

El Sr. PINILLA y el Sr. FERNÁNDEZ DORADO propusieron que





si se acordara lo procedente sobre este asunto.
Sometidas ambas propuestas a votación, la Corporación **APROBÓ por CINCO votos a FAVOR y DOS en CONTRA** (Correspondientes a los Sres. PINILLA Y FERNÁNDEZ DORADO) y la **ABSTENCIÓN** del Sr. RUIZ MARABEL, dejar sobre la mesa este punto sin pronunciarse al respecto.

INCIDENCIA DURANTE LA SESIÓN

Pidió la palabra el Sr. RUIZ MARABEL del Grupo Regionalista Coalición Extremeña, quien, autorizado por la Presidencia manifestó que en este momento renunciaba a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento con carácter irrevocable y que aprovechaba la ocasión para pedir perdón por los posibles errores cometidos durante el ejercicio de su cargo.
Tomó la palabra la Presidencia para agradecer al citado concejal los servicios prestados al Ayuntamiento durante su mandato y para decirle que esperaba que se siguieran considerando amigos fuera de la Corporación.

Asunto no incluido en el Orden del Día.

La Corporación acordó por **UNANIMIDAD**, vista la renuncia del Concejal D. JUAN RUIZ MARABEL, incluir en el Orden del Día de esta Sesión el siguiente asunto:

Declaración de vacante de Concejalía:

Vista la renuncia a su cargo de Concejal de esta Corporación presentada en el día de hoy por D. JUAN RUIZ MARABEL, perteneciente al Grupo Municipal Regionalista de Coalición Extremeña, la Corporación Municipal, quedando enterada de la misma, acordó por **UNANIMIDAD** declarar la vacante de esta Concejalía y así comunicárselo a la Junta Electoral Central al objeto de que remita credencial de su sustituto.

8.- Ruegos y preguntas.

El Sr. FERNÁNDEZ DORADO preguntó al Sr. Secretario si sabía si se recibió un fax dirigido a él en el día 13 de diciembre en el receptor del Ayuntamiento remitido por Pedro Asensio y si se ausentó en algún momento del Ayuntamiento ese día y sobre qué horas.
El Sr. Secretario le informó que en este punto de la Sesión las preguntas han de dirigirse al Alcalde pero que no obstante le contestará si éste se lo permite.





0S6312341

CLASE 8ª

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario le respondió que , en presencia del Sr. FERNÁNDEZ DORADO, llamó al Sr. Pedro Asensio, quien le confirmó el envío de dicho fax, que , no obstante, no había visto el documento en cuestión y que si se ausentó ese día unos minutos para ir al I.N.E.M. sin poder concretar la hora.

El Sr. Alcalde se dirigió al SR, FERNÁNDEZ DORADO para decirle que no consentía este tipo de interrogatorios a los funcionarios, los cuales eran de plena confianza y que si creía que había desaparecido el documento que pusiera una denuncia o que hiciera lo que le pareciera oportuno ya que el Fax puede fallar y puede que no se haya recibido.

Le replicó el Sr. FERNÁNDEZ DORADO que él no imputaba nada al Secretario pero que éste debía decir quien se quedó en el Ayuntamiento en su ausencia, que el Fax había volado durante la ausencia del Secretario y que en quien no confía es en el Alcalde.

Llegados a este punto, pidió la palabra el Sr. Secretario quien , autorizado por la Presidencia, rogó a los presentes que se le mantuviera al margen de este tipo de cuestiones ya que eran temas que no le incumbían en absoluto y que procuraran no utilizar su figura políticamente.

CIERRE: Y no habiendo nada más asuntos que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha levantándose acta de lo acontecido por mi, el Secretario - Interventor, para constancia del mismo y que certifico. Doy fe.

VOBO
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

